

EL USO DE LOS POSESIVOS EN CONTEXTO NOMINAL EN EL ESPAÑOL DE LAS ISLAS CANARIAS

*UN ESTUDIO EMPÍRICO DEL CORPUS ORAL Y SONORO DEL
ESPAÑOL RURAL (COSER)*

Stef Goossens

Stamnummer: 01406316

Promotor: Prof. dr. Miriam Bouzouita

Masterproef voorgelegd voor het behalen van de graad master in de richting taal- en letterkunde:
Engels-Spaans

Academiejaar: 2018 – 2019



*A la mujer de mi vida,
el petirrojo en el aire,
mi mamá,
que en paz pueda descansar.*

Agradecimientos

Para abrir este trabajo de investigación quisiéramos dándoles las gracias a todos los individuos sin los cuales no hubiera sido posible su terminación.

Primero que nada, gustaríamos agradecer a la Profesora Bouzouita por todos sus esfuerzos en aconsejarnos a lo largo de la confección de este trabajo; por cada detalle y momento dedicado para aclarar cualquier tipo de incertidumbre o asunto inconveniente con sus sabios consejos y precisas correcciones, estimulándonos a aprender y profundizar. No solo en su papel de directora de mi trabajo de bachelor y esta tesina, sino también como maestra a la Universidad de Gante y en su función de pedagoga en general debemos que mostrarle la más cordial gratitud posible. La devoción con la que siempre nos presentó su materia sigue siendo memorable. Le queremos dar las gracias por inculcarnos sus convicciones sobre el rigor científico que es el estudio lingüístico y la dialectología durante los años de nuestra carrera académica. También le agradecemos para concedernos estas oportunidades educativas a través de la formación que nos han sido permitir crecer tanto al nivel personal como profesional; para también convencernos de que realmente nos merecieron. Así, no solo nos ofreció la oportunidad a una estancia en Cuba en plan de Erasmus, sino que también nos introdujo al proyecto COSER, sin el cual no hubiera sido posible crear el corpus para esta investigación y del que tuvimos la suerte de formar parte dos veces, participando en las entrevistas grabadas en Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote.

Por consiguiente, damos las gracias a todos ellos demás que forman parte de este proyecto dialectológico, en específico a Inés Fernández-Ordóñez, la coordinadora, a Mónica Castillo Lluch y Carlota de Benito Moreno de la Universidad de Lausana y de Zúrich (Suiza), a Enrique Pato Maldonado de la Universidad de Montreal (Canadá), a Javier Rodríguez Molina de la Universidad de Granada (España) y a todos los colaboradores y estudiantes más que participaron y con quienes tuvimos la suerte de encontrarnos durante estas dos investigaciones de campo.

Últimamente, querría agradecer a mi padre y mi hermano, quienes respetaron mi concentración y me concedieron la paz y tranquilidad necesaria en tiempos de renovaciones a la casa; y a mis compañeros de clase y todos los demás, por su apoyo y amistad a largo plazo.

Gracias a todos,
Stef Goossens

Índice

Agradecimientos.....	5
Índice.....	6
Lista de abreviaturas.....	8
Lista de tablas.....	9
Lista de figuras.....	11
1. Introducción.....	13
2. La exposición teórica de los posesivos.....	15
2.1. El sistema o paradigma posesivo.....	15
2.1.1. Las clases de posesivos.....	15
2.1.1.1. Los posesivos léxicos: formas átonas y tónicas.....	15
2.1.1.2. Las construcciones analíticas o perifrásticas.....	17
2.1.1.3. Las construcciones de posesión duplicada.....	18
2.1.2. La estructura del paradigma posesivo.....	21
2.1.2.1. En el español peninsular estándar.....	21
2.1.2.2. La variación posesiva en canario.....	24
2.2. Los usos de los posesivos: Las funciones semánticas.....	27
2.2.1. Los usos libres: Contenidos relacionales.....	27
2.2.1.1. La relación de posesión.....	28
2.2.1.2. Otros tipos de relaciones semánticas.....	31
2.2.1.3. La ambigüedad de las relaciones semánticas.....	36
2.2.2. Los usos fijos: Casos lexicalizados.....	38
2.3. Las funciones pragmáticas.....	40
2.3.1. El valor identificador.....	40
2.3.2. El valor ponderativo.....	41

2.4. Las funciones sintácticas	43
3. La composición del corpus y la metodología.....	47
4. El análisis del español canario	53
4.1. Los resultados	53
4.1.1. Los datos generales	53
4.1.2. La frecuencia de los tipos de construcciones posesivas.....	55
4.1.3. La referencia gramatical/personal	58
4.1.4. Las características del sustantivo al que acompaña el posesivo	69
4.1.5. La relación semántica entre el poseedor y la cosa poseída	77
4.1.6. La función sintáctica del sintagma nominal.....	86
4.1.7. El carácter pragmático de los posesivos en algunas oraciones	95
4.1.8. Algunos factores extralingüísticos	101
5. Conclusiones	105
Referencias bibliográficas	109

Número de palabras: 32144

Lista de abreviaturas

ASELE	Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
COSER	Corpus Oral y Sonoro del Español Rural
NGLE	Nueva Gramática de la Lengua Española
PREESEA	Proyecto para el Estudio Sociolingüístico del Español de España y de América
RAE	Real Academia Española
S(S)N(N)	sintagma(s) nominal(es)

Lista de tablas

Tabla 1: Las formas átonas y tónicas de los posesivos en la Península Ibérica	21
Tabla 2: La estructura del paradigma canario	24
Tabla 3: La comparación de los términos empleados por Pottier (1977), Porto Dapena (1982), RAE y ASELE (2010) y Repiso Repiso (1990) respecto a la distinción de la relación posesiva.....	30
Tabla 4: La presencia (X) o ausencia (/) de las diferentes relaciones semánticas del posesivo en las obras de Porto Dapena (1982), Repiso Repiso (1990), RAE y ASELE (2010) y Matte Bon (2009).....	35
Tabla 5: La cantidad de ejemplos posesivos encontrados, el total de palabras y la frecuencia por cada enclave	53
Tabla 6: La comparación con los estudios de De Benito y Bouzouita (2018) y Carpio y Bouzouita (2017) en cuanto a las estructuras posesivas.....	57
Tabla 7: La referencia gramatical/personal	58
Tabla 8: La relación entre la persona gramatical y el tipo de construcción posesiva.....	61
Tabla 9: La comparación con los estudios de De Benito y Bouzouita (2018) y Carpio y Bouzouita (2017) en cuanto a la referencia personal de los posesivos átonos	64
Tabla 10: La comparación con los estudios de De Benito y Bouzouita (2018) y Carpio y Bouzouita (2017) en cuanto a la primera persona plural.....	65
Tabla 11: La comparación con el estudio de Aleza-Izquierdo (2016) en cuanto a la primera persona plural	66
Tabla 12: La comparación con el estudio de Aleza-Izquierdo (2016) en cuanto a la tercera persona singular/plural	67
Tabla 13: La comparación con el estudio de Orozco (2010) en cuanto a la tercera persona singular/plural.....	67
Tabla 14: La comparación con el estudio de Carpio y Bouzouita (2017) en cuanto a las características de los sustantivos que preceden las construcciones analíticas.....	75

Tabla 15: La comparación con el estudio de Aleza-Izquierdo (2016) en cuanto a los sustantivos (in)animados con referencia a la tercera persona (singular y plural).....	75
Tabla 16: La comparación con el estudio de Aleza-Izquierdo (2016) en cuanto a los sustantivos (in)animados con referencia a la primera persona plural.....	76
Tabla 17: Las relaciones semánticas	81
Tabla 18: La comparación con el estudio de Aleza-Izquierdo (2016) en cuanto a las funciones sintácticas con referencia a la tercera persona (singular y plural)	92
Tabla 19: La comparación con el estudio de Aleza-Izquierdo (2016) en cuanto a las funciones sintácticas con referencia a la primera persona plural	93
Tabla 20: La influencia por analogía fonética	98
Tabla 21: La comparación con otros sustantivos familiares.....	100

Lista de figuras

Figura 1: La distribución geográfica de los enclaves estudiados	49
Figura 2: La frecuencia de las construcciones posesivas	56
Figura 3: El género del sustantivo al que acompaña la construcción posesiva	70
Figura 4: El carácter concreto o abstracto del sustantivo al que acompaña la construcción posesiva	71
Figura 5: El carácter (in)animado del sustantivo al que acompaña la construcción posesiva	73
Figura 6: La función sintáctica del sintagma nominal.....	88
Figura 7: La relación entre la función sintáctica y el tipo de construcción posesiva	89
Figura 8: El género de los informantes y su relación con el tipo de construcción posesiva	102
Figura 9: La distribución geográfica de los informantes y su relación con el tipo de construcción posesiva	103

1. Introducción¹

“Diversos son los procedimientos que tiene la lengua [española] para expresar posesión. Unos son de carácter léxico, mientras que otros son de naturaleza gramatical” (Satorre Grau, 1999: 37). Así, existen, por ejemplo, las llamadas *construcciones de dativo posesivo* (1a) y el pronombre relativo *cuyo* (1b) que pertenecen a los procedimientos posesivos de naturaleza gramatical, mientras que forman parte de ellos de carácter léxico las construcciones con un verbo como *tener* o *poseer* (2a) y las estructuras como *de* + sustantivo (2b):

- (1) a. *Me he dejado el gabán en casa* (Satorre Grau, 1999: 38).
b. *La chica cuyo gato murió hoy está llorando*².
- (2) a. *Tengo un gato*.
b. *la casa de Pedro* (Satorre Grau, 1999: 38).

Todos transmiten algún sentido de posesión, porque pueden equivaler respectivamente a las oraciones o sintagmas nominales siguientes (3), formados por alguna forma de los pronombres posesivos, es decir, las construcciones más conocidas cuando hablamos de la posesión:

- (3) a. *He dejado mi gabán en casa* (Satorre Grau, 1999: 38).
b. *La chica está llorando. Su gato murió hoy*.
c. *mi gato*
d. *su casa*

La Real Academia Española (RAE) y la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ASELE) los definen en su gramática como “determinantes y adjetivos que expresan posesión o pertenencia” y que pueden coordinarse con o sustituir a los grupos preposicionales introducidos por la preposición *de*, dado que frecuentemente equivalen a ellos (RAE y ASELE, 2010: 343):

- (4) *El perrito era suyo* → *El perrito era de mi hija* (RAE y ASELE, 2010: 343).

Ya que son muy diversos los procedimientos posesivos en el español, podríamos preguntarnos si también existen alteraciones respecto a ellos en diferentes dialectos de esta misma lengua.

¹ Esta introducción se basa principalmente en Goossens, Stef (2017): *El uso de los posesivos en contextos nominales en canario. Un estudio empírico del tinerfeño*. Tarea de bachelor. Universidad de Gante.

² A lo largo de esta tesina, todos los ejemplos, salvo los que están acompañados por una fuente, son de creación propia.

Así, enfocándonos en cuatro estructuras posesivas (5), nos preguntaremos en este trabajo: ¿Cómo se expresa la posesión en el contexto nominal en el español de las Islas Canarias? Las cuatro estructuras posesivas que se investigará son los posesivos léxicos (las formas átonas (5a) y tónicas (5b)), las construcciones analíticas o perifrásticas (5c) y las construcciones de posesión doblada o duplicada (5d):

- (5) a. su casa
b. la casa suya
c. la casa de ella
d. su casa de usted (RAE y ASELE, 2009: 1357).

Algunos autores, como Diego Catalán (1989: 221), están convencidos que la estructura posnominal (por ejemplo *la casa suya*) se usa más en Tenerife (las Islas Canarias) que en otras zonas del área europeo o peninsular, pero, en realidad, nunca han realizado algún estudio cuantitativo para examinarlo.

Teniendo en cuenta lo mencionado arriba, nuestro objetivo principal será, pues, proporcionar no solo un estudio cualitativo, sino también cuantitativo sobre la diversidad dialectal concerniente al uso de las formas posesivas en los sintagmas nominales en el canario actual; un estudio con el que intentaremos averiguar, en primer lugar, cuál es la vitalidad de algunos fenómenos posesivos, pero más importante, comprobar la distribución representativa de dichas estructuras y a qué variables responden todas. Con todo eso, la intención final será contribuir a un mejor conocimiento de las variedades canarias en general.

De acuerdo con estos objetivos, este trabajo se organiza de la siguiente manera. En el primer capítulo que sigue, introduciremos lo que ya se ha escrito anteriormente sobre este tema de los posesivos (capítulo 2). Por lo que se refiere a esto, no solo se resumirá más detalladamente el paradigma y los cuatro tipos de construcciones posesivas en contextos nominales que son enfoque nuestro, sino que también expondremos sus matizaciones en el canario (cf. §2.1), así como las relaciones y funciones semánticas (cf. §2.2), pragmáticas (cf. §2.3) y sintácticas (cf. §2.4) que pueden adquirir dichas estructuras. Luego, tras describir el corpus y metodología empleado/a y presentar los enclaves y criterios investigados (capítulo 3), pasaremos al estudio empírico, en el cual expondremos y discutiremos nuestros resultados obtenidos respecto a estos criterios (capítulo 4). Por último, terminaremos con unas conclusiones generales sobre el trabajo realizado, en que se repitará los más pertinentes resultados conseguidos (capítulo 5).

2. La exposición teórica de los posesivos³

2.1. El sistema o paradigma posesivo

En este primer capítulo, veremos cómo se estructura el paradigma de los pronombres posesivos en la lengua española; es decir, la relación que estos guardan con otros tipos de construcciones de significado análogo que también consideraremos nuestro objeto de estudio. Así, en la sección 2.1.1 distinguiremos entre:

- 1) los posesivos átonos,
- 2) los posesivos tónicos,
- 3) las construcciones analíticas o perifrásticas y
- 4) las construcciones de posesivo doblado o duplicado.

Además, entraremos más en detalle en cuanto a este primer grupo, exponiéndose el inventario de formas con sus correspondientes realizaciones morfológicas en el español peninsular y las matizaciones que se plantean en el canario (cf. §2.1.2).

2.1.1. Las clases de posesivos

Este apartado se limitará específicamente a la discusión y explicación de las cuatro estructuras de posesión que son objeto de investigación en nuestro estudio, a saber, los posesivos léxicos (cf. §2.1.1.1), las construcciones analíticas o perifrásticas (cf. §2.1.1.2), y ellas caracterizadas por diferentes tipos de duplicación (cf. §2.1.1.3).

2.1.1.1. Los posesivos léxicos: formas átonas y tónicas

Para Álvarez Martínez (1989: 143) “los posesivos constituyen uno de los grupos más interesantes dentro de los llamados ‘pronombres’ porque si bien su comportamiento sintáctico es estrictamente el de un adjetivo, [...], es también el que más se acerca a los personales, considerados por todos como los *auténticos pronombres*”. En otras palabras, los posesivos pertenecen sintácticamente a los adjetivos por su función de adyacentes, mientras que forman

³ Este estado de la cuestión se basa principalmente en Goossens, Stef (2017): *El uso de los posesivos en contextos nominales en canario. Un estudio empírico del tinerfeño*. Tarea de bachelor. Universidad de Gante.

parte de los pronombres dada su función nuclear. Igualmente, las formas de estos pronombres posesivos (también nombrados *posesivos léxicos*) tampoco son unívocos. En general, son dos los tipos de posesivos léxicos, a saber, las formas átonas (6) y las formas tónicas (7):

- (6) a. mi perro
b. tu perro
c. su perro
d. nuestro perro
e. vuestro perro
- (7) a. el perro mío
b. el perro tuyo
c. el perro suyo
d. el perro nuestro
e. el perro vuestro

Los posesivos átonos (6), con excepción de las formas de la primera y segunda persona plural, a saber, *nues-tro* (6d) y *vues-tro* (6e), son *monosilábicos* o *apocopados* por el hecho de que constituyen variantes contraídas de los correspondientes posesivos tónicos (7), otorgados analógicamente los términos *formas bisilábicas* o *plenas* (Satorre Grau, 1999).

La mayor diferencia entre estas dos formas diferentes es su posición en el grupo nominal: pueden ser *prenominales* o *posnominales*. Las formas átonas (6) son las que se llaman prenominales porque se anteponen al sustantivo, mientras que las variantes tónicas (7) lo siguen, asignándoles el término de formas posnominales. La primera y segunda persona plural asignan cada una las mismas formas bisilábicas (*nuestro* y *vuestro*) tanto por las variantes átonas como tónicas. Por consiguiente, no solo podemos encontrarlas precediendo al sustantivo, como en (6d) y (6e), sino también en posición posnominal, como en (7d) y (7e). Lo que es más, según autores como Álvarez Martínez (1989) y Alarcos Llorach (1994), las formas átonas también aparecen, generalmente, sin artículo (8a) ni gradación (8b), ni variación de género (8c) y (8d), mientras que las tónicas sí se sustantivan con el artículo (9a) y sí pueden presentar gradación (9b) y variación de género (9c) y (9d) en el español estándar de la península:

- (8) a. *el su gato

- b. *su más gato
 - c. mi gato
 - d. mi gata
- (9)
- a. el gato suyo
 - b. el gato más suyo
 - c. el gato mío
 - d. la gata mía

No obstante, conviene aclarar que tanto en algunos dialectos de la Península Ibérica (aunque minoritarios) como en varias variedades americanas, sí existen construcciones del tipo (8a) y (8b), es decir, la aparición combinatoria de una forma átona cualquiera con artículo (sea definido o indefinido) o gradación. Así, explican Nieuwenhuijsen (2007: 322) y Pato (2017) que se registra esta construcción con artículo indefinido y pronombre posesivo antepuesto sobre todo en países centroamericanos, como El Salvador, Guatemala y Nicaragua, pero también en la región sureña de México que se llama Chiapas. La *Nueva Gramática de la Lengua Española* también lo afirma, señalando que “en algunas partes de México, en varios países centroamericanos, en el Paraguay, en algunas regiones andinas [e incluso] en las hablas noroccidentales de la Península Ibérica, alternan *un su amigo*, *un amigo suyo* y *su amigo* (solo con grupos nominales indefinidos)” (RAE y ASELE, 2010: 346-347). A continuación, Picallo y Rigau (1999) declaran, a su vez, que en estas zonas de España a las que se refiere anteriormente, como León y Asturias, no solo se documenta este tipo de construcciones, sino también combinaciones de artículo determinado o definido y posesivo prenominal, por ejemplo *la mi casa* o *el mi pueblo*. Según ellos, este último tipo de construcción parece mucho al catalán, al italiano o al portugués moderno (Picallo y Rigau, 1999: 977).

2.1.1.2. Las construcciones analíticas o perifrásticas

Por otro lado, también existen los ‘posesivos’ de carácter gramatical, a los cuales pertenecen las construcciones analíticas o perifrásticas, formadas por la suma de la preposición *de* y un pronombre personal, como se ilustra en (10):

- (10) *la casa de ellos* (Satorre Grau, 1999: 38)

Su prominencia sería característica de ciertas zonas españolas, como las de las Islas Canarias, y las podría considerar como fuertemente arraigadas (Ortega Ojeda, 1986). Porto Dapena (1982) señala que la equivalencia entre el pronombre posesivo y la construcción perifrástica no es de manera completa. Según él, cada posesivo equivale a *de* + pronombre personal, pero no siempre es posible dicha equivalencia al revés:

- (11) a. *el libro de nosotros = nuestro libro*
b. *el libro es de nosotros = el libro es nuestro*
c. *¿Te acuerdas de mí? = *¿Te mi acuerdas?* (RAE y ASELE, 2009: 1356).

Se puede apreciar de los primeros dos ejemplos anteriores que sí se permite la sustitución del sintagma *de* + pronombre personal por un pronombre posesivo cuando aquel “actúa como complemento del sustantivo [(11a)] o como predicado nominal de una oración copulativa [(11b)]” (Porto Dapena, 1982: 40). Contrariamente, en (11c), no se permite. Otros lingüistas, como Alarcos Llorach (1994) y Satorre Grau (1999) entre otros, intentan explicar la inequivalencia situacional entre ambas construcciones. Así, declaran que toda la literatura gramatical especializada confirma que, generalmente, no puede realizarse en ningún caso esta sustitución cuando el SN es complemento verbal (Satorre Grau, 1999: 40). Sin embargo, tras emprender un estudio empírico del español de Argentina, Uruguay y Venezuela, Bouzouita y Casanova (2018) sí señalan la posibilidad de encontrar la forma léxica en contexto verbal como sustitución de la estructura *de* + pronombre personal:

- (12) *No me acuerdo suyo* (Bouzouita y Casanova, 2018).

2.1.1.3. Las construcciones de posesión duplicada

A continuación, la última clase sobre la que intentaremos recibir más datos en esta investigación es la que incluye las construcciones de duplicación de los posesivos, también denominadas por *construcciones sobreespecificadas* en el trabajo de Company Company (1995):

- (13) a. *su casa de usted* (RAE y ASELE, 2009: 1357)
b. *mi marido mío* (RAE y ASELE, 2009: 1357)

En la NGLE (RAE y ASELE, 2009: 1357), se aclara que “se suelen denominar *construcciones de posesivo doblado o duplicado* las que repiten la información correspondiente al poseedor

dentro del grupo nominal”, un fenómeno no pertinente para el español estándar. En general, son dos las variantes que se distinguen en dichas construcciones:

- A. Una que une cualquiera forma átona en anteposición y una construcción analítica alguna en posición posnominal (tanto con pronombres personales como con grupos nominales), como: *su casa de usted*, *su hermano de mi papá* (RAE y ASELE, 2009: 1357).
- B. Otra que combina los dos tipos de posesivos léxicos, es decir, un posesivo átono con una forma tónica: *mi marido mío* (RAE y ASELE, 2009: 1357).

Existe gran discrepancia relativa al origen de este desarrollo. Algunos autores, como los hispanistas Cuervo (1901), Wagner (1949), Zamora Vicente (1967) y Lapesa (1981), atribuyen la aparición de este tipo de construcción posesiva a la falta de una escasa capacidad distintiva de los posesivos pre y posnominales de la tercera persona, visto que estas formas *su(s)* y *suyo/a(s)* pueden referir a una multitud de personas gramaticalmente diferentes (cf. §2.1.2.2). También señalan que ya ocurre en el español antiguo, considerándolo como rasgo arcaico de la sintaxis medieval. No obstante, hay otras causas en las que podría basarse el fenómeno. Company Company (1995: 332), por ejemplo, indica que, para algunos indigenistas e hispanistas como Martín (1978), Rodríguez Garido (1982), Suárez (1945), Lozano (1975) y Gutiérrez Marrone (1984), se trata de una construcción “fuertemente asociada al español de países con una presencia indígena importante”, dada la gran semejanza con construcciones similares en lenguas indígenas como el acateco (14a) y el maya itzá (14b):

(14) a. Acateco (Zavala, 1992 ápod Company Company, 1995: 308):

s-q'ab' nax winax tu'
3ra sg pos-mano clasif hombre ese
su mano ese hombre = su mano de ese hombre

b. Maya Itzá (Hofling, 1990 ápod Company Company, 1995: 308):

u-tsimin a'-winik-eh
3ra pos-caballo DET-hombre-TOP
su caballo el hombre = su caballo de ese hombre

Además, aclara que hoy en día son muy infrecuentes estos posesivos redundantes en el español europeo, pero que todavía sí se documentan ocasionalmente en la lengua popular y que está

más extendido el uso de estas construcciones de duplicación en el español americano, sobre todo en partes de México, algunos países centroamericanos y el área andina:

(15) a. *Dicen que la iglesia la vendieron sus antepasados de esa gente* (español de México ápuđ Company Company, 1995: 306).

b. *De mi mamá en su casa estoy yendo* (español andino de Perú ápuđ Company Company, 1995: 306).

Ahí, no solo se registra en el habla popular, sino que también surge más frecuentemente en registros más elevados:

(16) *Su pensamiento de los compañeros es que si realmente hay democracia en México, cualquiera que salga [de presidente] tiene que responder a lo que la gente le diga* (español de México, periódico *La Jornada* ápuđ Company Company, 1995: 307).

A continuación, cuando se documenta, es sobre todo la primera pauta (A); una construcción “especialmente frecuente con los nombres de parentesco, de partes del cuerpo, con los que se denotan cualidades del poseedor y con otros complementos argumentales” (cf. §2.2.1.2) (RAE y ASELE, 2009: 1358):

(17) *Mi mamá no debía llamarse Inés Melgarejo, porque el Melgarejo era apellido de su mamá de ella* (González, E., *Dios* ápuđ RAE y ASELE, 2009: 1358).

No es posible, sin embargo, su extensión a grupos nominales caracterizados por un sustantivo que refiere a algo que no sea una persona, por ejemplo:

(18) **su ventana de la casa* (RAE y ASELE, 2009: 1358)

En suma, es tripartita la clasificación posesiva empleada en este trabajo. Consiste primero en los posesivos léxicos, que manifiestan dos subformas: una átona (apocopada o monosilábica) y una tónica (plena o bisilábica), que generalmente difieren respecto a la presencia del artículo, gradación y variación de género y que respectivamente ocupan la posición pre y posnuclear. En segundo lugar, hay las construcciones analíticas o perifrásticas, estructuras posesivas de naturaleza gramatical que frecuentemente presentan semejanzas con los posesivos léxicos, pero cuya equivalencia no es absoluta dadas las diferencias de uso. Por último, existe un tipo de construcciones posesivas que está desapareciendo más y más en el español europeo y que repite la información posesiva, combinando las dos clases anteriores: las construcciones sobreespecificadas o construcciones de posesivo doblado/duplicado. Ellas también distinguen

entre dos subformas, a saber, las construcciones que combinan una forma átona con una construcción analítica y ellas que se forman por los dos tipos de posesivos léxicos.

2.1.2. La estructura del paradigma posesivo

En esta segunda parte del primer capítulo, entraremos más en detalle concerniente a la estructura del paradigma de posesión; respectivamente en el español peninsular estandarizado (cf. §2.1.2.1) y en el canario (cf. §2.1.2.2).

2.1.2.1. En el español peninsular estándar

En cuanto a la estructura del paradigma de los posesivos léxicos, es decir, las formas átonas y tónicas, podemos distinguir entre cuatro criterios fundamentales en su clasificación gramatical:

- a) la persona designada,
- b) el género,
- c) el número morfológico y
- d) el número de poseedores.

La tabla por debajo señala cómo está construida la estructura del paradigma de los posesivos léxicos en la Península Ibérica de manera general y estándar, refiriéndose a estos cuatro criterios.

Tabla 1: Las formas átonas y tónicas de los posesivos en la Península Ibérica

		FORMA ÁTONA		FORMA TÓNICA			
POSEEDOR		COSA POSEÍDA					
		Singular	Plural	Singular		Plural	
				Masc.	Fem.	Masc.	Fem.
Singular	1 ^a	<i>mi</i>	<i>mis</i>	<i>mío</i>	<i>mía</i>	<i>míos</i>	<i>mías</i>

	2 ^a	<i>tu</i>	<i>tus</i>	<i>tuyo</i>	<i>tuya</i>	<i>tuyos</i>	<i>tuyas</i>
	3 ^a	<i>su</i>	<i>sus</i>	<i>suyo</i>	<i>suya</i>	<i>suyos</i>	<i>suyas</i>
Plural	1 ^a	<i>nuestro/a</i>	<i>nuestros/as</i>	<i>nuestro</i>	<i>nuestra</i>	<i>nuestros</i>	<i>nuestras</i>
	2 ^a	<i>vuestro/a</i>	<i>vuestros/as</i>	<i>vuestro</i>	<i>vuestra</i>	<i>vuestros</i>	<i>vuestras</i>
	3 ^a	<i>su</i>	<i>sus</i>	<i>suyo</i>	<i>suya</i>	<i>suyos</i>	<i>suyas</i>

Porto Dapena (1986) expresa que los pronombres posesivos funcionan principalmente como indicador de “una relación entre el objeto [o cosa poseída] representado por el sustantivo a que se refieren, y una persona gramatical [o poseedor, indicada por el posesivo]” (Porto Dapena, 1986: 116). Eso implica que estos pronombres poseen dos contenidos diferentes: un *contenido relacional* y un *contenido personal*.

En ese contenido personal está escondido inmediatamente el primer criterio con el que la RAE y ASELE (2010) señalan *la persona designada*, es decir, el poseedor/los poseedores. Contrapuestos a los artículos o demostrativos, los posesivos adquieren características de persona que corresponden con los del poseedor al que aluden. De esta manera, se puede distinguir entre formas como *mi, mío, nuestro ...*; *tu, tuyo, vuestro ...* y *su, suyo ...*, es decir, formas que respectivamente refieren a la primera, segunda y tercera persona gramatical.

Como indica la estructura arriba, estas formas posesivas de las personas correspondientes también tienen variantes de género y número, concordándose con la cosa poseída y no con la persona designada:

(19) *Laura y Sofía (dos chicas) tienen un perro → el perro suyo/*la perra suya*

Respecto al segundo criterio, el género, se puede observar que, hoy en día, todas las formas plenas presentan variación de género (*mío – mía, tuyo – tuya, suyo – suya, nuestro – nuestra* y *vuestro – vuestra*), mientras que las variantes apocopadas, salvo las de la primera y segunda persona plural, no lo permiten, sino que presentan compatibilidad no solo con sustantivos masculinos, sino también con ellos de carácter femenino:

(20) a. *el nieto mío – la nieta mía*

b. *mi nieto – mi nieta*

c. *el nieto nuestro/vuestro – la nieta nuestra/vuestra*

d. nuestro/vuestro nieto – nuestra/vuestra nieta

En cuanto al número, a su vez, explican la RAE y ASELE (2010) que en la lengua española están manifestados dos tipos de información numérica por parte de los posesivos, correspondiéndose con los dos criterios restantes. Por un lado, existe lo que se llama *el número morfológico*, con el que se refiere a la existencia de una variante singular (*mi, tuyo, vuestra, su...*) (21a) y otra plural (*mis, tuyos, vuestras, sus...*) (21b) de los posesivos léxicos, empleadas dependiente de la naturaleza numérica que posee el sustantivo al que acompañan:

(21) a. *Jacinta tiene un nieto → su nieto*

b. *Jacinta tiene tres nietos → sus nietos*

Por otro lado, la gramática también designa *el número de poseedores*. Esta manifestación léxica de los posesivos, en su turno, implica la “capacidad de hacer referencia a un solo poseedor o a varios” (RAE y ASELE, 2010: 344). Así, los posesivos *mi* y *mío*, *tu* y *tuyo* y sus variantes de género denotan un solo poseedor (22a), mientras que se refieren a varios poseedores *nuestro*, *vuestro* y aquellas variantes genéricas (22b). Al contrario, *su*, *suyo* y sus flexiones de género y número, no distinguen entre número singular y plural de poseedores (23):

(22) a. *Yo tengo un nieto → mi nieto*

b. *Jacinta y yo tenemos un nieto → nuestro nieto*

(23) a. *Jacinta tiene un nieto → su nieto*

b. *María y Carlos tienen un nieto → su nieto*

En síntesis, se caracteriza la clasificación gramatical de los posesivos átonos y tónicos por cuatro criterios fundamentales: la persona designada o poseedor con que se distingue entre la primera, segunda y tercera persona; el género, que presenta variantes masculinas y femeninas; y el número morfológico y número de poseedores, con los que señala la diferenciación singular – plural de la cosa poseída y del poseedor respectivamente. Mientras que los posesivos tónicos presentan formas diferentes por cada uno de los cuatro criterios, solo lo hacen los posesivos átonos por tres criterios, dado que son compatibles tanto con sustantivos masculinos como con ellos de género femenino.

2.1.2.2. La variación posesiva en canario

Se puede constatar, no obstante, que el paradigma expresado en la tabla 1 sufre importantes alteraciones en el español de las Islas Canarias. Enfocándonos en el sistema de los posesivos con carácter general del archipiélago canario, examinaremos las formas de cada persona gramatical en esta parte, basándose primariamente en Ortega Ojeda (1986), en que se caracteriza el sistema posesivo en el lenguaje cotidiano no formal de las islas, y comparándolas con el español peninsular más general, a saber, el castellano. La tabla 2 nos muestra las diferentes matizaciones canarias.

Tabla 2: La estructura del paradigma canario

POSEEDOR		FORMA ÁTONA		FORMA TÓNICA			
		COSA POSEÍDA					
		Singular	Plural	Singular		Plural	
Masc.	Fem.			Masc.	Fem.		
Singular	1 ^a	<i>mi</i>	<i>mis</i>	<i>mío</i>	<i>mía</i>	<i>míos</i>	<i>mías</i>
	2 ^a	<i>tu</i>	<i>tus</i>	<i>tuyo</i>	<i>tuya</i>	<i>tuyos</i>	<i>tuyas</i>
	2 ^a de cortesía	<i>su</i>	<i>sus</i>	<i>suyo</i>	<i>suya</i>	<i>suyos</i>	<i>suyas</i>
	3 ^a	<i>de él/de ella</i>	<i>de él/de ella</i>	<i>de él/de ella</i>	<i>de él/de ella</i>	<i>de él/de ella</i>	<i>de él/de ella</i>
Plural	1 ^a	<i>nuestro/a de nosotros/ as</i>	<i>nuestros/a s, de nosotros/ as</i>	<i>nuestro, de nosotros/ as</i>	<i>nuestra, de nosotros/ as</i>	<i>nuestros, de nosotros/as</i>	<i>nuestras, de nosotros/as</i>
	2 ^a	<i>(vuestro/a , de ustedes</i>	<i>(vuestr os/as), de ustedes</i>	<i>(vuestro)d e ustedes</i>	<i>(vuestra)d e ustedes</i>	<i>(vuestr os), de ustedes</i>	<i>(vuestr as), de ustedes</i>
	3 ^a	<i>de ellos/de ellas</i>	<i>de ellos/de ellas</i>	<i>de ellos/de ellas</i>	<i>de ellos/de ellas</i>	<i>de ellos/de ellas</i>	<i>de ellos/de ellas</i>

Según este mismo Ortega Ojeda (1986) y como se puede observar de la tabla anterior, las formas de la primera y segunda persona singular no padecen alteraciones, es decir, coinciden completamente con lo que ocurre en el español estándar (cf. tabla 1). También se usa las formas tónicas *mío* y *tuyo* y sus respectivas variantes de género y número, igual que los equivalentes apocopados del singular y plural *mi(s)* y *tu(s)*. Además, en el canario, no están admitidas para dichas personas las construcciones analíticas

(24) *de mí* y *de ti*

en contexto nominal, mientras que sí “son comunes [ellas] como [por ejemplo] complementos verbales, como en

(25) *¿Te acuerdas de mí?”* (RAE y ASELE, 2009: 1356).

Sin embargo, en cuanto a la tercera persona singular, los usos de los posesivos en las islas sí empiezan a plantearse divergencias en comparación con ‘la variedad general’ de la Península. Ortega Ojeda (1986) señala que en el español estándar, debido a su polisemia, las formas átonas y tónicas *su(s)* y *suyo/a(s)* ofrecen, de vez en cuando, situaciones de ambigüedad que pueden ocasionar anfibologías:

(26) a. *su perro/el perro suyo → el perro de Juan*

b. *su perro/el perro suyo → el perro de María*

c. *su perro/el perro suyo → el perro de usted*

Es decir, a estas formas de la tercera persona “contribuyen no sólo su calidad de no persona, sino [también] la indiferenciación de género y número con respecto a la persona a que señala y su concurrencia con la segunda persona [para un solo poseedor] en las fórmulas de respeto” (Costa Olid, 1981: 89). Para despejar dicha ambigüedad, los posesivos léxicos *su(s)* y *suyo/a(s)* pueden ser reemplazados por las dos construcciones analíticas *de él* y *de ella* para referir a la tercera persona singular:

(27) a. *su perro/el perro suyo → el perro de él*

b. *su perro/el perro suyo → el perro de ella*

De esta manera, en el español canario se queda “reservado *suyo*[/*su*] para el significado ‘de usted’”, así como también se opone esta forma de respeto a *tuyo*, la forma familiar de la segunda persona singular (Catalán, 1989: 221).

Lo que es más, la gramática del Matte Bon (2009: 238) indica que también son posibles las sustituciones de *su/suyo* por la expresión *de + usted/ustedes* para señalar la relación de respeto con el interlocutor aún más (en algunas ocasiones) o por el giro *de + el nombre propio de la persona* cuando no hay riesgo de redundancia, por ejemplo en:

(28) *la casa de Pedro* (Álvarez Martínez, 1989: 38)

En lo que concierne a la primera persona para varios poseedores (cf. tabla 2), tampoco encontramos muchas matizaciones en el castellano isleño desviándose del paradigma general, excepto a una: la norma del español canario se limita a emplear la forma tanto átona como tónica *nuestro* y sus variantes de género y número, excluyéndose a la construcción preposicional *de nosotros* (De Granda, 1978: 86). Ortega Ojeda, sin embargo, indica que el fenómeno “no guarda [...] correspondencia con la realidad”, dado que ambas formas conocen una presencia vital en el ámbito lingüístico de las islas y que, a veces, se usa *de nosotros* incluso “en medida superior a lo que es normal en otras zonas castellanohablantes” (Ortega Ojeda, 1986: 66). Repiso Repiso (1990) y Catalán (1989) también parecen adoptar la última posición, constatando que “*de nosotros* reemplaza con frecuencia a *nuestro*” (Catalán, 1989: 221). Sin embargo, no especifican estos últimos autores si se trata de la forma *nuestro* ante o pospuesta al sustantivo.

En lo tocante a la segunda persona plural, la forma posesiva *vuestro* ha desaparecido a causa de “la no diferenciación entre *vosotros* y *ustedes* primero, y la pérdida del personal *vosotros* después” (Repiso Repiso, 1990: 46). Por la misma manera que la tercera persona singular en canario, esta forma ocultada se reemplaza por el giro *de ustedes*. No obstante, Ortega Ojeda (1986) y Fernández-Ordóñez (2016) aclaran que todavía se usa y se conserva el posesivo *vuestro* y sus variantes de género y número en alternancia con *de ustedes* en la isla de La Gomera, así como en algunas zonas rurales de Tenerife y La Palma.

Por último, solo nos queda por aludir a la tercera persona plural (cf. tabla 2), que asigna las mismas formas de posesivos que ellas de la tercera persona singular. Así, las formas léxicas *su(s)* y *suyo/a(s)* también conllevan una interpretación ambigua en el plural:

(29) a. *su* perro/el perro *suyo* → el perro *de Juan y Carlos*

b. *su* perro/el perro *suyo* → el perro *de María e Isabela*

Por lo tanto, los canarios generalmente utilizan las construcciones *de ellos*, *de ellas* para aludir a esta persona gramatical y para expresar posesión respecto a ella (Ortega Ojeda, 1986: 67):

(30) a. su perro/el perro suyo → el perro de ellos

b. su perro/el perro suyo → el perro de ellas

Por todo ello ya expuesto anteriormente en este capítulo, se puede concluir que, aunque no difiere la estructura del paradigma peninsular estándar de ella del paradigma canario en cuanto a las formas posesivas para la primera y segunda persona singular, sí padecen matizaciones con relación a las otras personas gramaticales. Así, generalmente, se han desaparecido la forma para la segunda persona plural *vuestro* y sus variantes de género y número en el canario. Respecto a la tercera persona (tanto singular como plural), y, por analogía, a la primera persona plural, las construcciones analíticas sustituirían muy a menudo las correspondientes formas léxicas.

2.2. Los usos de los posesivos: Las funciones semánticas

Ahora que hemos presentado los diferentes tipos de pronombres posesivos (y algunas otras estructuras de posesión que consideramos objetos de estudio durante esta investigación nuestra), así como el paradigma posesivo del español estándar y de las Islas Canarias, veremos en este segundo capítulo qué relaciones semánticas pueden adquirir estas estructuras de posesión, basándonos principalmente en la distinción de Repiso Repiso (1990) entre los usos libres (cf. §2.2.1) y los fijos (cf. §2.2.2).

2.2.1. Los usos libres: Contenidos relacionales

Como ya sabemos, Porto Dapena (1986) distingue entre dos contenidos diferentes de los posesivos, a saber, un *contenido relacional* y un *contenido personal*. Ya hemos establecido muy brevemente a lo que alude este contenido personal (cf. §2.1.2.1), pero en esta parte, nos ocuparemos exclusivamente del contenido relacional. Según Repiso Repiso (1990), el contenido relacional forma parte de lo que llama los *usos libres* de los posesivos, refiriéndose a toda expresión “creada por el hablante mediante la aplicación de sus conocimientos gramaticales” en la que “la posición y forma del posesivo no están previamente determinadas” (Repiso Repiso, 1990: 29):

(31) a. Nos vamos a mi casa.

b. Nos vamos a su casa.

c. *Nos vamos a la casa mía.*

d. *Nos vamos a la casa suya.*

e. *Nos vamos a la casa de él/de ella/de ellos/de ellas.*

En estos ejemplos con posesivos de uso libre, podemos observar que tanto su forma (sea referencial o estructural) como la posición de ella puede cambiar dependiente de los conocimientos gramaticales o contextuales que tiene el hablante.

De este modo, en teoría, prácticamente todos los posesivos átonos empleados en los SSNN en los siguientes apartados podrían igualmente ser reemplazados por posesivos tónicos o construcciones analíticas en posposición o por formas átonas relacionadas con otra(s) persona(s) gramatical(es).

2.2.1.1. La relación de posesión

Para que se manifieste la relación de posesión, Porto Dapena (1982) observa que el posesivo tiene que formar parte de un sintagma que “pueda convertirse en una oración cuyo sujeto sea dicha persona gramatical (el poseedor), y [en la que] el sustantivo (representante de la cosa poseída) actué como objeto directo de un verbo que contenga el significado *tener*” (Porto Dapena, 1982: 90). El autor ejemplifica esta constatación con los siguientes SSNN:

(32) a. *Mis alumnos* (en *doy clase a mis alumnos*) (Porto Dapena, 1982: 90)

b. *Tus manos* (en *me gustan tus manos*) (Porto Dapena, 1982: 90)

c. *Su coche* (en *¿me vende su coche?*) (Porto Dapena, 1982: 90)

Expresarían, según él, ese tipo de relación posesiva y, por consiguiente, las frases correspondientes podrían incluir respectivamente los próximos significados:

(33) a. *Yo tengo alumnos* (Porto Dapena, 1982: 90)

b. *Tú tienes manos* (Porto Dapena, 1982: 90)

c. *Usted tiene un coche* (Porto Dapena, 1982: 90)

Sin embargo, hay que distinguir entre diferentes clases dentro de esta relación de posesión, dado que no se manifiesta en todos los SSNN de manera estricta. Por ejemplo, los segmentos del tipo *su huida*, *tu bendición*, o *vuestro regalo*, señala Dapena, no presuponen oraciones con el verbo *tener* y por lo tanto, existe la necesidad de subdiferenciar (Porto Dapena, 1982: 90). Así, lo hizo

Pottier (1977), iniciador de la subdivisión. En su *Lingüística general*, distingue entre las relaciones de pertenencia (34), de dependencia (35) y de adquisición (36):

(34) a. Sus bellas uñas (Porto Dapena, 1982: 91)

b. Mis dos hermanos (Porto Dapena, 1982: 91)

(35) Su catarro (Porto Dapena, 1982: 91)

(36) Su tienda (Porto Dapena, 1982: 91)

Según Pottier (1977), este primer tipo de relaciones pertenecería a las *relaciones de parentesco* (34b) y a las que están establecidas con partes del cuerpo de la persona involucrada (34a). En (35), se expresaría una relación entre la persona gramatical y sus enfermedades o sentimientos. Por último, el ejemplo (36) sería uno de propiedad por parte de la persona sobre objetos del mundo exterior. Por eso, Álvarez Martínez indica que esta última expresa “la posesión en sentido estricto” (Álvarez Martínez, 1989: 138). A esta clasificación anteriormente establecida, Porto Dapena añadió en 1982 un cuarto tipo, nombrado *las relaciones de correspondencia* (37), con lo que se desvía de la clasificación de Pottier (1977) y matiza un nuevo punto de vista.

(37) Nuestros hijos (Porto Dapena, 1982: 91)

En su opinión, solo se debería considerar la relación entre la persona y una de sus partes (34a) como la verdadera relación de pertenencia y especifica el término como *pertenencia endocéntrica*. Por otro lado, emplea el cuarto tipo, a saber, la relación de correspondencia (37), para referir a los sintagmas que establecen la relación de parentesco (34b) en la división de Pottier (1977), es decir, una relación personal o humana con la persona gramatical.

La RAE y ASELE (2010) también refieren a la existencia de correlatos con *tener* en su NGLÉ, diferenciando entre el sentido estricto del término posesión (38) y los de *pertenencia* (39), de *atribución* (40) o de *parentesco* u otras relaciones sociales (41):

(38) *la billetera de Javier* → su billetera (RAE y ASELE, 2010)

(39) *la cumbre de la montaña* → su cumbre (RAE y ASELE, 2010)

(40) tu belleza (RAE y ASELE, 2010)

(41) su amigo, mis amigos, nuestro vecino (RAE y ASELE, 2010)

Estos cuatro ejemplos corresponden respectivamente a los modelos ejemplificadores (36), (34a), (35) y (34b), creados por Porto Dapena (1982).

Al revés, otros autores, como Satorre Grau (1999), emplean otro punto de arranque para hacer la distinción en cuanto a la relación de posesión, enfocándose más en la capacidad de transmitir el dominio sobre algo, expresado en (36), a otros. De esta manera, se opone la *posesión alienable* frente a la *posesión inalienable*. Uno de estos autores es Repiso Repiso, que comprueba que los ejemplos en (34) y (35) deben ser considerados como *posesión figurada* o inalienable, “extensión del significado estricto de ‘posesión’” (36) que adquiere, en su turno, el término de *posesión real* o alienable (Repiso Repiso, 1990: 33-34).

Para que sea más estructurada la distinción concerniente a la relación de posesión, comparamos últimamente las subdivisiones empleadas por Pottier (1977), Porto Dapena (1982), la RAE y ASELE (2010) y Repiso Repiso (1990) en la tabla 3, contrastando sus diferencias terminológicas. Los distintos tonos de verde subrayan las similitudes de terminología entre las obras mencionadas con anterioridad.

Tabla 3: La comparación de los términos empleados por Pottier (1977), Porto Dapena (1982), RAE y ASELE (2010) y Repiso Repiso (1990) respecto a la distinción de la relación posesiva

Ejemplos	Pottier (1977)	Porto Dapena (1982)	RAE y ASELE (2010)	Repiso Repiso (1990)
<i>Sus bellas uñas</i> (Porto Dapena, 1982: 91)	relación de pertenencia	relación de pertenencia endocéntrica	relación de pertenencia	relación de posesión figurada o inalienable
<i>Mis dos hermanos</i> (Porto Dapena, 1982: 91)	relación de pertenencia	relación de correspondencia	relación de parentesco	relación de posesión figurada o inalienable
<i>Su catarro</i> (Porto Dapena, 1982: 91)	relación de dependencia	relación de dependencia	relación de atribución	relación de posesión figurada o inalienable
<i>Su tienda</i> (Porto Dapena, 1982: 91)	relación de adquisición	relación de adquisición	relación de posesión	relación de posesión real o alienable

En resumen, los posesivos no atribuyen una mera función de posesión. En realidad, hay que diferenciar entre subcategorías de esta relación. Sin embargo, no siempre se hace esta diferenciación de la misma manera. Mientras que Pottier (1977) distingue entre las relaciones de dependencia, de adquisición y de pertenencia, Porto Dapena (1982) lo matiza más con la desintegración de esta última en las relaciones de pertenencia endocéntrica por un lado y las relaciones de correspondencia por otro. En la NGLÉ, a su vez, la RAE y ASELE (2010) diferencian entre la relación de posesión en el sentido estricto (que corresponde con la de adquisición de Pottier (1977) y Porto Dapena (1982)), los SSNN con relación de atribución (que coincide con la de dependencia en las dos mismas obras), los de pertenencia y los de parentesco u otra relación social. Al revés, Repiso Repiso (1990) se basa en la capacidad de transmitir el dominio sobre la cosa poseída, oponiéndose las relaciones de posesión real o alienable a las relaciones de posesión figurada o inalienable, es decir, oponiéndose la relación de posesión estricta con las demás.

2.2.1.2. Otros tipos de relaciones semánticas

Ahora que acabamos explicar que existen diferentes subcategorías de la relación de posesión, conviene aclarar que las formas posesivas no siempre se refieren a esta relación estricta. Aparte de la mera idea de posesión (y sus subtipos), los posesivos realmente engloban una inmensa variedad de relaciones más. Por ejemplo, existe en primer lugar *la relación actancial* (42), que señala “una acción relacionada con el sujeto o con el objeto directo al que se refiere la persona aludida por el posesivo” (Álvarez Martínez, 1989: 138). Por consiguiente, se puede distinguir dos subtipos dependiente de la dirección de esta primera relación. O bien se habla de una *relación subjetiva* (42a), o bien de una *relación objetiva* (42b), cuando el posesivo se refiere al agente o al paciente respectivamente:

(42) a. *Su llegada a Barcelona* (Porto Dapena, 1982: 83).

b. *Su persecución* (Porto Dapena, 1982: 83).

Según Repiso Repiso (1990), en el primer caso, la persona gramatical o actante desempeña un papel activo como sujeto o agente porque es él que llegó a Barcelona, mientras que en el segundo ejemplo, alguien persigue a la persona involucrada, asignándole el papel de objeto directo o paciente, es decir, un papel bastante pasivo. Por eso, Porto Dapena también denomina la primera relación *exocéntrica* o *activa* y la segunda, opuestamente, *endocéntrica* o *pasiva* (Porto Dapena, 1982: 83).

Cuando el verbo usado indica una acción transitiva, como en (42b), el análisis de la oración puede estar sujeto a una forma de ambigüedad, como señala Porto Dapena (1982). De este modo, también podríamos interpretar la frase anterior como ‘la persona (implicada por el posesivo *su*) persiguiendo a otra’, atribuyéndola una relación exocéntrica o activa como sujeto en lugar de la relación pasiva.

En segundo lugar, hay *la relación causativa* (43), que se expresa entre el objeto representado por el sustantivo y su “causa eficiente”, a saber, la persona gramatical (sujeto) indicada por el posesivo (Porto Dapena, 1982: 84). La oración siguiente la ilustra claramente, porque se sabe que Miguel de Cervantes es el autor del libro *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha* y que lo ha creado o “causado”.

(43) *Cervantes y su Quijote* (Porto Dapena, 1982: 84).

Sin embargo, los SSNN del tipo *tu biografía* o *su historia* no siempre son tan unívocos en la interpretación y también pueden adquirir otra significación o relación semántica que la causativa.

(44) *Nuestro retrato* (Porto Dapena, 1982: 84).

Así, Porto Dapena aclara que el ejemplo anterior también puede referir a *la relación de materia o tema tratado* (44). Ella se expresa, en su turno, cuando “dicha materia [o tema] viene representada por una persona gramatical” (Porto Dapena, 1982: 84). El sustantivo en este ejemplo puede referir a ‘el que nos representa’ y hay que diferenciarlo de *nuestro retrato* en el sentido de ‘el que hicimos’, que expresaría la relación causativa.

La RAE y ASELE (2010: 350) también refieren a las dos relaciones semánticas expresadas en (43) y (44), constatando que dependen respectivamente de la interpretación del posesivo empleado como referente del agente (elemento propio del complemento subjetivo) por un lado (45) o como paciente (propiedad del complemento objetivo) por el otro (46):

(45) *la traducción de Luis* → *su traducción* (la RAE y ASELE, 2010: 350)

(46) *la traducción del libro* → *su traducción* (la RAE y ASELE, 2010: 350)

Según estos ejemplos, el primero corresponde al ejemplo (43) que indica la relación causativa, mientras que el segundo coincide con la relación de materia o tema tratado, expresada en (44).

A continuación, se designa *la relación benefactiva* (47) ella que se establece entre el objeto directo aludido por el sustantivo y la persona implicada por el posesivo, cuyo papel desempeñado puede ser interpretado como el de destinatario o beneficiario:

(47) *Aquí tiene su café* (Porto Dapena, 1982: 84).

La frase anterior se podría parafrasear como ‘aquí tiene el café (el beneficio) que es para usted (el beneficiario)’.

En comparación, también podemos señalar otra relación semántica que conoce un vínculo estrecho con esta última:

(48) *¡Gracias por tu regalo!* (Álvarez Martínez, 1989: 139).

Este tipo de relación por arriba no se presenta explícitamente en el artículo de Porto Dapena (1982), sino que se la comenta en el libro de Álvarez Martínez (1989). Él la nombra *la relación de procedencia* (48), caracterizada por el papel de remitente u origen del objeto que tiene la persona implicada por el posesivo. Se la podría relacionar u oponer a la relación benefactiva en el sentido de que ocupan dos caras de la misma moneda en conversaciones como la siguiente:

- El remitente al destinatario: *Aquí tiene tu regalo* (relación benefactiva)

- El beneficiario al remitente: *¡Gracias por tu regalo!* (relación de procedencia)

Análogamente, *la relación de interés* (49) es la en que “el posesivo sirve para poner de manifiesto el interés que la persona tiene en el objeto [o persona] representado por el sustantivo” (Porto Dapena, 1982: 86). Esta forma de interés en lo que está indicado puede incluir un mero deseo de alcanzarlo, encontrarlo o solucionarlo (49a). De todos modos, implica un estado de afecto con dicha persona u objeto. Debido a esto, Porto Dapena (1982) declara su frecuente aparición en expresiones vocativas y con personas consideradas simpáticas en los ojos del enunciador (49b).

(49) a. *Nuestro fin es acabar bien* (Álvarez Martínez, 1989: 139).

b. *¡Ese es nuestro hombre!* (Porto Dapena, 1982: 84).

Esta relación de interés también aparece muy frecuentemente en SSNN del tipo *mi hijo/a* sin que se trate, pues, de una relación de correspondencia (cf. §2.2.1.1 ejemplo (37)). Se opone a esta última exactamente en su valor afectivo (cf. §2.3.2), aunque en ambas ocasiones el posesivo parece acompañar a un sustantivo de carácter familiar. No obstante, el sustantivo *hijo/a* no expresa, en estos casos, alguna forma de parentesco, sino que se emplea como vocativo.

Por lo tanto, Porto Dapena (1982: 84) también distingue entre las relaciones de interés de carácter objetivo como ellas expresadas en (49) y las subjetivas o de valor afectivo, como el ejemplo en el párrafo anterior.

En la *relación participativa* (50), a su vez, se alude a una persona gramatical que forma parte de un objeto o conjunto indicado por el sustantivo. Así, la opone a la relación de pertenencia endocéntrica, en que el objeto forma parte de la persona (cf. §2.2.1.1), llamándola también *relación de pertenencia exocéntrica*.

(50) *Juan es de mi partido* (Porto Dapena, 1982: 84).

Repiso Repiso (1990) y la RAE y ASELE (2010), al contrario, manejan el término *relación de inclusión*. Matte Bon (2009: 233), a su vez, no emplea término específico sino que refiere a este tipo de relación semántica como una “de pertenencia de la persona con respecto a un grupo o una colectividad al que remite el sustantivo” en cuestión.

También existe una relación “que se establece entre un lugar o un tiempo y la persona a la que se refiere el posesivo”; es decir, *la relación situacional o locativa*:

(51) a. *En nuestra facultad hay muchos alumnos* (Porto Dapena, 1982: 84).

b. *Los avances culturales de nuestro tiempo* (Porto Dapena, 1982: 88).

En (51a) se trata de una relación locativa *espacial*, mientras que el segundo ejemplo designa ella de carácter *temporal* (51b). Además, Repiso Repiso (1990) solo ejemplifica en su obra la que hace referencia a un espacio, mientras que Porto Dapena (1982) señala ambos tipos en la subdivisión de la relación locativa. Al revés, la RAE y ASELE (2010) también refieren a los dos tipos, denotándolos como *relaciones circunstanciales de proximidad o uso ocasional*.

Por último, nos resta por considerar *la relación partitiva* (52), una relación que, como indica Porto Dapena, no se expresa estrictamente por el posesivo sino que “se establece con [el posesivo de] la tercera persona y el sustantivo *parte, mayoría, conjunto* u otro semejante precedido por *en*”, interpretándola así más como un uso fijo (Porto Dapena, 1982: 84).

(52) *Los chicos son, en su mayoría, rebeldes* (Porto Dapena, 1982: 84).

De la misma manera y con el mismo propósito que la tabla 3 en el apartado anterior (cf. §2.2.1.1), ofrecemos la tabla siguiente, que muestra un resumen de cuáles tipos de relaciones semánticas (fuera de ellas de posesión) se identifican y ejemplifican por cada autor.

Tabla 4: La presencia (X) o ausencia (/) de las diferentes relaciones semánticas del posesivo en las obras de Porto Dapena (1982), Repiso Repiso (1990), RAE y ASELE (2010) y Matte Bon (2009)

Ejemplos	Identificación terminológica	Porto Dapena (1982)	Repiso Repiso (1990)	RAE y ASELE (2010)	Matte Bon (2009)
<i>Su llegada a Barcelona</i> (Porto Dapena, 1982: 83)	relación actancial subjetiva	X	X	/	/
<i>Su persecución</i> (Porto Dapena, 1982: 83)	relación actancial objetiva	X	X	/	/
<i>Cervantes y su Quijote</i> (Porto Dapena, 1982: 84)	relación causativa	X	X	X	/
<i>Nuestro retrato</i> (Porto Dapena, 1982: 84)	relación de tema o materia tratado	X	/	X	/
<i>Aquí tiene su café</i> (Porto Dapena, 1982: 84)	relación benefactiva	X	/	/	/
<i>¡Gracias por tu regalo!</i> (Álvarez Martínez, 1989: 139)	relación de procedencia	X	/	/	/
<i>¡Ese es nuestro hombre!</i> (Porto Dapena, 1982: 84)	relación de interés	X	/	/	X
<i>Juan es de mi partido</i> (Porto Dapena, 1982: 84)	relación participativa	X	X	X	X
<i>En nuestra facultad hay muchos alumnos</i> (Porto Dapena, 1982: 84)	relación locativa espacial	X	X	X	X
<i>Los avances culturales de nuestro tiempo</i> (Porto Dapena, 1982: 88)	relación locativa temporal	X	/	X	/
<i>Los chicos son, en su mayoría, rebeldes</i> (Porto Dapena, 1982: 84)	relación partitiva	X	X	/	/

Sintetizando en pocas líneas, los posesivos realmente engloban una inmensa variedad de relaciones semánticas más fuera de ellas de posesión (cf. §2.2.1.1), yendo de las relaciones actanciales (subjetivas y objetivas), las causativas, benefactivas, participativas, locativas (temporales y espaciales) y las relaciones partitivas a ellas de interés, de procedencia y de materia o tema tratado. Sin embargo, solo algunos de los lingüistas mencionados con

anterioridad refieren a la gama entera y diferencian más respecto a ella, mientras que otros emplean una distinción menor y una terminología distinta.

2.2.1.3. La ambigüedad de las relaciones semánticas

Como anteriormente mencionado, no todos los posesivos exhiben una relación semántica de posesión en el sentido estricto, ni que se los puede sustituir en cada caso por el verbo *tener* (cf. §2.2.1.1). Por lo tanto, obras como las de Porto Dapena (1982), Repiso Repiso (1990), la RAE y ASELE (2010) y Matte Bon (2009) han intentado ampliar la subdivisión de los contenidos relacionales con el fin de deshacerse de la ambigüedad que rodea la relación semántica de las diferentes formas posesivas (cf. §2.2.1.2). Además, este segundo autor postula que “los distintos contenidos relacionales de los posesivos [simplemente] no son otra cosa que variantes combinatorias de un contenido más abstracto que los incluyera todos” (Repiso Repiso, 1990: 36-37). Sin embargo, con este inventario ya bastante variado, aún surge ambigüedad respecto al campo semántico en algunas ocasiones. Ya nos hemos referido a algunas de ellas en el apartado anterior, pero lo explicaremos más detalladamente en esta sección.

En primer lugar, Porto Dapena (1982: 83) señala que la relación actancial objetiva, en que la persona puede ser paciente u objeto directo del sustantivo determinado por el posesivo (que se deriva, a su vez, de un verbo o se lo relaciona estrechamente con ello), normalmente genera una pasividad del sujeto. Es decir, alguien más lleva a cabo la acción en cuestión contra el sujeto:

(53) a. *Mi castigo* (← *Me castigaron*) (Porto Dapena, 1982: 83)

b. *Tu expulsión* (← *Te expulsaron*) (Porto Dapena, 1982: 83)

No obstante, cuando el verbo del que deriva el sustantivo es de una naturaleza transitiva, la relación actancial de los SSNN anteriores también se puede considerar subjetiva y su interpretación depende, pues, exclusivamente del contexto. Así, también podemos parafrasear los ejemplos en (53) respectivamente como:

(54) a. *Yo castigo a alguien* (Porto Dapena, 1982: 83).

b. *Tú expulsaste a alguien* (Porto Dapena, 1982: 83).

Otro caso de ambigüedad se presenta con los sustantivos del tipo *novela*, *dibujo*, *retrato*, *película* o *fotografía*, los que se denomina *nombres de representación* en las gramáticas de la

RAE y ASELE (2010) y de Picallo y Rigau (1999). Estas dos gramáticas, así como las obras de Porto Dapena (1982) y Repiso Repiso (1990) declaran todos que su ambigüedad reside precisamente en una triple interpretación. Así, la NGLE señala que el SN “*mis fotos*” puede obtener el significado de “las que poseo”, “las que he tomado” o “aquellas en las que aparezco”, asignándoles respectivamente la relación de posesión en el sentido estricto, la relación causativa y ella de tema o materia tratado (RAE y ASELE, 2010: 350). Asimismo, en la gramática de Bosque y Demonte, también reconocen el uso de los posesivos en este tipo de SSNN para “referirse al poseedor, al autor (o agente) o al tema de la representación” (Picallo y Rigau, 1999: 981).

No obstante, la RAE y ASELE (2010: 350) aclaran que, aunque existe la posibilidad de confundirse, sí se puede diferenciar fácilmente entre la relación causativa y la de materia o tema tratado, ya que “si el paciente se manifiesta como un posesivo, el complemento agentivo [puede aparecer] introducido por la preposición *por*”:

(55) *la descripción de la pampa {de ~ por} Sarmiento → su descripción {*de ~ por} Sarmiento* (RAE y ASELE, 2010: 350).

A continuación, aunque coinciden en la relación de posesión y en la de carácter causativo, tanto Porto Dapena (1982) como Repiso Repiso (1990) divergen en la tercera relación semántica que pueden exhibir dichos nombres de representación. Empleando el SN *sus quesos*, Porto Dapena (1982: 86) atribuye una interpretación como posesivo, causativo y de procedencia a ello, diferenciando respectivamente entre “los quesos que compró”, los que elaboró y ellos “que proceden de él o ella”. Al revés, Repiso Repiso (1990) también refiere a los primeros dos contenidos relacionales, pero se los opone a la relación de inclusión en una frase como:

(56) *Me gusta tu película* (Repiso Repiso, 1990: 36).

Según él, esta última relación semántica se puede presentar específicamente en un diálogo entre un grupo de actores que contribuyeron a esa película. No obstante, aclara que sin que ello sea óbice, pueden darse simultáneamente estas tres relaciones semánticamente diferentes en determinados contextos.

Además, Porto Dapena (1982) también indica que la ambigüedad puede aparecer con SSNN como

(57) *Nuestra mesa* (Porto Dapena, 1982: 86)

(58) *Mi casa* (Porto Dapena, 1982: 88)

en los que los pronombres posesivos antepuestos a los sustantivos *mesa* y *casa* respectivamente pueden adquirir una relación benefactiva y una relación locativa espacial, frente a la relación posesiva en el sentido estricto de propiedad. De este modo, podríamos explicar las frases anteriores como la mesa “que nos está destinada o reservada, por ejemplo en un restaurante” y “la casa donde vivo” (Porto Dapena, 1982: 86, 88). Añade que, aunque pueden darse simultáneamente, son sin duda muy diferentes estos contenidos relacionales semánticamente.

Por último, indica que en todas las ocasiones en las que surge alguna forma de ambigüedad, la intencionalidad del hablante o informante desempeña el papel más importante visto que la naturaleza de cualquiera relación semántica expresada por una estructura posesiva se produce “exclusivamente por el contexto, circunstancia que, por cierto, podría arrastrarnos a la convicción” que hemos introducido al inicio de este apartado, a saber, ella que constata que todas estas relaciones semánticas son nada más que “variantes combinatorias o contextuales de un significado más abstracto y general que viniera a ser algo así como el denominador común” del inventario extenso en su totalidad (Porto Dapena, 1982: 89).

En pocas palabras, el fenómeno de la ambigüedad no es un dato tan extraordinario y se manifiesta con una variedad distinta de contenidos relacionales, como con la relación actancial objetiva, la causativa, ella de materia o tema tratado e incluso con la relación posesiva estricta. No obstante, la interpretación de todas estas relaciones semánticas, susceptibles de ser expresadas por las cuatro estructuras de posesión que forman parte de nuestra investigación, dependen sobre todo de factores contextuales, sean ellos de carácter lingüístico o extralingüístico. La dificultad, pues, surge exactamente en averiguar cuál es el contexto en juego en cada oración.

2.2.2. Los usos fijos: Casos lexicalizados⁴

Fuera de los contenidos relacionales anteriores, los posesivos también incluyen algunos *usos fijos* o casos lexicalizados, con los que, según Repiso Repiso (1990), se refiere a toda construcción en la cual ni la forma ni la posición de un posesivo determinado está sujeta a alteraciones. Dichos usos, en contraste con ellos de carácter libre, no son tan susceptibles a interpretaciones ambiguas, visto que se caracterizan, generalmente, por esta invariabilidad. Ya

⁴ Todas las frases ejemplificadoras que se emplea en este apartado vienen de Repiso Repiso (1990).

hemos señalado la inmutabilidad de la relación partitiva anteriormente (cf. §2.2.1.2), pero existen algunos usos fijos más.

Por ejemplo, la obra de Repiso Repiso (1990) muestra primeramente la invariabilidad de la expresión

(59) *¡Dios mío!*,

exclamación de admiración, sorpresa o temor similar al homólogo inglés *My God!* (Repiso Repiso, 1990: 27).

Este autor también señala la estructura fija de la expresión militar

(60) *¡A sus órdenes!*

para responder a un superior en el ejército. Ocasionalmente, esta misma construcción sí puede someterse a alteraciones para deliberadamente expresar un matiz irónico o humorístico. Así, existen las expresiones ridiculizadas:

(61) a. *¡A las órdenes suyas!*

b. *¡A tus órdenes!*

Es exactamente en este uso desviado de la norma, es decir, el uso de *suyas* o *tus* en lugar de la construcción lexicalizada con *sus*, que lo adquiere.

Finalmente, muestra respectivamente la expresión figurada y familiar

(62) *No hay tu tía que valga,*

“con la que se da a entender que algo no tiene remedio”;

(63) *Juan es muy suyo,*

“donde el posesivo ha pasado a ser un auténtico adjetivo léxico equivalente a *introvertido*, *reservado*”; y construcciones estereotípicas de todo tipo de comunicación apelativa o persuasiva como

(64) *Muy señor mío* (Repiso Repiso, 1990: 28).

Todos estos usos fijos tienen una mayor semejanza: “el posesivo ha perdido, en mayor o menor medida, el contenido relacional [que sí se encuentra en los usos libres (cf. §2.2.1)] y ha quedado fosilizado, petrificado en una posición y una forma” (Repiso Repiso, 1990: 28). Sin embargo, parece ser muy difícil predecir cuándo se trata realmente de un uso fijo o no, dado que algunas

construcciones ‘fijas’ están sujetas a alteraciones de motivación pragmática alguna como en (61).

2.3. Las funciones pragmáticas

Ya hemos mencionado muy brevemente el carácter irónico o humorístico que pueden obtener los posesivos en construcciones que normalmente tienen estructura fija, pero que deliberadamente padecen alteraciones (cf. §2.2.2). No obstante, no solo tiene apariencia en este tipo de ocasiones, sino que también surgen los posesivos con intención expresiva muy variada en el habla y la literatura de manera general y libre. En esta sección, nos enfocaremos más a fondo en algunas funciones pragmáticas más que pueden adquirir las diferentes estructuras de posesión.

2.3.1. El valor identificador

Primero, se constata que los posesivos átonos generalmente incluyen un *valor identificador*, de manera que, según la norma, no necesitan artículo adicional y que el significante de este tipo posesivo aún es incompatible con la aparición de él en el español europeo estandarizado:

(65) **el mi primo* (Alicós Llorach, 1994: 93)

En este sintagma no conviene el uso del artículo *el* para aclarar sobre qué ‘primo’ se trata, dada la incorporación del carácter identificador, función inherente del artículo definido, por parte del posesivo átono *mi*.

Sin embargo, como ya mencionado en el apartado 2.1.1.1, sí permiten dichas construcciones en las que se combina un artículo (definido o indefinido) con alguna forma átona varios dialectos peninsulares y americanos (cf. §2.1.1.1).

Igualmente, las formas tónicas en el español estándar también pueden mostrar valor clasificador-identificador alguno, pero en caso suyo tienen la posibilidad de aparecer en sí mismas (66a) o estar acompañadas por un artículo precedido (66b):

(66) a. *Tales proyectos no parecen suyos* (Alicós Llorach, 1994: 94).

b. *Tales proyectos no parecen los suyos* (Alicós Llorach, 1994: 94).

En la gramática de Matte Bon (2009), a su vez, la diferencia identificadora entre los dos tipos de posesivos está matizada aún más. Aclara que en frases que contienen alguna forma átona “los efectos expresivos, numerosísimos, son interpretables esencialmente gracias a los conocimientos previos de los que disponen los hablantes”, mientras que las formas tónicas se caracterizan “por constituir, siempre, un elemento nuevo de información con respecto al sustantivo” (Matte Bon, 2009: 233, 235).

2.3.2. El valor ponderativo

Satorre Grau (1999: 43-44) también indica que, en el lenguaje conversacional y coloquial, los pronombres posesivos realmente exceden de manera bastante frecuente su valor puramente posesivo para adquirir un valor ponderativo o enfático respecto al sustantivo sobre el que inciden. Al igual que en otras zonas más bien peninsulares de la lengua española, también se da en el archipiélago este *uso ponderativo* de los pronombres posesivos antepuestos al sustantivo. Lo que es más, Ortega Ojeda (1986) explica que aparecen frecuentemente con elementos vigorizantes como *hasta*, y *todo*, etc. (67a) y (67b), mientras que en otras ocasiones, no van acompañadas con alguna apoyatura (67c). En ambas situaciones adquieren “contextualmente matices de ironía, ternura, encarecimiento, etc.” (Ortega Ojeda, 1986: 68):

(67) a. *Mi hermano tiene hasta su coche para pasear* (Ortega Ojeda, 1986: 68)

b. *El piso tiene su balcón y todo* (Ortega Ojeda, 1986: 68)

c. *Doña Mercedes ya tiene sus años* (Ortega Ojeda, 1986: 68)

En la gramática de Bosque y Demonte (1999), Picallo y Rigau mencionan un valor de ratificación por lo que concierne a estas construcciones, en que “el posesivo serviría para ratificar lo que bien estereotípicamente o por costumbre parece corresponder” (Picallo y Rigau, 1999: 984). Además, según ellos, con el posesivo en (67c) se reforzaría la atribución de edad al sujeto.

Del carácter tanto estereotipado, Ortega Ojeda supone los posesivos átonos de la tercera persona como únicos aptos para ser empleados en este tipo de construcciones, lo que en su opinión también “parece confirmar la circunstancia de que en el español canario es el único caso donde el *su* se utiliza para *de él, de ella, de ellos* o *de ellas*” (Ortega Ojeda, 1986: 69) (cf. §2.1.2.2).

La RAE y ASELE, a su vez, presentan algo similar en su gramática del año 2009. Señalan que son más relacionadas las connotaciones de ironía y distanciamiento (incluso el menosprecio) con el posesivo de segunda y tercera persona, “mientras que con el posesivo de primera persona suele ser positiva la relación afectiva denotada” (RAE y ASELE, 2009: 1355):

(68) *Si te acercas demasiado a mi Sofía, te haré pedazos con estas manos mías, lo juro por Dios* (Quintero, E., *Danza* ápu^d RAE y ASELE, 2009: 1355).

El valor afectivo expresado en esta frase por *mi*, parte de la expresión vocativa *mi Sofía*, está asociado automáticamente con la relación semántica de interés (cf. §2.2.1.2).

Pero los matices de ternura e ironía también surgen en otras situaciones prenominales más. Así, indican Alcina Franch y Manuel Blecua (1975: 620) que “en descripciones y enumeraciones de los componentes de un todo, el posesivo monosílabo puede resultar pleonástico”, causando las mismas matices múltiples:

(69) *Paola, amigo antiguo de la familia, con su melenita y bigotes a lo galo, canosos; con su cara tirante, aniñada, alegre; con sus ineludibles botas de montar* (R. Pérez de Ayala, *Los Trabajos de Urbano y Simona*, 24 ápu^d Franch y Blecua, 1975: 620).

En la frase anterior, las repeticiones podrían mostrar y enfatizar los sentimientos de cariño que posee el enunciador con respecto a la persona gramatical, Paola.

Sin embargo, los posesivos tónicos – que frecuentemente se sitúan en contextos en que no son posibles las formas átonas – también pueden ser usados en la expresión de un matiz contrastivo, enfático, afectivo o irónico. Aparte de su valor identificador, Llorach (1994) señala que la posposición también aporta este *valor enfático*. Igualmente, Picallo y Rigau (1990) también lo señalan, mostrando estas adquisiciones valorativas de las formas posnominales con los ejemplos siguientes:

(70) a. *La casa suya estaba situada en un altozano* (Picallo y Rigau, 1999: 990).

b. *Este marido tuyo es un sabio* (Picallo y Rigau, 1999: 990).

En el primer ejemplo, el enunciador enfatiza que ‘la casa’ es posesión suya, contrastándola con las casas pertinentes a otras personas gramaticales. Almeida (2013: 43) también señala este valor contrastivo, mencionando que “se resalta más la cosa poseída [por ejemplo ‘la casa’] que el poseedor” con el uso pospuesto del pronombre posesivo. En (70b), en el que se sitúa un grupo nominal encabezado por el demostrativo *este*, el posesivo pospuesto no solo lleva valor

contrastivo, sino también valor afectivo. Aquí, se ha usado el posesivo irónicamente, ridiculizando la inteligencia del marido.

En conclusión, se constata que ambos tipos de posesivos (los átonos y los tónicos) pueden mostrar algún valor identificador. Mientras que los posesivos átonos lo atribuyen gracias a conocimientos previos, el posesivo tónico solo identifica a nueva información. Lo que es más, se usa ambos tipos para señalar afecto o énfasis. Sin embargo, solo con los posesivos tónicos, este valor enfático también puede referir a un contraste, aportándose así el valor contrastivo. Aunque las diferentes fuentes investigadas no mencionan la aparición de dichos valores pragmáticos muy variados con construcciones analíticas o construcciones de posesión duplicada, supondremos que también pueden aparecer matices pragmáticamente diferentes en SSNN formados por ellas.

2.4. Las funciones sintácticas

Fuera de las funciones semánticas y pragmáticas que acabamos de discutir en los dos apartados anteriores, existe también un tercer tipo de funciones asociadas con las construcciones posesivas; las que se denominan sintácticas. En este último apartado de la parte teórica, enfocaremos exclusivamente en ellas, empleándose esencialmente la gramática de Bosque y Demonte (1999) y el estudio de Aleza-Izquierdo (2016), dado que son las únicas fuentes en nuestra bibliografía que las analizan.

Según Picallo y Rigau, los SSNN que presentan un pronombre posesivo cualquier “pueden ejercer casi todas las funciones gramaticales que se asocian típicamente a una expresión nominal” (Picallo y Rigau, 1999: 976). Entre ellas, se puede encontrar la función de *sujeto* (71a), *objeto de verbo* (71b), *objeto de adjetivo* (71c) u *objeto de preposición* (71d), así como la función de *predicado* (71e) y (71f). Las demuestran respectivamente los pronombres posesivos en los ejemplos siguientes:

- (71) a. [Nuestros amigos] vienen a cenar (Picallo y Rigau, 1999: 976).
b. Publicaron [tu traducción] (Picallo y Rigau, 1999: 976).
c. Fueron responsables de [su captura] (Picallo y Rigau, 1999: 976).
d. Está sentado tranquilamente en [su silla] (Picallo y Rigau, 1999: 976).
e. Isabel es [mi hermana] (Picallo y Rigau, 1999: 976).

f. *Juan lo consideraba [su igual]* (Picallo y Rigau, 1999: 976).

En el primer ejemplo, los *amigos* ocupan una función de agencia; son ellos que son el sujeto de la oración, mientras que en las frases (71b) – (71d), las formas posesivas acompañan al objeto de cada oración: la *traducción*, la *captura* y la *silla*. El objeto en estos tres ejemplos se sitúa respectivamente detrás de un verbo, un adjetivo o grupo adjetival, y una preposición, asignándoles a estas frases la función de objeto de verbo, de adjetivo y de preposición. En (71e) y (71f), los SSNN de que forman parte los posesivos léxicos *mi* y *su* llevan ambos una función de predicado dado que están precedidos respectivamente por una forma del verbo copulativo *ser* y por una del verbo pseudo o semicopulativo *considerar*.

A continuación, explican que se puede también encontrar estas formas apocopadas como “argumento de algunas locuciones prepositivas o adverbiales con núcleos de origen nominal”, por ejemplo: *en su lugar*, *en su contra*, *a su costa*, *en su busca*, *a su vista*, *de su parte* o *a su vez* (Picallo y Rigau, 1999: 976). En estos casos, no se trata de sustantivos puros sino de núcleos de origen nominal o sustantivos adverbializados.

Asimismo, los sintagmas nominales con posesivo tónico pueden atribuir las mismas funciones gramaticales que están ejemplificadas en (71).

(72) a. *[Una delicada acuarela suya] colgaba de la pared* (Picallo y Rigau, 1999: 991).

b. *Ha leído [tres artículos míos]* (Picallo y Rigau, 1999: 991).

c. *Estoy contenta [del reciente éxito tuyo] en la Scala* (Picallo y Rigau, 1999: 991).

d. *Dieron una serenata bajo [la ventana nuestra]* (Picallo y Rigau, 1999: 991).

En los ejemplos arriba, la forma plena o bisilábica respectivamente forma parte del sujeto (72a), del objeto de verbo (72b), objeto de adjetivo (72c) y objeto de preposición (72d). En (73a) y (73b), el posesivo tónico forma un constituyente del predicado dentro de la construcción nominal:

(73) a. *Juan es [un primo mío]* (Picallo y Rigau, 1999: 991).

b. *Lo consideraron [un rival suyo]* (Picallo y Rigau, 1999: 991).

Como los posesivos antepuestos, Picallo y Rigau (1999: 991) aclaran que los pospuestos también pueden “coaparecer con preposiciones o adverbios, así como en giros o locuciones

prepositivas o adverbiales” como *en lugar suyo, en contra tuya, a costa mía, de parte nuestra, por cuenta vuestra, en presencia mía, encima nuestro, debajo suyo, a pesar suyo, en derredor mío y en torno suyo o atrás suyo*, entre otros.

Por otro lado, en su análisis del habla juvenil de La Habana (Cuba), Aleza-Izquierdo (2016: 165) declara que el SN en el que se integra la estructura posesiva puede desempeñar una función de sujeto (74a), de atributo (74b), de complemento directo (74c) o indirecto (74d), de complemento nominal (74e) u otra función. En cuanto a este último ‘casillero’, están incluidas funciones como la de complemento circunstancial (74f), complemento de régimen preposicional (74g) y estructuras cuya función sintáctica no se puede determinar⁵, entre otras.

(74) a. [*Los padres de ellos*] *se conocen y se enamoran también* (Aleza-Izquierdo, 2016: 166).

b. *Ella es graduada de aquí, ella conoce varias profesoras de aquí, que fueron [compañeras de clase de ella]* (Aleza-Izquierdo, 2016: 166).

c. *La policía verificó [su coartada].*

d. *El abogado explicó la condena [a su cliente].*

e. *El parque [de su ciudad] es muy grande.*

f. [*En el año de nosotros*] *no había especialización* (Aleza-Izquierdo, 2016: 168).

g. *Mi tía invitará [a sus sobrinos].*

En la primera frase (74a) *los padres de ellos* son el sujeto de la oración. En (74b), el SN indicado lleva la función de atributo ya que se une al sujeto mediante un verbo copulativo. Los SSNN en (74c) y (74d), en su turno, adquieren respectivamente la función de complemento directo e indirecto visto que en el primero *su coartada* sigue un verbo transitivo, completando la significación de la oración, mientras que el segundo está formado por la preposición *a* y la persona, animal o cosa que recibe el provecho o el daño de la acción del verbo que precede, a saber, *su cliente*. En (74e), el SN exhibe la función de complemento nominal porque modifica al sustantivo *parque*. El SN *en el año de nosotros* (74f), a su vez, desempeña una función de complemento circunstancial dado que expresa la circunstancia de la acción. En esta ocasión, se trata de un complemento circunstancial de tiempo. Por último, en (74g), el SN ilustrado designa una función de complemento de régimen preposicional. Igual que la de complemento directo,

⁵ El autor no especifica, ni ejemplifica este último tipo de estructuras.

esta función permite conectar el sujeto de la oración con el receptor de la acción del verbo. La única diferencia entre las dos es que el complemento de régimen preposicional, como también indica su nombre, se conecta con el verbo mediante una preposición.

De estas explicaciones, podemos observar que los primeros dos tipos de funciones sintácticas (74a) y (74b) corresponden respectivamente a ellas expresadas en (72a) y (73) por Picallo y Rigau (1999), es decir, las de sujeto y de predicado. Asimismo, la función de complemento directo (74c) de Aleza-Izquierdo (2016) coincide más o menos con la que Picallo y Rigau (1999) denominan la función de objeto de verbo (72b). No obstante, las otras funciones sintácticas expuestas por Picallo y Rigau (1999) difieren demasiado de o muestran varias superposiciones con las de Aleza-Izquierdo (2016), de manera que no podemos compararlas eficientemente. En general, conviene señalar que la última distinción sintáctica permite más diferenciación.

De todo lo expuesto con anterioridad, podemos concluir que, en el sentido sintáctico, las formas léxicas actúan paralelamente a las construcciones analíticas, ya que ejercen las mismas funciones gramaticales en el sintagma nominal. Satorre Grau (1999: 26) también lo opina con respecto a estos posesivos léxicos, indicando que “las diferencias entre *mi libro* y *el libro mío* [es decir, las diferencias entre las formas apocopadas y plenas] son [más bien] de carácter estilístico o expresivo” y no de carácter gramatical o sintáctico (cf. §2.3). Sin embargo, difieren bastante los autores en cuanto a la gama de funciones sintácticas que pueden exhibir los SSNN de los que forman parte las varias estructuras de posesión. Así, Picallo y Rigau distinguen entre la función de sujeto, objeto de verbo, objeto de adjetivo, objeto de preposición y la función de predicado, mientras que Aleza-Izquierdo (2016) diferencia entre la función de sujeto, de atributo, de complemento directo e indirecto, de complemento nominal y otras funciones como las de complemento circunstancial y complemento de régimen preposicional.

3. La composición del corpus y la metodología⁶

En este capítulo recapitularemos el objetivo de la investigación, así como que señalará la metodología puesta en práctica a la hora de componer el corpus. Además, detallaremos el proceso de selección de ejemplos y proporcionaremos los criterios tomados en cuenta durante su análisis. También se proveerá una breve introducción a algunos de los estudios en la bibliografía, cuya similitud con la investigación nuestra nos permitirá establecer unas comparaciones a través de la discusión de los resultados obtenidos.

Con el fin de contribuir a la investigación lingüística sobre el uso de los pronombres posesivos en contexto nominal en el archipiélago canario, se pretende llevar a cabo en el presente trabajo un estudio cualitativo-cuantitativo del empleo del posesivo en un corpus dialectal. En el caso que nos ocupa, hemos consultado los materiales del *Corpus Oral y Sonoro del Español Rural* (en adelante COSER), obtenidos por transcripciones de grabaciones audio(visuales) del habla rural en todas las partes de la Península Ibérica, las Islas Canarias incluidas.

La metodología empleada en el COSER, como declara su fundadora Inés Fernández-Ordóñez, “ha sido la de la entrevista semidirigida desarrollada por la sociolingüística, siempre encauzada por parte de los encuestadores hacia ciertos temas de la vida tradicional en el campo”, como la educación, la matanza, la jerarquía familiar, etc (Fernández-Ordóñez, 2005-presente). Además, se restringe excepcionalmente “al habla de aquellos informantes que fueron objeto de interés en la dialectología tradicional: hablantes rurales, a ser posible mayores, de escasa escolarización y naturales del lugar en que son entrevistados”, es decir, de poca movilidad (Fernández-Ordóñez, 2005-presente).

Debido a la escasez relativa de estudios gramaticales sobre el español canario basados en corpus orales actuales, el análisis de algunas entrevistas del COSER puede, en términos generales, proporcionar nuevas revelaciones sobre la diversidad dialectal en cuanto al uso de las formas posesivas en el español actual. Adicionalmente, es posible que estos datos novedosos contribuyen, a su vez, a un mejor conocimiento de las variedades canarias.

Subjetivamente, el COSER también se presenta como el corpus más apto para este estudio visto que la probabilidad de obtener una representación realista del empleo posesivo en

⁶ Este apartado se basa parcialmente en Goossens, Stef (2017): *El uso de los posesivos en contextos nominales en canario. Un estudio empírico del tinerfeño*. Tarea de bachelor. Universidad de Gante.

la lengua española de las Islas Canarias incrementa cuando uno se enfoca en el habla de dicha parte de la población con poca movilidad. Diferente a los jóvenes que viajan más frecuentemente y adoptan una variedad de regionalismos u otros elementos novedosos, los mayores no están tan susceptibles a cambiar las reglas gramaticales de su habla. Así, es posible que las personas de la tercera edad exhiben no solo rasgos exclusivamente propios del archipiélago canario, sino también formas y construcciones de posesión más arcaicas (como la duplicación) que ya no se manifiestan tanto en el estándar. Lo que es más, el hecho de que la mayoría de estos entrevistados no benefició nunca alguna forma de educación solamente intensifica un empleo de formas posesivas distinto a la norma descrita en las gramáticas actuales.

En los últimos cuatro años, el proyecto del COSER se ha extendido a las Islas Canaria para, de la misma manera que en la Península, obtener y analizar los datos dialectológicos de las zonas restantes ahí. Aunque los trabajos de campo están cerca de finalización, ni el proyecto del COSER ni la recogida de datos se puede considerar terminados; es y seguirá siendo un corpus oral todavía en formación. Dados los estudios bastante recientes del proyecto en el archipiélago (2016-2019), aún no hay una cantidad copiosa de entrevistas transcritas disponibles en el sitio web para estas zonas geográficas⁷. Además, consistían sobre todo en transcripciones todavía no revisadas. En total, recibimos 22 entrevistas grabadas en cuatro de las siete Islas Canarias con administración propia, o sea las cuatro islas más grandes del archipiélago:

- 1) Tenerife,
- 2) Gran Canaria,
- 3) Fuerteventura y
- 4) Lanzarote.

Específicamente, trabajamos con nueve entrevistas de Tenerife, ocho de Gran Canaria, dos de la isla de Fuerteventura y tres de Lanzarote⁸. Por cada isla, todas las entrevistas se han grabado cada vez en pueblos geográficamente distintos, con excepción de la isla de Lanzarote, donde dos de las tres entrevistas proceden del pago de La Asomada (situado en el municipio Tías). Es

⁷ Las que hemos analizado nos mandó la coordinadora nuestra, profesora Bouzouita, con el ayuda de sus colegas de Madrid.

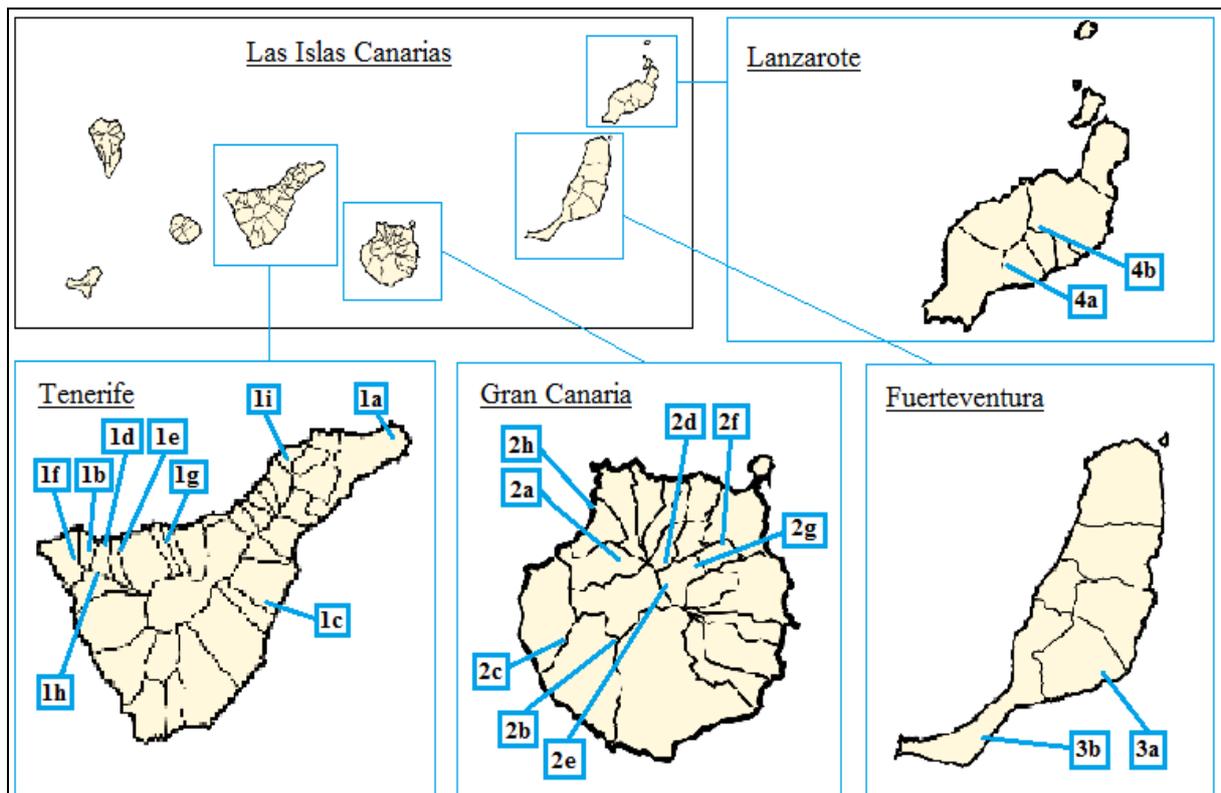
⁸ Visto que son los más recientes los trabajos de campo en Fuerteventura y Lanzarote (2018), aún no están disponibles más que cinco entrevistas transcritas de estas dos islas.

decir, pues, que en los próximos apartados discutiremos datos provenientes de 21 pueblos canarios. Fuera de La Asomada (4a), se trata, concretamente, de los pueblos siguientes:

- | | | |
|-------------------|-------------------|--------------------|
| 1a) Chamorga, | 1i) Valle de | 2f) El Tejar, |
| 1b) Erjos, | Guerra, | 2g) Lomo La Vega |
| 1c) Fasnia, | 2a) Artenara, | (Vega de San |
| 1d) La Caleta de | 2b) Barranquillo | Mateo), |
| Interían, | Andrés, | 2h) Puerto de las |
| 1e) La Vega, | 2c) Casas de | Nieves, |
| 1f) Las Portelas, | Veneguera, | 3a) Las Playitas, |
| 1g) San José, | 2d) Cruz de | 3b) Punta Jandía y |
| 1h) Valle de | Herrero, | 4b) Mozaga. |
| Arriba, | 2e) Cueva Grande, | |

En la figura 1 se puede ver dónde se ubican aproximadamente en las islas correspondientes los enclaves mencionados con anterioridad.

Figura 1: La distribución geográfica de los enclaves estudiados



Más detalles en este mapa nos muestran que la mayoría de los enclaves tinerfeños se sitúan más o menos a lo largo de la costa norteña, con excepción de Fasnía (1c), que está localizada cerca de la costa oriental, y el pueblo del Valle de Arriba (1h), que se orienta en el oeste hacia el interior. A continuación, todos los enclaves investigados en la isla de Gran Canaria se sitúan en el ‘hemisferio’ noroeste. La mayoría de ellos, como Barranquillo Andrés (2b), Cruz de Herrero (2d) y el pueblo de Cueva Grande (2e), se sitúan más al centro de la isla, mientras que otros, como Puerto de las Nieves (2h), conocen una localización litoral. Como ya explicado anteriormente, en cuanto a las islas de Fuerteventura y Lanzarote la cantidad de enclaves examinados se limita a dos por cada isla. En Fuerteventura, ambos enclaves se sitúan a proximidades de la costa oriental, mientras que en Lanzarote entramos más tierra adentro.

De este conjunto de 22 entrevistas, se ha extraído todos los casos con estructura posesiva en contexto nominal, es decir, estas formas posesivas que van acompañadas por algún sustantivo u otro elemento nominal como un nombre propio. Así, nos enfocamos solo en las formas léxicas (tanto átonas como tónicas), las formas perifrásticas o analíticas y las construcciones de posesivo doblado, teniendo en cuenta los siguientes factores lingüísticos:

- a) el tipo de estructura posesiva usada (cf. §4.1.2),
- b) las personas del discurso y el número en cuanto al poseedor (primera, segunda o tercera persona; singular o plural) (cf. §4.1.3),
- c) las características del sustantivo a que acompaña el posesivo (masculino/femenino, concreto/abstracto, animado/inanimado) (cf. §4.1.4),
- d) el tipo de relación semántica entre poseedor y cosa poseída⁹ (cf. §4.1.5),
- e) la función sintáctica/oracional del SN donde está ubicado el posesivo¹⁰ (cf. §4.1.6)
y
- f) el carácter pragmático de algunas oraciones (cf. §4.1.7),

para responder principalmente a la pregunta fundamental de este trabajo: ¿Cómo se expresa la posesión en el contexto nominal en el español de Las Islas Canarias? Además, aunque no hay tanta variedad en los datos numéricos, la presente investigación también intentará tener en

⁹ Por su inventario extenso respecto a las relaciones semánticas, adoptaremos la distinción de Porto Dapena (1982) en el estudio empírico. Este en combinación con ella de Repiso Repiso (1990) entre los usos libres y los usos fijos.

¹⁰ Visto que permite la más grande diferenciación entre funciones sintácticas, adaptaremos la distinción de Aleza-Izquierdo (2016) concerniente a ellas en nuestro estudio empírico.

cuenta criterios extralingüísticos como el género de los informantes, así como su distribución geográfica (cf. §4.1.8).

En consecuencia con lo antes planteado, fueron ignorados en nuestra recogida de datos los casos de elipsis, es decir, los en que el tipo de construcción posesiva perteneciera a grupos nominales tácitos (74), dado que significa una omisión del sustantivo.

(75) *Los [padres] míos me respetan y yo les respeto a ellos* (Gran Canaria, Barranquillo Andrés, H, 79).

Tampoco son incluidos los casos en que la forma de posesión estuviera insertado en sintagmas verbales como en:

(76) *Sí, porque la mujer de Juan es farmacéutica y la farmacia [es de ella]* (Fuerteventura, Punta de Jandía, M, 83).

Por último, conviene señalar que, de vez en cuando, haremos unas breves comparaciones con estudios similares como los de Orozco (2010), Aleza-Izquierdo (2016), De Benito y Bouzouita (2018) y Pacheco Carpio y Bouzouita (2017) entre otros.

En el estudio de De Benito y Bouzouita (2018), se investigan las construcciones posesivas nominales en el español de Andalucía, con distinción entre las formas débiles (*su casa*), fuertes (*la casa suya*) y preposicionales (*la casa de él / ella / ellos / ellas*). Se trata de un estudio piloto del contexto rural y urbano de esta zona en el que los autores emplean datos del COSER, así como datos del *Proyecto para el Estudio Sociolingüístico del Español de España y de América* (PREESEA), no limitándose de esta manera a una capa etaria. A continuación, tanto la investigación de Pacheco Carpio y Bouzouita (2017) como la de Aleza-Izquierdo (2016) examina el empleo de los dos tipos de formas léxicas y las construcciones analíticas o perifrásticas en el habla juvenil de La Habana (Cuba) mediante corpus orales. Mientras que se trata, en lo primero, más de un estudio variacionista con limitaciones al contexto nominal en que se encuentran estas tres formas de posesión, la obra de Aleza (2016) hace sobre todo hincapié en los posesivos perifrásticos dentro de la misma variedad lingüística, contrastándolos con las formas léxicas. Por eso, este último análisis solamente se enfoca en la primera persona del plural y la segunda y tercera persona singular y plural, mientras que en el de Carpio y Bouzouita (2017), se incluyen todas las personas gramaticales. En el estudio de Orozco (2010) a su vez, se explora, de manera general y entre informantes con edades de 15 a 85 años, la expresión posesiva en Barranquilla, una ciudad situada en la costa caribeña de Colombia.

Hemos optado específicamente por estas obras dado que son similares con la nuestra en algunos factores que se examinan, como los sintácticos y pragmáticos (cf. capítulo 4), pero también porque muestran las diferentes etapas en la expansión colonial de España y su conquista de las Américas. Históricamente, fueron los andaluces que ocuparon las Islas Canarias para el reino de Castilla en 1402, mientras que más tarde estos mismos canarios ayudaron juntos con los andaluces a explorar las islas del Caribe en la primera etapa (1492-1519) de la conquista (con los cuatro viajes de Cristóbal Colón) y el imperio inca (que también incluyó partes de Colombia) en una tercera etapa (1531-1556) (Bouzouita, 2018). Por lo tanto, la inclusión de estos trabajos puede exhibir varios vínculos históricos por lo que concierne a la apariencia de ciertas formas posesivas.

Adicionalmente, cada comparación o diferencia porcentual obtenida entre los varios estudios se ha validado con la prueba estadística de *Chi-cuadrado* de Pearson, que toma en consideración el valor de *Chi-cuadrado* (χ^2) y el valor de significación (p) con el fin de pronunciarse sobre el carácter relacional entre las variables. En esta investigación, el nivel de significación siempre se establece por 0,01 en que un valor más pequeño indica dependencia y, consiguientemente, un resultado significativo. Lo que es más, en algunas ocasiones, se ha realizado otra prueba estadística mediante el coeficiente de Cramér (V). Este indica la fuerza de la correlación entre las variables. Conviene recordar que un valor mayor a 0,5 favorece y un valor menor a 0,5 desfavorece la correlación en cuestión. Un valor igual a 0,5 no tiene efecto sobre el fenómeno estudiado.

En el capítulo que sigue, pasamos al estudio empírico de las diferentes estructuras de posesión en contextos nominales del español canario.

4. El análisis del español canario

4.1. Los resultados

En este capítulo expondremos todos los resultados obtenidos durante el estudio empírico sobre las diferentes estructuras posesivas en contextos nominales del español canario, cuyas interpretaciones permitirán contestar a la pregunta fundamental: ¿Cómo se expresa la posesión nominal en esta variedad española? Empezaremos primero con algunos datos generales respecto al número de ejemplos por cada isla y enclave (cf. §4.1.1), seguidos por la discusión de los factores lingüísticos concerniente a las diferentes formas de posesión en sí, como su frecuencia (cf. §4.1.2) y su referencia personal (cf. §4.1.3); la exposición de las diferentes características del sustantivo al que acompañan estas formas posesivas (cf. §4.1.4); y el informe de estos factores lingüísticos que refieren a las diferentes relaciones o funciones que surgen entre los posesivos y los sustantivos, como las semánticas (cf. §4.1.5), las sintácticas (cf. §4.1.6) y las pragmáticas (cf. §4.1.7). Además, nos enfocaremos en algunos factores extralingüísticos como el género y la distribución geográfica de todos los informantes entrevistados (cf. §4.1.8).

4.1.1. Los datos generales

De las 22 entrevistas del español canario disponibles en el COSER, somos capaz de extraer un conjunto de 1609 datos numéricos en que una construcción posesiva se sitúa dentro de un SN. Trabajamos, en específico, con 548 ejemplos tinerfeños, 626 ejemplos de la isla de Gran Canaria, 99 de origen fuerteventureño y 336 ejemplos de Lanzarote. Como se puede ver en la tabla 5, difiere mucho la cantidad de ejemplos por cada enclave. Esto, probablemente, a causa del tamaño de cada entrevista y su total de palabras por un lado y la inclusión de ciertos temas de la vida tradicional en cada entrevista que le facilitan usar al informante más construcciones de posesión o no por el otro.

Tabla 5: La cantidad de ejemplos posesivos encontrados, el total de palabras y la frecuencia por cada enclave

Isla	Enclave	Número de ejemplos posesivos	Total de palabras	Frecuencia de casos de posesión
1. Tenerife	a. Chamorga	49	12615	0,39%
	b. Erjos (Los Silos)	60	23509	0,26%
	c. Fasnía	74	17502	0,42%

	d. La Caleta de Interían	19	15776	0,12%
	e. La Vega	34	10872	0,31%
	f. Las Portelas	24	11493	0,21%
	g. San José (San Juan de la Rambla)	139	16578	0,84%
	h. Valle de Arriba	109	11828	0,92%
	i. Valle de Guerra	40	11324	0,35%
2. Gran Canaria	a. Artenara	49	9685	0,51%
	b. Barranquillo Andrés	79	18302	0,43%
	c. Casas de Veneguera	23	10987	0,21%
	d. Cruz de Herrero	117	13849	0,84%
	e. Cueva Grande	85	8855	0,96%
	f. El Tejar	84	12826	0,65%
	g. Lomo La Vega (Vega de San Mateo)	113	20395	0,55%
	h. Puerto de las Nieves	76	8735	0,87%
3. Fuerteventura	a. Las Playitas	32	5221	0,61%
	b. Punta Jandía	67	21901	0,31%
4. Lanzarote	a. La Asomada (2)	258	35078	0,74%
	b. Mozaga	78	18470	0,42%
TOTAL		1609	315801	0,51%

Por ejemplo, la tabla anterior nos revela que la entrevista grabada en Las Portelas; Tenerife (1f) solamente contiene 24 construcciones posesivas, mientras que la del enclave de Lomo La Vega; Gran Canaria (2g) nos presenta un conjunto de 113 datos con alguna forma de posesión. Este, se puede atribuir al hecho de que estas dos entrevistas contienen respectivamente un total de 11493 y 20395 palabras, lo que significa que, teóricamente, es mayor la probabilidad estadística de que surgen más casos de posesión en la última. Sin embargo, no suele ser el factor único que adivina la cantidad de formas posesivas presentes. Así, la entrevista de Cueva Grande; Gran Canaria (2e) incluye 85 ejemplos de posesión en las 8855 palabras (un 0,96%), mientras que la de Punta Jandía; Fuerteventura (3b) engloba 67 casos posesivos en una totalidad de 21901 palabras (un 0,31%). También debemos que incluir, pues, el carácter interpersonal de los informantes y los temas tratados para emplear construcciones posesivas como factor significativo.

En general, la mayoría de los 21 pueblos canarios está representada por una entrevista que acerca o sobrepasa una totalidad de 10000 palabras, con estructuras posesivas que fluctúan entre 40 y 130 representaciones numéricas más o menos. La Asomada; Lanzarote (4a) se

destaca de los otros enclaves investigados por el hecho de que incluye 258 ejemplos útiles, conseguidos de dos entrevistas individuales.

4.1.2. La frecuencia de los tipos de construcciones posesivas

Ahora que hemos expuesto los datos generales en el apartado anterior, este siguiente se centrará en la frecuencia (absoluta y porcentual) de los cuatro diferentes tipos de estructuras de posesión que se examinan en nuestro estudio. Además, se confrontará estos resultados con lo que han constatado de manera cualitativa algunos autores como Catalán (1989), la RAE y ASELE (2009) y Company Company (1995) sobre el asunto de los posesivos en contexto canario, así como que se los comparará con estudios similares del español andaluz (De benito y Bouzouita, 2018) y del español cubano-habanero (Carpio y Bouzouita, 2018) de manera cuantitativa.

En primer lugar, es interesante señalar que se ha manifestado cada tipo de construcción posesiva que fue objeto de interés en nuestra investigación. En el conjunto de 1609 ejemplos en este corpus, se documentan los SSNN con un posesivo léxico, es decir, las formas átonas (77) y tónicas (78), así como ellos que están acompañados por una construcción analítica/perifrástica (79) o cualquiera construcción de posesivo doblado o duplicado (80):

(77) a. *Entonces, de esos tres hermanos, ninguno se ha puesto de acuerdo. Mi hermana y mi hermano sí, pero mis sobrinos no están de acuerdo con la herencia* (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

b. *Y después, los padres, con los niños se quedaban en su casa y los atendían ellos* (Gran Canaria, Artenara, M, 90).

c. *Pero les ayudábamos a nuestros padres, sí* (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

(78) a. *Yo les digo que la vida mía no fue fácil* (Tenerife, San José, M, 72).

b. *Eso sí. Hasta los médicos me lo dicen, coño, porque yo firmaría, yo firmaría por la edad suya* (Tenerife, Valle de Guerra, H, 70).

c. *Sí, viajaron a las Islas nuestras y a la Península* (Fuerteventura, Punta de Jandía, M, 83).

(79) a. *Entonces, cuando amasaba él, venían los vecinos a amasar allí a la casa de él y traían la harina, para ir al horno de él* (Gran Canaria, Barranquillo Andrés, H, 79).

b. *Se han llevado las perras de nosotros, los políticos* (Lanzarote, Mozaga, H, 89).

c. *Pues claro, esa es la vida de ellos también* (Tenerife, Valle de Arriba, M, 82).

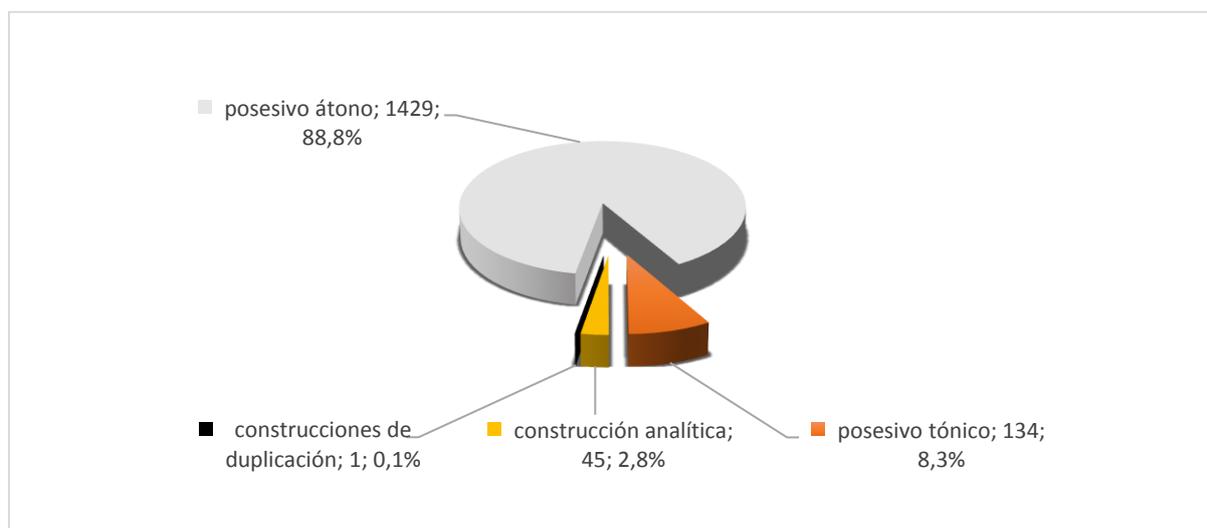
(80) *Eh, Antoñito Navarro no, pero lo que es Lolita en esto, esto era terrible, mujer, ay ¡Mi madre mía!* (Gran Canaria, Lomo La Vega, H, 81).

Específicamente, de este último ejemplo, podemos constatar que se trata de la segunda variante de posesión duplicada; la que combina los dos tipos de posesivos léxicos, es decir, un posesivo átono (*mi*) con una forma tónica (*mía*) (cf. §2.1.1.3).

No obstante, como también se puede observar en la figura 2, de las 22 entrevistas o las 1609 formas de posesión, solamente encontramos un caso de posesivo duplicado o redundante en contexto nominal (80), constituyendo un mero 0,1% del total. Provisionalmente, podríamos confirmar que esta duplicación posesiva, como han indicado la RAE y ASELE (2009) y Company Company (1995), se considera, generalmente, fenómeno arcaico de la sintaxis medieval que está desapareciendo más y más, no solo en la Península sino que también en el archipiélago canario.

Cuando entramos más en detalle en cuanto a los demás tipos de construcciones posesivas que están presentes, conviene señalar que hay una gran desigualdad en la frecuencia entre ellas. En el corpus analizado, se observa la primacía de las formas léxicas prenominales, es decir, los posesivos átonos, como también se puede apreciar en la figura siguiente.

Figura 2: La frecuencia de las construcciones posesivas



Esta figura 2 revela que un 88,8% (1429 de los 1609 casos) de todas las estructuras posesivas exhibe este orden sintáctico. Las formas tónicas, a su vez, se presentan en 134 casos (un 8,3%), es decir, menos que un décimo de la totalidad del otro tipo de posesivo léxico; las formas átonas. Últimamente, los posesivos analíticos o perifrásticos constituyen un 2,8% (45 ejemplos) del corpus.

En comparación con la investigación sobre la variedad andaluza de De Benito y Bouzouita (2018) y la sobre el habla juvenil en la Habana (Cuba) de Pacheco Carpio y Bouzouita (2017), que ambas presentan datos concerniente a la frecuencia de los diferentes tipos de construcciones posesivas examinadas, la tabla 6 por abajo nos muestra que hay varias similitudes porcentuales entre sus resultados y los nuestros.

Tabla 6: La comparación con los estudios de De Benito y Bouzouita (2018) y Carpio y Bouzouita (2017) en cuanto a las estructuras posesivas

COMPARACIÓN: LAS ESTRUCTURAS POSESIVAS	FORMAS ÁTONAS	FORMAS TÓNICAS	CONSTRUCCIONES ANALÍTICAS	DUPLICACIÓN¹¹
I. De Benito y Bouzouita (2018) (español andaluz)	90,5% (2733/3020)	7,8% (235/3020)	1,7% (52/3020)	/
II. Carpio y Bouzouita (2017) (español cubano; habanero)	94,7% (230/243)	2,9% (7/243)	2,5% (6/243)	/
III. COSER (nuestros resultados)	88,8% (1429/1609)	8,3% (134/1609)	2,8% (45/1609)	0,1% (1/1609)

1. χ^2 con corrección de Yates (entre I y II, $N = 3263$) = 7,369; $p = 0,0251$
2. χ^2 con corrección de Yates (entre I y III, $N = 4628$) = 5,927; $p = 0,0516$
3. χ^2 con corrección de Yates (entre II y III, $N = 1851$) = 8,270; $p = 0,0160$

Así, igual que en nuestro corpus, también resultan ser predominantes las formas léxicas prenominales o átonas según el análisis de De Benito y Bouzouita (2018) y Carpio y Bouzouita (2017). Respectivamente un 90,5% (2733 de los 3020 datos andaluces) y un 94,7% (230 de los 243 ejemplos habaneros) de todas las construcciones posesivas que se estudian en su investigación exhibe este mismo orden sintáctico. Lo que es más, las formas tónicas y las construcciones analíticas representan, respectivamente, los grupos más pequeños con un 7,8% (235 casos) y un 1,7% (52 casos) en el primer estudio y con un 2,9% (7 casos) y un 2,5% (6 casos) en el de La Habana. En nuestro estudio, también se puede apreciar la misma disposición

¹¹ No se examinan las construcciones de posesión duplicada en el estudio de De Benito y Bouzouita (2018), ni en el de Pacheco Carpio y Bouzouita (2017), ni en los demás.

respecto a estas tres estructuras de posesión, con único matiz siendo que el margen entre las formas tónicas y las construcciones analíticas semeja más la diferencia porcentual entre ambas estructuras posesivas del estudio de De Benito y Bouzouita (2018) que la del estudio de Carpio y Bouzouita (2017). No obstante, según las pruebas estadísticas del *Chi-cuadrado* con corrección de Yates que efectuamos entre los dos estudios anteriores y el nuestro, no parecen ser significativas estas semejanzas porcentuales ($\chi^2_1 = 7,369$; $p_1 = 0,0251$ / $\chi^2_2 = 5,927$; $p_2 = 0,0516$ / $\chi^2_3 = 8,270$; $p_3 = 0,0160$), aunque acercan a ser.

De estos primeros resultados, ya es posible constatar el contrario a lo que señala Catalán (1989: 221), que en el español canario “hay cierta tendencia a preferir el posesivo pospuesto (la chica suya)”. Generalmente, nuestros datos de las islas de Tenerife, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote, muestran lo opuesto. Predominan los posesivos léxicos antepuestos o átonos. Aun si consideramos las construcciones analíticas como una variante del posesivo tónico, y se combina ambos en un grupo ‘pospuesto’ (unos 179 de los 1609 ejemplos o un 11,1%) en nuestro análisis, las formas átonas o prenominales aún formarían el óctuple.

4.1.3. La referencia gramatical/personal

En esta sección, investigaremos a qué persona gramatical refiere cada uno de los cuatro tipos de estructura posesiva expuesto con anterioridad. Como percibimos en la tabla 7, se distingue entre la primera, segunda (tanto informal como formal) y tercera persona singular y plural.

Tabla 7: La referencia gramatical/personal

PERSONA GRAMATICAL			PORCENTAJE (CASOS ABSOLUTOS)
Singular	1ª persona		76,2% (1227/1609)
	2ª persona	informal	5% (80/1609)
		formal	1,6% (25/1609)
	3ª persona		10% (162/1609)
	TOTAL		92,9% (1494/1609)
Plural	1ª persona		1,7% (27/1609)
	2ª persona	informal	0
		formal	0,3% (4/1609)

	3ª persona	5,1% (84/1609)
	TOTAL	7,1% (115/1609)

La tabla anterior nos informa que, en la mayoría de los casos, se trata de construcciones posesivas que hacen referencia gramatical a la primera persona singular:

(81) *Porque mi padre, el pobre, también estaba embarcado en los barcos de aquí, del abuelo de Manuel* (Fuerteventura, Las Playitas, H, 74).

Con un 76,2% (o 1227 de los 1609 casos) completamente predomina los otros tipos de referencia personal que están presentes. Entre ellos, se incluye los que hacen referencia a la segunda (82) y tercera persona singular (83), así como ellos que refieren a las tres personas gramaticales del plural (84):

(82) a. *Tú no puedes sacrificar un animal en tu casa* (Gran Canaria, Cruz de Herrero, M, 86).

b. *Él [el padre] sabía ya que yo la estaba enamorando y cuando se lo dije, digo: “Yo me quiero casar con su hija porque me quiero ir pa Venezuela otra vez”* (Tenerife, Erjos, H, 70).

(83) *Y el cura tenía su sueldo* (Lanzarote, Mozaga, M, 84).

(84) a. *Llevábamos la comida en nuestras tacitas* (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

b. *Bueno, yo lo único que les deseo es eso: ¡qué saquen su carrera, qué sean felices y si estoy viva cuando se gradúen, me mandan una foto de la graduación!* (Tenerife, La Vega, M, 77).

c. *Hay médicos del materno, de los hospitales y tal y tienen su consulta aparte, su consulta privada* (Gran Canaria, El Tejar, H, 75).

Estadísticamente, las formas posesivas que refieren a la segunda persona singular forman un 6,6% del total (o 105 de los 1609 casos), en que las formas familiares (informales) y más respetuosas o de cortesía (formales) constituyen respectivamente un 5% (o unos 80 ejemplos) y un 1,6% (o 25 ejemplos). A continuación, encontramos 162 estructuras de posesión (un 10%) con respecto a la tercera persona singular. En total, prevalecen las estructuras posesivas con referencia al singular con un 92,9% (1494/1609).

En cuanto al plural, los posesivos que refieren a la primera persona establecen un 1,7% (o unos 27 datos), mientras que los en que surgen una referencia gramatical a la segunda persona forman un 0,3% (unos 4 ejemplos). A su vez, está presente una relación gramatical a la tercera persona plural en 84 de los 1609 construcciones de posesión (un 5,1%). En total, ocupan un 7,1% (115/1609) las diferentes construcciones de posesión que aluden a las varias personas gramaticales del plural.

Contrario al singular, falta en nuestro corpus del español canario cualquier posesivo informal para referir a la segunda persona plural dado que dicha variedad lingüística está caracterizada, generalmente, por la ausencia del personal *vosotros*, como también declara Repiso Repiso (1990) (cf. §2.1.2.2). Así, no se aparece en este corpus ni el posesivo átono o tónico *vuestro* o sus variantes genéricas/numéricas, ni el giro analítico *de ustedes*. Sin embargo, Ortega Ojeda (1986) sí señala que todavía se conserva el posesivo *vuestro* y sus variantes de género y número en alternancia con *de ustedes* en algunas (partes de las) islas (cf. §2.1.2.2) y uno de nuestros informantes fuerteventurenos parece afirmarlo, constatando que sus nietos aún emplean *vosotros*:

(85) E: *¿Y aquí siempre dicen “ustedes” cuando hablan con-...? Por ejemplo usted a sus nietos, ¿los dice “ustedes”? ¿Y hay alguna isla en la que dicen “vosotros”? ¿O aquí, por ejemplo, también en algunos sitios dice “vosotros” un abuelo a los nietos?*

I: *¿Vosotros? No, no, aquí no. Mis nietos, sí. Mis nietos de lo año que viene, sí* (Fuerteventura, Punta de Jandía, M, 83).

Por lo tanto, su ausencia general y la gran presencia de referencias a la primera persona singular en nuestro corpus podrían ser, más bien, la causa del contenido de las entrevistas, en que el objetivo del encuestador consiste en ceder la palabra al entrevistado lo más posible y que los informantes hablan de su propio pasado. También tiene influencia a esta distribución porcentual la gran presencia de frases exclamativas que se caracterizan por una forma átona (86a) o tónica (86b) con referencia a la primera persona singular (cf. tabla 8) como:

(86) a. *Que ahora mismo, estaba yo viendo una invidente cantar, ¡Mi madre!* (Tenerife, San José, M, 72).

b. *Y él se quedaba con todo, ¡Madre mía!* (Fuerteventura, Las Playitas, H, 74).

En cuanto a la relación entre la persona gramatical y el tipo de construcción posesiva, ofrece la tabla 8 algunas observaciones interesantes.

Tabla 8: La relación entre la persona gramatical y el tipo de construcción posesiva

PERSONA GRAMATICAL		POSESIVO ÁTONO	POSESIVO TÓNICO	CONSTRUCCIÓN ANALÍTICA	CONSTRUCIONES DE DUPLICACIÓN	
Singular	1ª persona	90,4% (1109/1227)	9,5% (117/1227)	0	0,1% (1/1227)	
	2ª persona	informal	98,8% (79/80)	1,2% (1/80)	0	0
		formal	96% (24/25)	4% (1/25)	0	0
	3ª persona	82,1% (133/162)	0,6% (1/162)	17,3% (28/162)	0	
	TOTAL	94,1% (1345/1429)	89,6% (120/134)	62,2% (28/45)	100% (1/1)	
Plural	1ª persona	33,3% (9/27)	51,9% (14/27)	14,8% (4/27)	0	
	2ª persona	informal	0	0	0	0
		formal	100% (4/4)	0	0	0
	3ª persona	84,5% (71/84)	0	15,5% (13/84)	0	
	TOTAL	5,9% (84/1429)	10,4% (14/134)	37,8% (17/45)	0	
TOTALES		1429	134	45	1	

χ^2 con corrección de Yates (entre 1ª p.pl. y 3ª p. sg., $N = 189$) = 76,917; $p = 0,0000$

En primer lugar, se puede ver que las referencias a la primera persona singular consisten, principalmente, o bien de una forma átona (87a), o bien de una forma tónica (87b):

(87) a. *Mis abuelos eran en Tauro Alto, que es por la playa de Tauro para arriba* (Gran Canaria, Barranquillo Andrés, H, 79).

b. *Tú, lo que estás traficando es la sangre mía* (Gran Canaria, Cruz de Herrero, M, 86).

No obstante, hay una predominancia visible de los posesivos átonos en este caso. Ocupan un 90,4% (1109 casos encontrados), frente a un 9,5% (117 casos) por parte de los posesivos tónicos. Conviene aclarar que la única construcción de duplicación posesiva que encontramos también alude, gramaticalmente, a la primera persona singular, constituyendo un 0,1% de la referencia total a esta persona. En este caso, se trata, literalmente, de una combinación de las frases expresadas en (86a) y (86b), exagerando su carácter exclamativo (cf. §4.1.7).

Respecto a la referencia a la segunda persona singular, muestran la misma tendencia los correspondientes posesivos, es decir, en la mayoría de estos ejemplos se ha empleado una forma átona, tanto para una referencia informal (88a) como formal (89a):

(88) a. *Y después le decía mi padre: “Estaba todo el día haciéndole bromas a tu madre”* (Tenerife, Fasnia, M, 81).

b. *Te cargan un barco de papas y te lo plantan ahí. Te compran las papas tuyas a tres perras gordas y las meten en cámaras* (Gran Canaria, El Tejar, H, 75).

(89) a. *¿Usted, su trabajo le exige a usted de tener un móvil?* (Gran Canaria, Lomo La Vega, H, 81).

b. *Tenía que venir usted a comer a la casa suya, porque si no, se condenaba. ¿Comprende usted?* (Gran Canaria, Lomo La Vega, H, 81).

En específico, componen respectivamente un 98,8% (79 de los 80 ejemplos) y un 96% (24 de los 25 casos) del total, mientras que encontramos una sola forma tónica por cada tipo de referencia gramatical a la segunda persona singular, es decir, la referencia formal (88b) e informal (89b). Estos dos ejemplos constituyen, respectivamente, un 4% y un 1,2%.

A continuación, los datos de la tercera persona singular (90) se desvían de los resultados anteriores en el sentido de que, fuera de los posesivos léxicos (90a) y (90b), también forman un grupo bastante representativo las construcciones analíticas (90c) con un 17,3% (o unos 28 ejemplos):

(90) a. *Él no se ocupa de nada sino de su trabajo* (Tenerife, Chamorga, M, 75).

b. *Hasta los médicos me lo dicen, coño, porque yo firmarí, yo firmarí por la edad suya* (Tenerife, Valle de Guerra, H, 70).

c. *A mi padre le decían Jacobino y al padre de ella le decían Toto, de nombre* (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

Sin embargo, conviene constatar que todavía predominan los posesivos átonos (90a) para referir a esta persona gramatical, con un 82,1% (o 133 de los 162 casos). La variante tónica (90b) que corresponde a la tercera persona del singular solamente se encuentra en una ocasión (un 0,6%) ($\chi^2 = 76,917$; $p = 0,0000$).

Al revés, no prevalecen las formas átonas con respecto a la primera persona plural. En cuanto a este tipo de referencia gramatical, los posesivos tónicos (91b) ocupan poco más de la mitad con un 51,9% del total (14 de los 27 ejemplos encontrados). Los posesivos átonos (91a), a su vez, se presentan en nueve casos (un 33,3%), seguidos por las construcciones analíticas (91c) con unos cuatro ejemplos (un 14,8%).

(91) a. *Queríamos venir por nuestra casa, pero estábamos viviendo en la que era de mi suegro* (Gran Canaria, Cruz de Herrero, M, 86).

b. *Era un señor que estuvo en la guerra de España, era pariente nuestro* (Gran Canaria, El Tejar, H, 75).

c. *Entonces, la vida de nosotros fue fatal* (Tenerife, San José, M, 72).

Solo en esta ocasión, podríamos afirmar lo que explica Catalán (1989: 221), es decir, que los canarios muestran tendencia a preferir el posesivo léxico pospuesto (cf. §1). Sin embargo, como indicado anteriormente, prevalecen los posesivos antepuestos o átonos en general. Se podría criticar su declaración, pues, en cuanto al ejemplo empleado, que refiere a la tercera persona gramatical (*la chica suya*) en lugar de la primera persona del plural (*la chica nuestra*). También tenemos que matizar la posición que toman Catalán (1989: 221) y Repiso Repiso (1990: 46), declarando que el giro analítico *de nosotros* reemplaza con frecuencia a *nuestro* (siendo tanto la forma átona como tónica) (cf. §2.1.2.2). Solo se encuentra este orden sintáctico en cuatro casos. Lo que sí podemos negar con seguridad es lo que señalaba Germán de Granda (1978): que la norma del español canario se limita exclusivamente a emplear la forma tanto átona como tónica *nuestro* y sus variantes de género y número, excluyéndose a la construcción preposicional *de nosotros* (cf. §2.1.2.2).

Como mencionado anteriormente, solamente se han producido cuatro referencias formales concerniente a la segunda persona plural y están caracterizadas por una representación absoluta por parte de los posesivos átonos:

(92) a. *Ustedes y sus padres a lo mejor han vivido en otra época* (Tenerife, Valle de Arriba, H, 79).

b. *Probablemente, ustedes no han visto garbanzos negros en su vida* (Gran Canaria, Lomo La Vega, H, 81).

Últimamente, en relación con la tercera persona plural, resulta que se presenta tanto por parte de los posesivos átonos (93a) como por el uso de construcciones analíticas (93b):

(93) a. *Es parecido a las pateras que vienen ahora cargaditas, buscando su porvenir, los pobrecitos* (Lanzarote, Mozaga, M, 84).

b. *Se fueron a trabajar por la cuenta de ellas pa' otro sitio. Ya le digo, esas mismas que estudiaron pues terminaron el estudio casi a los veinte y picos de años* (Tenerife, Erjos, H, 70).

Con respecto a esta última persona gramatical, podemos señalar, otra vez, que exhiben un predominio los primeros con un 84,5% (71 ejemplos). Sin embargo, también se ha empleado una construcción analítica en 13 de los 84 casos (un 15,5%). No encontramos ninguna referencia a la tercera persona plural acompañada por su correspondiente forma tónica.

En comparación, tanto el estudio de De Benito y Bouzouita (2018) sobre la variedad andaluza como el de Carpio y Bouzouita (2017) concerniente al cubano-habanero indica asimismo que la primacía de los posesivos átonos se observa para cada una de los personales del poseedor, como también demuestra la tabla 9.

Tabla 9: La comparación con los estudios de De Benito y Bouzouita (2018) y Carpio y Bouzouita (2017) en cuanto a la referencia personal de los posesivos átonos

COMPARACIÓN: LOS POSESIVOS ÁTONOS	1ª PERSONA	2ª PERSONA	3ª PERSONA
I. De Benito y Bouzouita (2018) (español andaluz)	98,4% (2076/2110)	97,9% (139/142)	96,4% (514/533)
II. Carpio y Bouzouita (2017) (español cubano; habanero)	92,7% (101/109)	100% (18/18)	95,7% (111/116)
III. COSER (nuestros resultados)	89,2% (1118/1254)	98,2% (107/109)	82,9% (204/246)

1. χ^2 con corrección de Yates (entre I y II, $N = 2959$) = 117,447; $p = 0,0000$
 2. χ^2 con corrección de Yates (entre I y III, $N = 4158$) = 20,258; $p = 0,0000$
 3. χ^2 con corrección de Yates (entre II y III, $N = 1659$) = 150,029; $p = 0,0000$

Conviene aclarar, sin embargo, que hemos juntado en esta tabla no solo el singular con el plural para cada persona, sino también la forma de cortesía con la forma más familiar respecto a la segunda persona en específico. Así, para la variedad andaluza, en un 98,4% (2076 de los 2110 ejemplos), un 97,9% (139/142) y un 96,4% (513 casos) se encuentra alguna forma átona para referir, respectivamente, a la primera, segunda y tercera persona gramatical (De Benito y Bouzouita, 2018). En el estudio de Carpio y Bouzouita (2017), a su vez, aparece un posesivo átono para la primera persona en un 92,7% (101 ejemplos), mientras que hay una representación absoluta por parte de las formas pronominales en cuanto a la segunda persona y para la tercera persona se las emplea en un 95,7% de los ejemplos (111/116). Cuando se implementa esta pauta al corpus del COSER, los porcentajes demuestran la misma tendencia: hay un predominio de las formas átonas con referencia a la primera (un 89,2% o 1118 ejemplos), la segunda (un 98,2% o 107 casos) y la tercera persona gramatical (204 de los 246 ejemplos, constituyendo un 82,9%).

Además, las similitudes entre estos dos trabajos y el nuestro son altamente significativas ($\chi^2_1 = 117,447$; $p_1 = 0,0000$ / $\chi^2_2 = 20,258$; $p_2 = 0,0000$ / $\chi^2_3 = 150,029$; $p_3 = 0,0000$).

Enfocándonos más, pues, en los resultados concerniente a la primera persona plural, la tabla 10 aquí abajo presenta varias desemejanzas con los nuestros.

Tabla 10: La comparación con los estudios de De Benito y Bouzouita (2018) y Carpio y Bouzouita (2017) en cuanto a la primera persona plural

COMPARACIÓN: 1ª PERS. PLURAL	FORMAS ÁTONAS	FORMAS TÓNICAS	CONSTRUCCIONES ANALÍTICAS
I. De Benito y Bouzouita (2018) (español andaluz)	63% (51/81)	25,9% (21/81)	11,1% (9/81)
II. Carpio y Bouzouita (2017) (español cubano; habanero)	83,3% (15/18)	11,1% (2/18)	5,6% (1/18)
III. COSER (nuestros resultados)	33,3% (9/27)	51,9% (14/27)	14,8% (4/27)

1. χ^2 con corrección de Yates (entre I y II, $N = 99$) = 1,531; $p = 0,4651$
 2. χ^2 con corrección de Yates (entre I y III, $N = 108$) = 6,153; $p = 0,0461$
 3. χ^2 con corrección de Yates (entre II y III, $N = 45$) = 8,338; $p = 0,0155$

En la investigación de De Benito y Bouzouita (2018) se analiza tres contextos diferentes: lo definido (que incluye los posesivos átonos y las construcciones posesivas posnominales con artículos definidos), lo indefinido (ellas que están acompañadas por un artículo indefinido) y el contexto pronominal (las formas posesivas insertadas en un sintagma verbal). Para comparar los porcentajes del estudio del andaluz (De Benito y Bouzouita, 2018) con los nuestros, solo se ha unido los resultados suyos respecto a los primeros dos contextos, dado que el último no forma parte de la investigación nuestra (cf. capítulo 3). Según el análisis del COSER, prevalecen los posesivos tónicos con respecto a esta persona gramatical con un 51,9%, mientras que resultan ser predominantes las formas léxicas prenominales o átonas en los otros dos estudios con un 63% en el de De Benito y Bouzouita (2018) y un 83,3% en el de Carpio y Bouzouita (2017). Además, la prueba de *Chi-cuadrado* con corrección de Yates indica que la diferencia en primacía por parte de los posesivos átonos o tónicos está cerca de ser significativa, en que la relación sea de carácter dependiente ($\chi^2_2 = 6,153$; $p_2 = 0,0461$ / $\chi^2_3 = 8,338$; $p_3 = 0,0155$). Sin embargo, la relación entre los resultados andaluces (De Benito y Bouzouita, 2018) y ellos de la variedad cubana (Carpio y Bouzouita, 2017) no parecen ser significativos ($\chi^2_1 = 1,531$; $p_1 = 0,4651$). Provisionalmente, podríamos suponer que, para la primera persona plural,

hay una tendencia a preferir una forma o construcción pospuesta en cuanto a la posesión nominal en las Islas Canarias, pero que en La Habana y Andalucía existe una preferencia por las formas prenominales, es decir, los posesivos átonos. Sin embargo, aún no queda clara la variable causante de esta influencia. Podríamos atribuirla, quizás, a la diferencia etaria entre los jóvenes del estudio de Carpio y Bouzouita (2017) y los mayores en el COSER o a la variedad socioeconómica de los informantes en la investigación de De Benito y Bouzouita (2018).

Adicionalmente, los resultados del estudio de Aleza-Izquierdo (2016), que también examina la variedad cubana-habanera entre los jóvenes, tampoco aportan precisiones sobre este tipo de referencia gramatical. En la tabla 11, se puede apreciar que el autor diferencia entre las construcciones analíticas y los posesivos léxicos, uniendo las formas átonas con las tónicas.

Tabla 11: La comparación con el estudio de Aleza-Izquierdo (2016) en cuanto a la primera persona plural

COMPARACIÓN: 1ª PERS. PLURAL	FORMAS ÁTONAS Y FORMAS TÓNICAS	CONSTRUCCIONES ANALÍTICAS
Aleza-Izquierdo (2016) (español cubano; habanero)	57,8% (104/180)	42,2% (76/180)
COSER (nuestros resultados)	85,2% (23/27)	14,8% (4/27)

χ^2 con corrección de Yates ($N = 207$) = 6,327; $p = 0,0119$

A causa de esta distinción, no se puede observar, de manera explícita, un predominio por parte de las formas átonas o tónicas, ni una preferencia por las construcciones pre o posnominales en el habla español de La Habana, Cuba. Siguiendo la diferenciación, solamente percibimos que ambas variedades se caracterizan por un empleo superior de las formas léxicas. En el estudio de Aleza-Izquierdo (2016), un 57,8% (104/180) de los ejemplos aparece con este tipo de forma, mientras que la exhibe en un 85,2% (23 casos) en nuestra investigación. Sin embargo, este resultado no parece ser significativo, aunque acerca la norma de 0,01 ($\chi^2 = 6,327$; $p = 0,0119$).

En lo que concierne a los ejemplos que refieren a la tercera persona singular y plural, pues, notamos la misma tendencia en las dos investigaciones: la mayoría de las referencias a esta persona se presenta empleándose una forma posesiva de carácter léxico, es decir, un posesivo átono o tónico. La tabla siguiente nos demuestra que se usa una forma léxica para referir a la tercera persona en 92 de los 147 ejemplos habaneros (un 62,6%) y en 205 de los 246 ejemplos canarios (un 83,7%).

Tabla 12: La comparación con el estudio de Aleza-Izquierdo (2016) en cuanto a la tercera persona singular/plural

COMPARACIÓN: 3ª PERS. SINGULAR/PLURAL	FORMAS ÁTONAS Y FORMAS TÓNICAS	CONSTRUCCIONES ANALÍTICAS
Aleza-Izquierdo (2016) (español cubano; habanero)	62,6% (92/147)	37,4% (55/147)
COSER (nuestros resultados)	83,7% (205/246)	16,3% (41/246)
χ^2 con corrección de Yates ($N = 393$) = 20,348; $p = 0,0000$		

Aquí, la prueba de *Chi-cuadrado* con corrección de Yates revela que la relación porcentual del predominio léxico en referencias a la tercera persona singular/plural es fuertemente significativa ($\chi^2 = 20,348$; $p = 0,0000$).

Últimamente, en el estudio de Orozco (2010), se trata del uso de las estructuras posesivas en la variedad costal de Colombia (Barranquilla). Vale la pena mencionar que en este análisis, se distingue entre la posesión antepuesta con las formas átonas y la posposición de las formas tónicas y construcciones analíticas. De todos modos, la tabla 13, que incluye las frecuencias de qué tipo de estructura posesiva se emplea para referir a la tercera persona singular y plural, no demuestra diferencias significativas en comparación con el COSER ($\chi^2 = 1,127$; $p = 0,2884$).

Tabla 13: La comparación con el estudio de Orozco (2010) en cuanto a la tercera persona singular/plural

COMPARACIÓN: 3ª PERS. SINGULAR/PLURAL	FORMAS ÁTONAS	FORMAS TÓNICAS Y CONSTRUCCIONES ANALÍTICAS
Orozco (2010) (español colombiano costero; de Barranquilla)	78,5% (161/205)	21,5% (44/205)
COSER (nuestros resultados)	82,9% (204/246)	17,1% (42/246)
χ^2 con corrección de Yates ($N = 451$) = 1,127; $p = 0,2884$		

En el estudio de Orozco (2010), un 78,5% (unos 161 casos) de las referencias a la tercera persona gramatical se forma por un posesivo átono, mientras que en el nuestro, es un 82,9% (o 204 de los 246 ejemplos).

En suma, se puede apreciar que, en lo que concierne a la referencia gramatical, son los posesivos átonos que muestran la mayor flexibilidad funcional. De esta forma, los encontramos

con referencia a cada tipo de persona gramatical, salvo con la que refiere a la segunda persona plural de manera informal. Lo que es más, esta estructura de posesión se presenta como construcción predominante en la mayoría de las referencias gramaticales que se documentan en nuestra investigación, contradiciendo, de esta manera, autores como Catalán (1989) y Repiso Repiso (1990). Solo con referencia a la primera persona plural prevalece el otro tipo de posesivo léxico, a saber, la forma tónica. Esta forma posesiva, a su vez, conoce más restricciones que la anterior. Así, en nuestro corpus, no se emplea para indicar una referencia a la segunda y tercera persona del plural. En segundo lugar, presentan aún más restricciones en cuanto a la referencia personal las construcciones analíticas o perifrásticas. Solamente se las encuentran con referencia a la tercera persona (tanto singular como plural) y la primera persona del plural. Es lógico dado que se las usa, generalmente, para despejar la ambigüedad de las formas átonas y tónicas de la tercera persona *su, suyo* y sus variantes genéricas y numéricas o, por analogía de las personas anteriores, como alternativa de las formas léxicas *nuestro/a(s)* (cf. §2.1.2.2). Por último, hace referencia a la primera persona singular el único caso de posesión duplicada encontrada.

En lo tocante a las comparaciones, pues, se puede constatar que el predominio por parte de las formas átonas en nuestro análisis también está presente como dato general en estudios similares como el de De Benito y Bouzouita (2018) y el de Carpio y Bouzouita (2017), que examinan respectivamente la variedad andaluza y el habla cubano-habanero. Además, ambas investigaciones coinciden en el hecho de que este orden sintáctico prevalece con cada persona del poseedor. No obstante, contrario a estos dos estudios, los datos nuestros del canario demuestran una tendencia a preferir la forma tónica en lo que concierne a la primera persona del plural, aunque no sea clara su influencia o causa. En cuanto a las construcciones analíticas o perifrásticas, a su vez, los demás estudios revelan que, aunque aparecen, se presentan en una minoría de los casos canarios y cubanos-habaneros (Aleza-Izquierdo, 2016). Generalmente, quedan predominantes las formas léxicas en estas variedades, mientras que el estudio de Orozco (2010) específicamente evidencia que en la variedad costal de Colombia hay una primacía de las formas átonas con la tercera persona. Lo que es más, casi todas estas relaciones o diferencias porcentuales entre nuestro análisis del canario y otros estudios similares parecen ser o acercan a ser significativas, lo que implica una dependencia entre las variables. Solo en la comparación con el estudio de Orozco (2010), se trata de una relación fuertemente débil según la prueba de *Chi-cuadrado* con corrección de Yates. Consiguientemente, este hecho podría señalar que la correlación entre el español de Andalucía y el de las Islas Canarias, por un lado, y entre las Islas

Canarias y Cuba, por otro lado, es más fuerte que ella existente entre Las Islas Canarias y las zonas caribeñas de Colombia. Históricamente, también tiene sentido dado que las variedades andaluces, canarias y caribeñas coinciden en muchas características lingüísticas por las colonizaciones directas (cf. capítulo 3). Al revés, Colombia fue conquistada por estos hispanohablantes en una etapa más tarde, lo que puede explicar la aparición de más diferencias lingüísticas y relaciones menos fuertes (Bouzouita, 2018).

4.1.4. Las características del sustantivo al que acompaña el posesivo

Después de enfocarnos en las formas posesivas en sí mismas (cf. §4.1.2 y §4.1.3), entraremos, en esta sección, más detalladamente en las características de los sustantivos en los SSNN de los que también forman parte las diferentes formas de posesión encontradas. Así, distinguimos en este apartado entre:

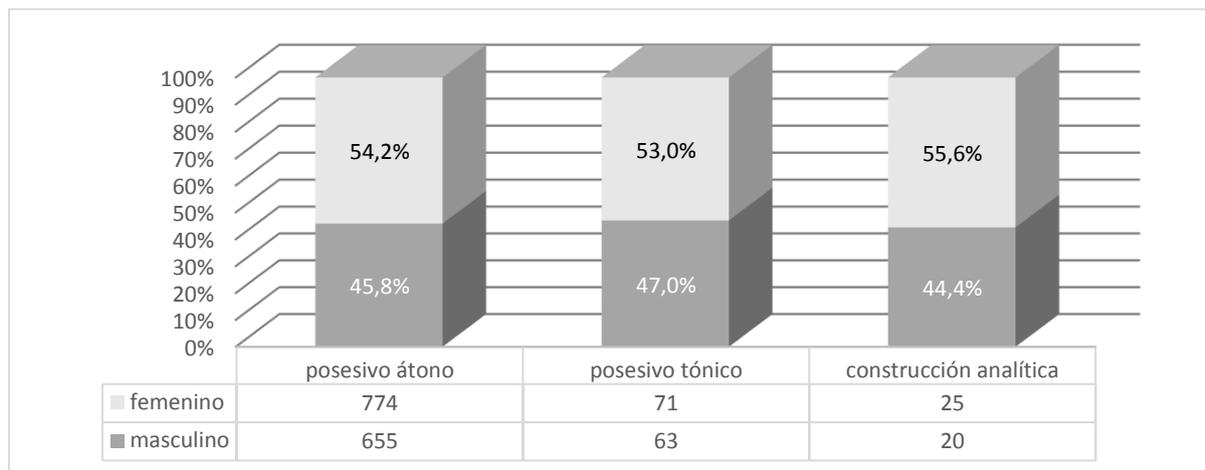
- a) el género (masculino versus femenino),
- b) el carácter concreto o abstracto, y
- c) el carácter (in)animado

de los sustantivos a los que acompañan las respectivas construcciones posesivas¹².

Primero, nos enfocamos en el género que aportan los sustantivos respecto a los posesivos átonos, las formas tónicas y las construcciones analíticas, como también se muestra en la figura 3.

¹² No se incluye las construcciones de posesión duplicada dado que solo encontramos una en nuestro corpus.

Figura 3: El género del sustantivo al que acompaña la construcción posesiva



χ^2 con corrección de Yates ($N = 1608$) = 0,032; $p = 0,9841$; V de Cramér = 0,0083

Esta figura señala que prevalecen cada vez los sustantivos femeninos con poco más de la mitad, aunque es muy pequeña la diferencia porcentual con las palabras masculinos. De este modo, son predominantes dichos sustantivos femeninos en respectivamente un 54,2% (774 ejemplos) de los 1429 casos con posesivo átono, un 53,0% (71/134) de los SSNN con forma tónica, y un 55,6% (25/45) de ellos formados por alguna construcción analítica:

(94) a. *Mi hija tuvo un tiempo aquí viviendo* (Gran Canaria, Puerto de las Nieves, M, 83).

b. *Y una sobrina mía ha venido aquí a cogerme la muestra de sangre pa' hacerme un análisis, ella por su cuenta* (Gran Canaria, Cruz de Herrero, M, 86).

c. *Y el abuelo murió en las manos de ella* (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

En estos tres ejemplos anteriores, encontramos cada vez un sustantivo femenino acompañado por respectivamente una forma átona, tónica y una construcción analítica.

Las frases siguientes nos muestran que dichas tres mismas estructuras posesivas también aparecen con sustantivos masculinos:

(95) a. *¡Oh, qué ojos de romera! Yo en mi vida los vi en tal* (Tenerife, San José, M, 72).

b. E: *¿Y algún familiar suyo se fue para Cuba?* I: *Sí, mi padre. Sí. Y dos tíos míos. Se fueron, sí* (Gran Canaria, Artenara, M, 90).

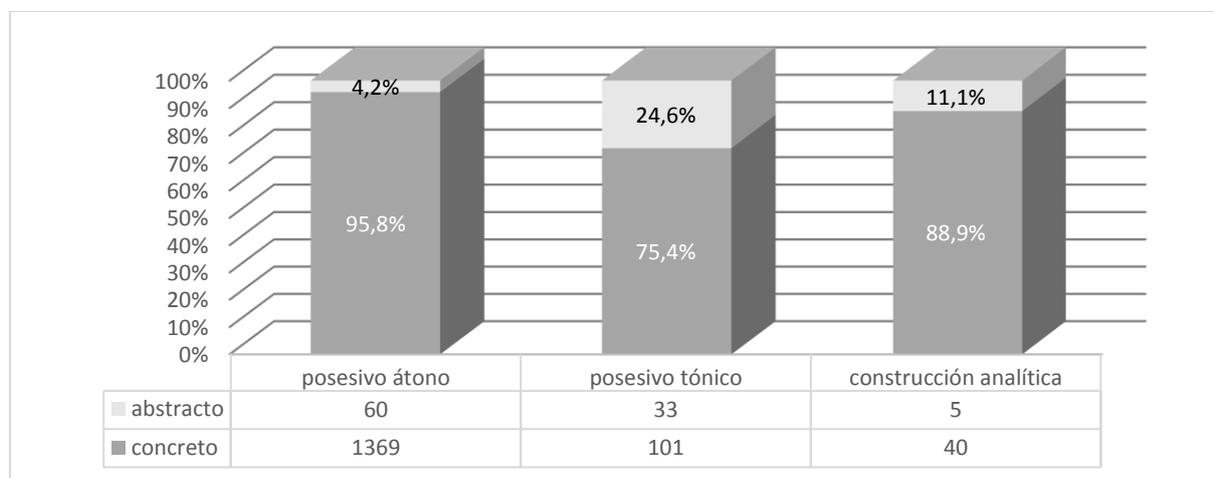
c. *A mi padre le decían Jacobino y al padre de ella le decían Toto, de nombre*
(Lanzarote, La Asomada, M, 81).

Sin embargo, según la prueba de *Chi-cuadrado* con corrección de Yates, no se trata de una diferencia estadística de carácter significativo ($\chi^2 = 0,032$; $p = 0,9841$). Asimismo, el coeficiente *V* de Cramér (0,0083) califica la fuerza entre los sustantivos masculinos y femeninos como muy débil.

Además, durante la investigación del género de los sustantivos a los que acompaña cada tipo de estructura posesiva, observamos que hay una tendencia a emplear la forma tónica correspondiente a la primera persona del singular (*mío/a(s)*) con sustantivos que también siguen esta misma terminación (*-ío/a(s)*). Sin embargo, ya que, en nuestra opinión, está vinculado este resultado más con la aparición de una función pragmática en específico, a saber, una explicación fonética, nos dedicaremos más a este hecho en el apartado 4.1.7.

Continuando, pues, con otro tipo de característica sustantiva, se puede referir a la figura 4 aquí abajo, que sintetiza el carácter concreto o abstracto propio a los sustantivos examinados.

Figura 4: El carácter concreto o abstracto del sustantivo al que acompaña la construcción posesiva



χ^2 con corrección de Yates ($N = 1608$) = 87,054; $p = 0,0000$; *V* de Cramér = 0,2384

La figura revela que son los sustantivos concretos que admiten un predominio sobre los de carácter abstracto con cada una de las tres estructuras posesivas. No obstante, hay algunas diferencias porcentuales entre ellas. Así, ocupan un 95,8% del total (1369 de los 1429 ejemplos) los sustantivos concretos con forma átona (96a), un 75,4% (101/134) los acompañados por una

forma tónica (96b) y un 88,9% (40 de los 45 ejemplos) los SSNN en los que alguna construcción analítica pospone un sustantivo concreto (96c):

(96) a. *Y entonces, vamos aquí a nuestras galerías cerca* (Tenerife, Las Portelas, H, 73).

b. *Fíjate, mira la barriga mía, de la infección tan grande la barriga era así* (Tenerife, Valle de Arriba, M, 82).

c. *Que una hija de ella trabaja en el sur en un apartamento* (Gran Canaria, Casas de Veneguera, H, 78).

En estas tres frases, las respectivas formas de posesión *nuestras*, *mía* y *de ella* yuxtaponen cada una a un sustantivo concreto dado que las *galerías*, *la barriga* y *la hija* son sustantivos que designan o nombran personas u objetos materiales, es decir, elementos que se puede percibir con los sentidos en el espacio.

Por consiguiente, los posesivos átonos (97a), tónicos (97b) y las construcciones analíticas (97c) aparecen con un sustantivo abstracto respectivamente en un 4,2% (60/1429), un 24,6% (33/134) y un 11,1% (5/45).

(97) a. *No sé por qué. Cada uno nacerá con su inclinación* (Tenerife, Valle de Arriba, M, 82).

b. *Pues sí, culpa mía no es* (Tenerife, Valle de Guerra, H, 70).

c. *Y la vida de nosotros era así, pa' poder comer* (Tenerife, San José, M, 72).

Se trata en estos ejemplos de tres conceptos abstractos visto que refieren cada uno a cosas que no se puede percibir con los sentidos. Sustantivos como *inclinación*, *culpa* y *vida* se relaciona generalmente con sentimientos o ideas que solo pueden percibirse con el pensamiento, es decir, de manera abstracta.

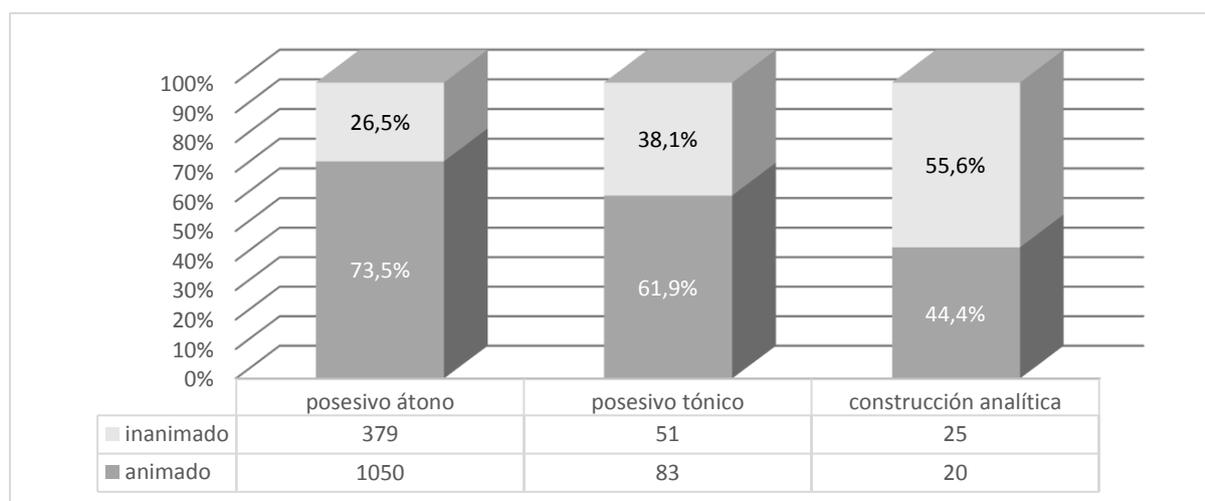
De la figura 4, también se constata que son los posesivos tónicos que más están empleados en combinación con un sustantivo abstracto, seguidos por las construcciones perifrásticas o analíticas y las formas átonas. Esta última estructura de posesión se caracteriza en nuestro corpus aproximadamente por un empleo absoluto con sustantivos de carácter concreto.

Además, según la prueba de *Chi-cuadrado* con corrección de Yates que efectuamos, hay una diferencia muy significativa ($\chi^2 = 87,054$; $p = 0,0000$) en el factor 'carácter concreto o

abstracto del sustantivo al que acompaña la construcción posesiva’, aunque el coeficiente V de Cramér indica que la asociación entre ambos grupos es bastante débil (0,2384).

Por último, analizamos el carácter animado e inanimado del sustantivo al que acompaña cada estructura de posesión, es decir, aquellos sustantivos que se refieren a personas, animales o entes y ellos carentes de una vida alguna. La figura siguiente nos muestra la distribución porcentual entre ambos grupos, respecto a las tres construcciones posesivas examinadas.

Figura 5: El carácter (in)animado del sustantivo al que acompaña la construcción posesiva



χ^2 con corrección de Yates ($N = 1608$) = 23,119; $p = 0,0000$; V de Cramér = 0,1247

Se puede apreciar de esta figura que la mayoría de los posesivos átonos se encuentra con algún sustantivo animado. Se presenta dicha estructura de posesión en un 73,5% (1050/1429) de todos los SSNN con sustantivo animado. No obstante, las formas tónicas y las construcciones analíticas también pueden aparecer con este tipo de sustantivos, sino que se trata de unas cantidades menores, es decir, respectivamente un 61,9% (83/134) y un 44,4% (20/45). Las tres oraciones siguientes señalan el uso de los posesivos átonos (98a) y tónicos (98b), así como el de las construcciones analíticas o perifrásticas (98c) con un sustantivo animado:

(98) a. *Mi madre lo que- eso sí tenía, que pa' mi casa no venía, iba pa' casa de una nuera que-. Cuantas veces nos quedábamos solitas aquí, porque mi marido estaba trabajando y mi suegra ya era persona mayor antes de casarse mi hijo* (Tenerife, Valle de Arriba, M, 82).

b. *Y en Arguineguín, estaba esperando por el coche de hora, porque el cobrador tenía que dar una cosa a los jefes míos en Tauro Alto* (Gran Canaria, Barranquillo Andrés, H, 79).

c. *Se han llevado las perras de nosotros los políticos* (Lanzarote, Mozaga, H, 89).

Al revés, se encuentra una construcción analítica con algún sustantivo inanimado en 25 de los 45 ejemplos (99c), constituyendo la mayoría con poco más de la mitad (un 55,6%). Los posesivos léxicos con sustantivo inanimado, es decir, las formas tónicas (99b) y átonas (99a), ocupan respectivamente un 38,1% (51/134) y un 26,5% (379/1429).

(99) a. *Sí, atendían a todo el mundo. La verdad que sí. Estaban en sus despachos y la gente iba allí y atendía a to' el mundo* (Gran Canaria, Artenara, M, 90).

b. *Yo me voy porque a las puertas mías les puse por debajo una ...-, pa' que no me entrara, porque hay lagartijas aquí* (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

c. *Y tengo un hijo casado en La Laguna, que tenía el cochito aparcado allí en-, por fuera de la casa. Y llegó una fulana y se lo destrozó todo. Mandó con el coche de ella el de mi hijo y se lo hizo polvo* (Tenerife, Valle de Guerra, H, 70).

En este sentido, podríamos señalar una relación inversamente proporcional entre los sustantivos animados e inanimados que acompaña cada tipo de estas tres estructuras posesivas.

Además, cabe señalar que se trata de una diferencia significativa entre la frecuencia de los sustantivos animados e inanimados con aparición de formas átonas, tónicas y construcciones analíticas ($\chi^2 = 23,119$; $p = 0,0000$), como también se detalla en la figura 5. Contrariamente, el coeficiente de Cramér (0,1247) confirma una asociación bastante débil para estos factores.

En comparación con los resultados nuestros, el estudio de Carpio y Bouzouita (2017: 54) sobre el empleo posesivo en el habla juvenil de La Habana (Cuba) destaca que en cada SN en el que está empleada alguna construcción analítica, el sustantivo antecedente al que acompaña dicha estructura es de carácter abstracto e inanimado. Sin embargo, según la tabla 14, no parecen coincidir sus datos con los nuestros.

Tabla 14: La comparación con el estudio de Carpio y Bouzouita (2017) en cuanto a las características de los sustantivos que preceden las construcciones analíticas

COMPARACIÓN: CARÁCTER SUSTANTIVO CON CONSTRUCCIÓN ANALÍTICA	ABSTRACTO	INANIMADO
Carpio y Bouzouita (2017) (español cubano; habanero)	100% (6/6)	100% (6/6)
COSER (nuestros resultados)	11,1% (5/45)	55,6% (25/45)

χ^2 con corrección de Yates ($N = 42$) = 3,353; $p = 0,0671$

Mientras que existe una frecuencia absoluta por parte de las construcciones analíticas con sustantivos de naturaleza abstracta e inanimada en su investigación del cubano-habanero (Carpio y Bouzouita, 2017), la nuestra solamente señala que respectivamente un 11,1% (5/45) y un 55,6% (25/45) de todos los SSNN formados por alguna construcción perifrástica responde a estas características de abstracción e ‘inanimación’. Sin embargo, el valor p (0,0671) nos indica que no parece ser una diferencia significativa entre estos resultados. Posiblemente, esto es a causa de la subrepresentación de las construcciones analíticas en el estudio de Carpio y Bouzouita (2017). Solo se confían en 6 ejemplos.

Al revés, en la investigación de Aleza-Izquierdo (2016), en que se examina específicamente esta construcción posesiva no solo en la misma variedad española sino también en el mismo grupo etario que los dos autores anteriores (Carpio y Bouzouita, 2017), se propone más datos numéricos respecto al carácter (in)animado de los sustantivos en contexto posesivo. En la tabla siguiente, comparamos sus resultados concerniente a la tercera persona (singular y plural) con los nuestros.

Tabla 15: La comparación con el estudio de Aleza-Izquierdo (2016) en cuanto a los sustantivos (in)animados con referencia a la tercera persona (singular y plural)

COMPARACIÓN: REFERENCIA POSEÍDO (IN)ANIMADO CON POSEEDOR 3ª PERSONA (sg. y pl.)	FORMAS ÁTONAS Y FORMAS TÓNICAS		CONSTRUCCIONES ANALÍTICAS	
	sust. animado	sust. inanimado	sust. animado	sust. inanimado
Aleza-Izquierdo (2016) (español cubano; habanero)	23,9% (22/92)	76,1% (70/92)	43,6% (24/55)	56,4% (31/55)
COSER (nuestros resultados)	17,6% (36/205)	82,4% (169/205)	46,3% (19/41)	53,7% (22/41)

1. χ^2 con corrección de Yates (formas átonas y tónicas, $N = 297$) = 1,251; $p = 0,2634$
2. χ^2 con corrección de Yates (construcciones analíticas, $N = 96$) = 0,003; $p = 0,9563$

Se puede observar de la tabla 15 que corresponden los porcentajes más o menos. Son predominantes los posesivos léxicos que acompañan un sustantivo de carácter inanimado con un 76,1% (70/92) en la investigación de Aleza-Izquierdo (2016) y con un 82,4% (169/205) en la nuestra. Sin embargo, esta diferencia estadística tampoco parece ser significativa según la prueba de *Chi-cuadrado* ($\chi^2_1 = 1,251$; $p_1 = 0,2634$). Por otro lado, los resultados concerniente a las construcciones analíticas tampoco divergen mucho entre el estudio de Aleza-Izquierdo y el nuestro. Así, son más frecuentes ellas acompañadas por un sustantivo inanimado con poco más de la mitad, a saber, en respectivamente un 56,4% y un 53,7%. No obstante, el valor p_2 (0,9563) también indica que no lleva significado este resultado.

En lo tocante a los resultados de la primera persona plural, a su vez, la tabla 16 nos muestra la comparación entre los mismos estudios anteriores.

Tabla 16: La comparación con el estudio de Aleza-Izquierdo (2016) en cuanto a los sustantivos (in)animados con referencia a la primera persona plural

COMPARACIÓN: REFERENCIA POSEÍDO (IN)ANIMADO CON POSEEDOR 1ª PERSONA PLURAL	FORMAS ÁTONAS Y FORMAS TÓNICAS		CONSTRUCCIONES ANALÍTICAS	
	sust. animado	sust. inanimado	sust. animado	sust. inanimado
Aleza-Izquierdo (2016) (español cubano; habanero)	20% (2/10)	80% (8/10)	25% (5/20)	75% (15/20)
COSER (nuestros resultados)	30,4% (7/23)	69,6% (16/23)	25% (1/4)	75% (3/4)

1. χ^2 con corrección de Yates (formas átonas y tónicas, $N = 33$) = 0,037; $p = 0,8475$
2. χ^2 con corrección de Yates (construcciones analíticas, $N = 25$) = 0,123; $p = 0,7258$

De esta tabla, se puede constatar, otra vez, que no difieren mucho los porcentajes entre la investigación de Aleza-Izquierdo (2016) y la nuestra en cuanto a la referencia de un poseído (in)animado con referencia a la primera persona plural. Igual que en la tabla 15, podemos deducir de esta que son más frecuentes las formas léxicas, así como las construcciones analíticas con algún sustantivo inanimado. Así, aparecen acompañadas de un sustantivo inanimado las primeras en un 80% (8/10) en el estudio de Aleza-Izquierdo y en un 69,6% (16/23) en el análisis

del canario. En SSNN formados por alguna construcción analítica, la parte que acompaña un sustantivo inanimado constituye un 75% en ambos estudios. Sin embargo, en estos dos casos, no es del todo significativa la relación ($\chi^2_1 = 0,037$; $p_1 = 0,8475$ / $\chi^2_2 = 0,123$; $p_2 = 0,7258$).

Al fin y al cabo, podemos concluir que, en nuestro análisis, son más frecuentes los sustantivos femeninos y ellos de carácter concreto con cada uno de los tres tipos de construcción posesiva examinados, a saber, los posesivos átonos, tónicos y las construcciones analíticas. Mientras que, porcentualmente, se trata de unas diferencias mínimas entre dichas tres estructuras respecto a la distribución del género, los resultados porcentuales concerniente al carácter concreto o abstracto de los sustantivos difieren más. También muestran diferencias porcentuales los resultados respecto al carácter (in)animado de los sustantivos, visto que se trata de una relación inversamente proporcional en que los posesivos átonos aparecen más con sustantivos animados, mientras que las construcciones analíticas acompañan más a menudo a los sustantivos de carácter inanimado. Sin embargo, no parecen ser significativos estos datos en comparación con los que encontramos en los estudios de Carpio y Bouzouita (2017) y Aleza-Izquierdo (2016).

4.1.5. La relación semántica entre el poseedor y la cosa poseída

Ahora que acabamos discutir algunos resultados concerniente a las formas posesivas y los sustantivos a los que acompañan ellas en sí mismos, nos enfocaremos más en las funciones o relaciones que pueden surgir entre los diferentes tipos de estructuras de posesión y los sustantivos en los apartados siguientes. Primero, entraremos en detalle respecto a las varias relaciones semánticas que pueden ocurrir entre el poseedor y la cosa poseída. En cuanto a este siguiente criterio, la tabla 17 revela que se ha documentado cada una de las relaciones semánticas discutidas en la parte teórica (cf. §2.2), aunque no se presentan con cada tipo de construcción posesiva y conocen diferencias porcentuales bastante variadas.

Como anteriormente establecido, distinguimos entre las relaciones de correspondencia (100), de interés (101), de adquisición (102), de pertenencia endocéntrica (103) de materia/tema tratado (104), de procedencia (105) y de dependencia (106), así como las relaciones actanciales subjetivas (107a) y objetivas (107b), las relaciones partitivas (108), participativas (109),

causativas (110), benefactivas (111), locativas (tanto temporales (112a) como espaciales (112b)) y algunos usos fijos (113)¹³.

(100) *Mis abuelos eran en Tauro Alto, que es por la playa de Tauro pa' arriba* (Gran Canaria, Barranquillo Andrés, H, 79).

En este primer ejemplo, se trata de una relación de correspondencia, que refiere a una relación personal o de parentesco entre el sustantivo (siempre siendo humano) y la persona gramatical. En este caso, *mis* involucra correspondencia dado el vínculo familiar que la persona gramatical tiene con *los abuelos*.

En el próximo ejemplo, el posesivo átono *mi* demuestra una función semántica de interés visto que hay un estado de afecto presente con la persona representada por el sustantivo al que acompaña el posesivo.

(101) *Ay mi amor, ¿cómo estás?* (Tenerife, La Vega, H, 81).

De la misma manera, *mi* también puede aparecer con sustantivos como *hijo/a*, *cariño/a*, etc. en la frase anterior. Uno puede emplear *mi niña*, entonces, sin que haya un vínculo familiar y sin que se trate de una relación de correspondencia como en (100).

(102) *La casita mía es muy pequeñita* (Fuerteventura, Punta de Jandía, M, 83).

Respecto a la relación de adquisición, el ejemplo anterior lo captura perfectamente dado que la persona gramatical realmente posee *la casita* en el sentido estricto.

La relación de pertenencia endocéntrica, a su vez, expresa una relación entre la persona gramatical y una de sus partes corporales, por ejemplo *las manos*:

(103) “*Madre, ¿por qué Lola hace menos rosetas que yo?*” Dice: “*Mira, porque las manos de ella son más pequeñas* (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

Por lo que concierne a la relación de materia o tema tratado, la siguiente frase la aclara. Se trata específicamente de una *boda* que representa o celebra (el amor entre) los padres, que se considera el tema:

(104) *Mi padre y mi madre no celebraron boda ni hicieron fiesta ni nada, y a los cincuenta años se casaron y celebraron su boda* (Gran Canaria, Cueva Grande, M, 77).

¹³ Para esta distinción se ha adoptado la que emplea Porto Dapena (1982).

(105) *I: Lo [las flores] regaló mi hermano el más viejo. [E: ...] I: Sí, le pongo sus flores* (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

Aunque obtuvo las flores la persona gramatical, el posesivo *sus* hace referencia al origen o la procedencia, a saber, el *hermano*.

(106) *Sí, cantaban y eso. “España, España, tu valentía ...”. No sé qué, esas cosas, pero to’ era de la guerra* (Gran Canaria, Artenara, M, 90).

El ejemplo anterior, a su vez, demuestra una relación de dependencia; una relación entre la persona gramatical y sus enfermedades o sentimientos. En este caso, sea el carácter valiente que se siente.

Con respecto a las relaciones actanciales debemos que distinguir entre las de carácter subjetivo (107a) y las objetivas (107b), es decir, las en que respectivamente el sujeto o el objeto realiza la acción:

(107) *a. ...sí, porque ya después de su retirada, hay que ver algo del mundo... sí...*
(Tenerife, Las Portelas, H, 73).

b. Pablo estaba medio cascabillo ya por las enfermedades y su sedación (Gran Canaria, Cruz de Herrero, M, 86).

En la primera frase, se trata de una relación actancial subjetiva ya que la persona gramatical es el sujeto que retira activamente, mientras que en el otro ejemplo, se trata del tipo objetivo, porque es otra persona (el objeto) que seda al sujeto.

La relación partitiva, a su vez, implica una relación de posesión no estricta, formada por un posesivo de la tercera persona y un sustantivo como *parte*, *mayoría*, *conjunto* u otro semejante precedido por *en*:

(108) *Por el peso se iba bajando y entonces se iba sacando con un cucharón, el suerito, y después cuando está ya en su punto, se mete en el [xxx]* (Gran Canaria, Lomo La Vega, M, 72).

En este caso, se trata del grupo de palabras *en su punto*, en que el posesivo *su* involucra dicho tipo de relación.

A continuación, el posesivo tónico *mío* en la próxima frase expresa una relación participativa puesto que la persona gramatical forma parte del batallón en cuestión, aunque no le acompañó en la guerra del Sáhara:

(109) *Me- lo sé-, en la guerra del Sáhara, que yo no fui, pero el batallón mío fue to'.*
Sí (Gran Canaria, Lomo La Vega, H, 81).

El ejemplo siguiente ilustra claramente la relación causativa:

(110) *Sí, a veces en la leche y aquello, pero yo me hago mis caldos de pescado y revuelvo gofio ..., con cebollas, con rábanos* (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

El informante nos informa que es ella misma que hace los caldos de pescados; es ella que los crea o “causa”.

(111) *Sí, y me pedía mi café con leche y le echaba* (Gran Canaria, El Tejar, H, 75).

En la frase anterior, pues, *mi* expresa una relación benefactiva dado que la persona gramatical todavía no ha obtenido el café, pero ya le apunta como el destinatario o beneficiario. Obtendrá el café cuando está preparado. En este sentido, se puede contrastar dicha relación con ella de procedencia (cf. ejemplo (105)).

Por lo que concierne a las relaciones locativas también tenemos que especificarlas. Así se diferencia entre las relaciones locativas temporales (112a) y espaciales (112b):

(112) *a. En la época mía no había escuela ninguna* (Gran Canaria, Barranquillo Andrés, H, 79).

b. ... y cuando comíamos cada uno iba pa' su sitio (Tenerife, el Valle de Guerra, H, 70).

En los dos ejemplos anteriores, se refiere respectivamente a un tiempo y un lugar determinado.

Últimamente, se considera uso fijo la función semántica del posesivo *mío* en la próxima frase, visto que se ha determinado invariable la expresión *¡Dios mío!*.

(113) *Y dije: “¡Dios mío!” cuando iba pa' allá* (Gran Canaria, Barranquillo Andrés, H, 79).

Tabla 17: Las relaciones semánticas

DISTRIBUCIÓN RELACIONES SEMÁNTICAS	EJEMPLOS ¹⁴	POSESIVO ÁTONO	POSESIVO TÓNICO	CONSTRUCCIÓN ANALÍTICA	POSESIÓN DUPLI-CADA
Relación actancial subjetiva	Cada año hacen su peregrinaje.	70,8% (34/48)	14,6% (7/48)	14,6% (7/48)	0
Relación actancial objetiva	El jefe ha dado mi renuncia.	100% (1/1)	0	0	0
Relación de adquisición	Este es su barco.	82,9% (126/152)	11,2% (17/152)	5,9% (9/152)	0
Relación benefactiva	Aquí tienes tu café.	87,5% (7/8)	12,5% (1/8)	0	0
Relación causativa	¿Este es tu dibujo?	83,9% (26/31)	6,4% (2/31)	9,7% (3/31)	0
Relación de correspondencia	Mis abuelos vienen mañana.	92,3% (889/963)	6% (58/963)	1,7% (16/963)	0
Relación de dependencia	Mi amor por ti es infinito.	76,5% (13/17)	23,5% (4/17)	0	0
Relación de interés	Díme, cariño mío.	95,2% (120/126)	4,8% (6/126)	0	0
Relación de materia/tema tratado	El artista dibujó mi retrato.	100% (3/3)	0	0	0
Relación participativa	Mi equipo jugó bien.	77,8% (14/18)	11,1% (2/18)	11,1% (2/18)	0
Relación partitiva	En su mayoría.	66,6% (4/6)	16,7% (1/6)	16,7% (1/6)	0
Relación de pertenencia endocéntrica	Mis pies están cansados.	57,9% (11/19)	26,3% (5/19)	15,8% (3/19)	0
Relación de procedencia	¡Gracias por tu regalo!	90% (9/10)	10% (1/10)	0	0
Relación locativa espacial	En mi casa, tengo un gato.	93,5% (130/139)	3,6% (5/139)	2,9% (4/139)	0
Relación locativa temporal	En la época suya, no existió.	78,9% (15/19)	21,1% (4/19)	0	0
Uso fijo	¡Dios mío!	55,1% (27/49)	42,9% (21/49)	0	2% (1/49)
TOTAL		1429	134	45	1

Cuando nos enfocamos en la frecuencia general de todas estas relaciones semánticas que ocurren, observamos que son las más frecuentes las relaciones de correspondencia (en unos 963 de los 1609 casos) dada la gran referencia a las estructuras familiares durante las

¹⁴ Ejemplos de propia creación.

entrevistas, seguidas por las relaciones de adquisición (152 casos), las relaciones locativas espaciales (139 casos) y las relaciones de interés (126 ejemplos). Las demás se encuentran ocasional o raramente. Así, se observa una relación actancial subjetiva y un uso fijo en respectivamente 48 y 49 frases, mientras que la relación actancial objetiva aparece una sola vez en nuestro análisis.

La tabla 17 por arriba también nos muestra que hay diferencias notables en cuanto a la distribución de los diferentes tipos de estructuras posesivas. Sin embargo, dada la amplia gama de relaciones semánticas, solo discutiremos los datos más destacados. Primero, se ve que la mayoría de todas las funciones se forma por parte de los posesivos átonos, es decir, siempre están empleados en más de la mitad de todos los ejemplos. Esta forma de posesión ocupa, por ejemplo, un 95,2% de las relaciones de interés (o 120 de los 126 ejemplos encontrados), un 93,5% de las relaciones locativas de carácter espacial (130 de los 139 casos), un 70,8% de las relaciones actanciales subjetivas (34 de los 48 ejemplos) y un 55,1% de los usos fijos (con 27 de las 49 representaciones). No obstante, visto que son las más numerosas dichas formas apocopadas en nuestro corpus (cf. §4.1.2), no parece ser tan sorprendente. En el caso de las relaciones de materia o tema tratado (104) y las relaciones actanciales objetivas (107b), aún es posible, hipotéticamente, el uso absoluto de los posesivos átonos, dado que no encontramos datos de ellas con otra estructura posesiva fuera de la apocopada o prenominal (un 100%). Conviene aclarar, sin embargo, que estos dos tipos de relaciones semánticas no son muy frecuentes en nuestro análisis y que están representados respectivamente por tres y un solo ejemplo. Necesitaremos, pues, más datos respecto a ellas para formular conclusiones más justificadas.

Además, observamos que, aunque predomina el uso del posesivo átono con cada tipo de relación semántica entre el poseedor y la cosa poseída, la mayoría de estas relaciones también se acompaña por las formas tónicas y las construcciones analíticas. Así, las siguientes frases ejemplifican el uso de la relación de correspondencia (114) y de la relación de adquisición (115) con respectivamente un posesivo tónico (114a y 115a) y una construcción analítica (114b y 115b):

(114) *a. Empezó a bailar y bailó con un primo mío (Tenerife, Fasnia, M, 81).*

b. Se llamaba Celia, la hermana. Entonces, vino mi hermano el más viejo y el hijo de ella y vinieron a buscarla (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

(115) *a. Pero muchos de la edad mía, varios, llegaron a entrenarse* (Gran Canaria, Barranquillo Andrés, H, 79).

b. Entonces, cuando amasaba él, venían los vecinos a amasar allí a la casa y traían la harina, pa' ir al horno de él (Gran Canaria, Barranquillo Andrés, H, 79).

En lo que concierne a estos dos tipos de relaciones semánticas, se encuentra algún posesivo tónico en un 6% y un 11,2% de los ejemplos que admiten respectivamente una relación de correspondencia y una relación de adquisición. Las construcciones analíticas, a su vez, están presentes en un 1,7% y un 5,9% de las relaciones respectivas. Se puede observar, pues, que, generalmente, son los más numerosos los casos de relaciones semánticas acompañados por una forma tónica que ellos en que se emplea una construcción analítica, aunque también parece ser lo mismo el porcentaje entre ambas estructuras de posesión en algunas ocasiones. Constatamos, por ejemplo, que la distribución porcentual entre los posesivos tónicos y las construcciones analíticas se proporciona uniformemente con respecto a las relaciones actanciales subjetivas y las relaciones participativas.

(116) *a. Eso está claro. Para mí, es la opinión mía y más nada que esto* (Tenerife, La Vega, M, 77).

b. Siempre te reprochan si no vas a misa, te reprochan. Pues claro, esa es la vida de ellos también (Tenerife, Valle de Arriba, M, 82).

(117) *a. Yo, es que soy muy conocida por la familia mía, por mis hijos* (Gran Canaria, Lomo La Vega, M, 72).

b. Y después yo veo a gente que me dicen, que hacen de comer- ... porque una familia de aquí también, familia más bien de ellos que mía (Tenerife, San José, M, 72).

Un 14,6% (o 7 casos) de las relaciones actanciales subjetivas exhibe la forma tónica (116a) y un 14,6% aparece con construcción analítica (116b). En cuanto a las relaciones participativas, ambas estructuras posesivas (117) ocupan un 11,1% (o 2 casos) del total. Visto que, en comparación con las de correspondencia, no encontramos tantos tipos de las dos relaciones semánticas anteriores, se requiere más investigaciones para llevar a conclusiones informadas sobre ellas.

Como mencionado antes, en cuanto a las relaciones semánticas, hay una tendencia general que indica un predominio de las formas átonas sobre las de carácter pospuesto, es decir, los posesivos tónicos y las construcciones analíticas. Regularmente, también son más

numerosas en estos tipos de relaciones las formas tónicas que las estructuras analíticas o perifrásticas. Esta última tendencia también se explica por el hecho de que las construcciones analíticas no son compatibles con algunas relaciones semánticas. Así, en nuestro corpus, no encontramos esta estructura de posesión con las relaciones actanciales objetivas, las relaciones locativas temporales, las benefactivas, ni con las relaciones de dependencia, de interés, de materia o tema tratado y de procedencia. Tampoco se presentan con los usos fijos o casos lexicalizados.

Para algunas de ellas, por ejemplo las relaciones de interés, la ausencia de las construcciones perifrásticas básicamente se justifica por el hecho de que la mayoría de dichas relaciones aparece con un vocativo caracterizado por una referencia posesiva a la primera persona singular:

(118) a. *Antes no había luz, mi amor, en ninguna casa* (Tenerife, San José, M, 72).

b. *Hay quien la gana de eso, cariño mío* (Tenerife, San José, M, 72).

Aunque la referencia a esta persona gramatical se puede formar tanto por un posesivo átono (118a) como un posesivo tónico (118b), gramaticalmente también existe una forma analítica/perifrástica correspondiente, pero no se usa:

(119) **Díme, amor de mí*.

En este análisis, los usos fijos o casos lexicalizados, a su vez, también consisten exclusivamente de frases o expresiones invariables formadas por un posesivo átono (120a) o tónico (120b) que refiere a la primera persona singular como:

(120) a. *Uy, ¡Mi madre! Que estoy borracho* (Tenerife, Valle de Guerra, H, 70).

b. *Ay, ¡Dios mío! Solo eran penas* (Tenerife, Valle de Arriba, M, 82).

También hay expresiones como el credo siguiente, en que se emplea dos posesivos átonos con referencia a la tercera persona singular y la primera persona plural respectivamente:

(121) *Creo en Dios, padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra, y su único hijo, nuestro Señor, ...* (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

Respecto al único ejemplo encontrado de las construcciones de posesión duplicada, conviene señalar que se trata de una combinación de dos usos fijos, formada por una forma átona *mi* y una tónica *mía*:

(122) *Eh, Antoñito Navarro no, pero lo que es Lolita en esto, esto era terrible, mujer, ay ¡Mi madre mía!* (Gran Canaria, Lomo La Vega, H, 81).

Al revés, no aparecen estos usos fijos con alguna construcción analítica en nuestro corpus.

Por otro lado, para las relaciones semánticas como las benefactivas, las relaciones actanciales objetivas, las de procedencia y de materia o tema tratado, simplemente necesitamos más datos para dar una respuesta definitiva sobre la pregunta si también puedan expresar dichas relaciones las construcciones analíticas o no.

Como explicado antes (cf. §2.2.1.3), el análisis del tipo de relación semántica que exhibe cada estructura posesiva en contexto nominal, ocasionalmente, puede resultar muy difícil dado que está sujeto a la interpretación personal del investigador. Así, durante la investigación del corpus, encontramos algunas frases en que el SN podría adquirir varios contenidos relacionales semánticamente diferentes, dependiente de la interpretación:

(123) *a. Y era una familia a lo de nuestra grande familia* (Fuerteventura, Punta de Jandía, M, 83).

b. Pues, un viernes me acuerdo, no pasó, sino el sábado y el domingo estaban en mi casa con el chico (Tenerife, Valle de Arriba, M, 82).

c. Se me casó un hijo ahora en abril y tiene su celebración con música y con todo (Gran Canaria, Cueva Grande, M, 77).

En la primera frase, el SN *nuestra grande familia* podría exhibir una relación de correspondencia, visto que ella ocurre entre la persona gramatical y personas familiares. No obstante, opinamos que la relación participativa le sirve a este SN como más adecuada, ya que el sujeto forma parte de este grande conjunto de miembros familiares. Fuera de la relación de adquisición, es decir, ella de posesión en el sentido estricto, el SN *mi casa* en (123b) igualmente puede designar una relación locativa espacial. Por último, el SN *su celebración* (123c) puede adquirir tanto la relación actancial subjetiva ('la pareja celebra su boda') como objetiva ('los invitados vienen a celebrar la boda de la pareja'), pero dado que, generalmente, participan todos en una celebración, hemos optado interpretarlo como 'la celebración de la que los recién casados forman el enfoque o tema', designándole la relación de materia o tema tratado.

Resumiendo toda la información anterior, constatamos que los posesivos átonos, en general, predominan claramente en cuanto a la semántica y que pueden designar más relaciones semánticamente diferentes que las formas tónicas. Así, de la amplia gama, la forma apocopada

aparece con cada tipo de relación semántica; de las relaciones actanciales y locativas a ellas de correspondencia y adquisición; mientras que los posesivos tónicos no se encuentran en las relaciones de materia o tema tratado y las relaciones actanciales objetivas en nuestro corpus. Las posibilidades semánticas con respecto a las construcciones analíticas o perifrásticas son aún más restringidas. Igualmente, no se presentan en las relaciones de materia o tema tratado y las relaciones actanciales objetivas, ni en las relaciones de dependencia, de interés, de procedencia o las benefactivas y locativas temporales, ni como uso fijo o caso lexicalizado. No obstante, dado el carácter ambiguo de varios SSNN, conviene aclarar que todos los porcentajes anteriores se basan en la interpretación nuestra y que podrían alterar según el análisis de otros investigadores.

4.1.6. La función sintáctica del sintagma nominal

Avanzando a otro tipo relacional, a saber, las funciones sintácticas del SN, recopilamos primeramente que Aleza-Izquierdo (2016) distingue entre la función de sujeto (124), la de atributo (125), de complemento directo (126) e indirecto (127), así como ellas de complemento nominal (128), complemento circunstancial (129) y complemento de régimen preposicional (130):

(124) [*Mi* abuela] estaba mala, porque tenía su cara hinchada (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

En este primer ejemplo, *mi abuela* actúa como el sujeto de la oración, mientras que en (125), los SSNN se relacionan con él mediante una forma del verbo copulativo *ser*:

(125) ¡Cómo no!, si esa es [alegría *mía*], esa es [la riqueza *mía*] ahora (Tenerife, Erjos, H, 70).

(126) Sí, cada casa tenía [*su* horno] (Gran Canaria, Barranquillo Andrés, H, 79).

(127) Yo le diera un beso [a *mi* marido] en aquel año (Tenerife, San José, M, 72).

Los SSNN en (126) y (127), a su vez, adquieren la función de complemento directo e indirecto visto que *su horno* y *mi marido* respectivamente ocupan la posición de objeto directo e indirecto en sus oraciones correspondientes.

(128) El hermano [de *mi* abuela] miró una esposa y quedó allá. Mucha gente fueron buscando una mejor vida y se quedaron en Cuba (Gran Canaria, Cueva Grande, M, 77).

Al SN ilustrado en la frase anterior se da la función de complemento nominal ya que modifica al sujeto, es decir, el sustantivo *hermano*. Aunque el SN en la frase (130) también empieza con la preposición *de*, este se caracteriza por una función de complemento de régimen preposicional. Igual que la función de complemento directo (126), se conecta el sujeto de la oración con el receptor de la acción del verbo. Sin embargo, en este caso, siendo mediante una preposición.

(129) *Aquí [en mi casa] nunca se usó eso, nunca* (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

(130) *Yo estuve tres años separado [de mi mujer] por eso* (Tenerife, Erjos, H, 70).

Por último, en (129), el SN desempeña una función de complemento circunstancial dado que expresa la circunstancia de la acción. En esta ocasión, se trata específicamente de un complemento circunstancial de lugar.

Fuera de estas funciones anteriores, encontramos dos tipos más en nuestro corpus que no realmente se presentan en el estudio de Aleza-Izquierdo (2016). Así, también destacamos la función de vocativo (131) y los SSNN que no parecen exhibir función sintáctica alguna (132):

(131) a. *Hoy no se compara lo de hoy con lo de antes, [mi hija]* (Tenerife, Valle de Guerra, H, 70).

b. *¿Qué si deja, [cariño mío]? Ni tanto..., que me-| ¿qué, qué tengo yo en mi cuerpo hoy. Que no tengo, lo único que tengo sano es la lengua* (Tenerife, San José, M, 72).

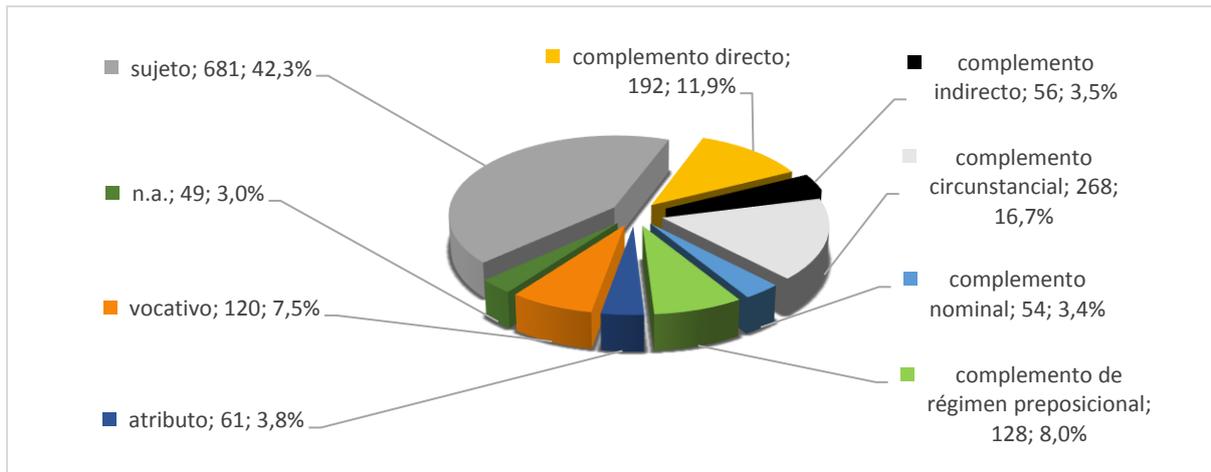
(132) a. *Ay, [¡Mi madre!] Cuando se te calentaban las manos, te daba unas dolencias que era a morirte* (Tenerife, Valle de Arriba, M, 82).

b. *Los zapatitos, ay, quedé loco con ellos, ay, [¡Dios mío!]* (Fuerteventura, Punta de Jandía, M, 83).

En (131), los SSNN *mi hija* y *cariño mío* designan la función de vocativo, es decir, ella en que la estructura posesiva acompaña una palabra que sirve para invocar, llamar o nombrar a una persona o cosa personificada cuando nos dirigimos a ella. Al revés, en (132), no se puede atribuir a los SSNN alguna función sintáctica. Por eso, usamos el epígrafe ‘n.a.’ (no aplicable) para referir a dicho grupo en las figuras siguientes de este apartado.

La figura 6 nos presenta los porcentajes y los valores absolutos correspondientes a cada tipo de función sintáctica que acabamos de discutir anteriormente.

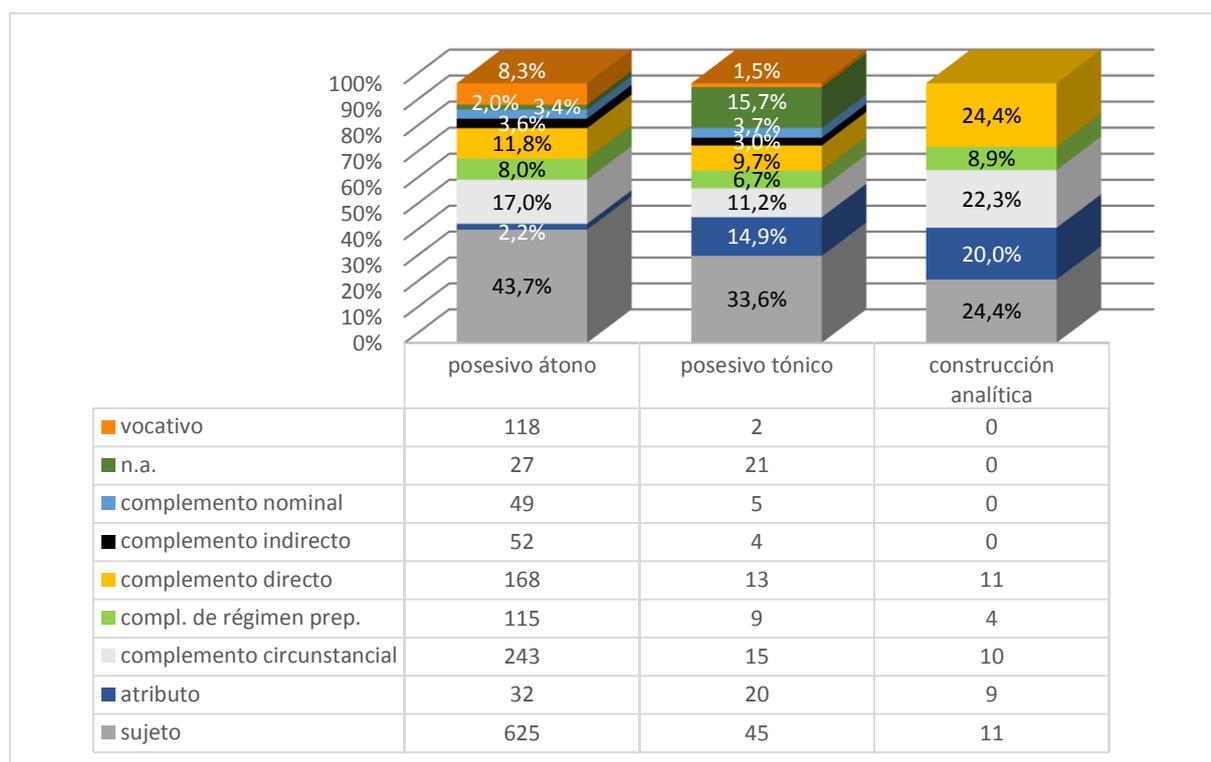
Figura 6: La función sintáctica del sintagma nominal



En primer lugar, esta figura señala que se ha manifestado cada tipo de función sintáctica presentada en el estudio de Alza-Izquierdo (2016), así como los dos tipos de funciones adicionales. Cuando nos enfocamos en sus frecuencias, se puede observar que, en general, predominan los SSNN con función de sujeto (en 681 de los 1609 casos o un 42,3%), seguidos por ellos con función de algún complemento circunstancial (268 ejemplos o un 16,7%) y de complemento directo (con 192 representaciones o un 11,9%). Además, han manifestado 128 ejemplos (un 8%) de SSNN que exhiben la función de régimen preposicional y 120 casos (un 7,5%) en que el SN lleva función de vocativo. Las funciones de atributo, de complemento indirecto y de complemento nominal, a su vez, se presentan en respectivamente un 3,8% (61/1609), un 3,5% (56/1609) y un 3,4% (54/1609). Últimamente, no podemos establecer alguna función sintáctica en un 3% (49/1609) de los SSNN formados por alguna estructura posesiva. En este último caso, se trata exclusivamente de los 49 usos fijos o casos lexicalizados encontrados (cf. §4.1.5 – tabla 17).

Con respecto a la distribución de los diferentes tipos de estructuras posesivas, experimentamos varias diferencias, como también se puede ver en la siguiente figura, que muestra la frecuencia de los posesivos átonos y tónicos, así como la de las construcciones analíticas en relación con la función sintáctica de su correspondiente SN.

Figura 7: La relación entre la función sintáctica y el tipo de construcción posesiva



1. χ^2 con corrección de Yates (general, $N = 1608$) = 175,217; $p = 0,0000$
2. χ^2 con corrección de Yates (entre función de sujeto y atributo, $N = 742$) = 81,344; $p = 0,0000$

Primero, la figura 7 revela que tanto los SSNN con forma átona (133) como ellos con forma tónica (134) generalmente aparecen bastante a menudo con los distintos tipos de funciones sintácticas presentes en nuestro corpus, a saber, la función de sujeto (133a) y (134a), de atributo (133b) y (134b), y de complemento directo (133c) y (134c) e indirecto (133d) y (134d), así como ellas de complemento nominal (133e) y (134e), complemento de régimen preposicional (133f) y (134f), y complemento circunstancial (133g) y (134g):

(133) a. [*Mis padres*] me enseñaron a eso y nosotros seguimos a las mismas ...
(Tenerife, Erjos, H, 70).

b. Mal haya la romería, quien la trajo para acá. Quien no la maldiga ninguno que es [*mi mujer natural*] (Tenerife, San José, M, 72).

c. To' el mundo tenía [*su finca*] (Gran Canaria, Lomo La Vega, H, 81).

d. Yo ha sido muy buena pa' mis hijos, porque mi marido decía: "Tú nunca vas a tener nada, porque to' le das [*a tus hijos*]" (Lanzarote, La Asomada, M81).

e. *La abuela [de mi mujer] era muy-, dicen que era muy amañada* (Gran Canaria, Barranquillo Andrés, H, 79).

f. *Un día llevando yo [a mi hijo] al médico* (Tenerife, San José, M, 72).

g. *Yo me acuerdo de hacer comida [en mi casa]* (Tenerife, Valle de Arriba, M, 82).

(134) a. *Yo digo a veces: “Pues ya, [la vida mía] va a ser aquí”* (Tenerife, Erjos, H, 70).

b. *Y después al final, se me hizo [amigo mío]. Era [un gran amigo mío]* (Gran Canaria, Lomo La Vega, H, 81).

c. *Te cargan un barco de papas y te lo plantan ahí. Te compran [las papas tuyas] a tres perras gordas ...* (Gran Canaria, El Tejar, H, 75).

d. *Y en Arguineguín, estaba esperando por el coche de hora, porque el cobrador tenía que dar una cosa [a los jefes míos] en Tauro Alto* (Gran Canaria, Barranquillo Andrés, H, 79).

e. *Cuando fue al funeral [de una tía mía], digo: “Prepárate, guapa, que ya estamos en puerta”* (Gran Canaria, Cruz de Herrero, M, 86).

f. *Cuando yo le vi las malas notas, yo, [al padre mío], le llevó a la finca a trabajar* (Tenerife, Fasnía, M, 81).

g. *[En la época mía] no había escuela ninguna* (Gran Canaria, Barranquillo Andrés, H, 79).

También pueden aparecer estas dos formas léxicas en SSNN que exhiben la función de vocativo (131) y en ellos en los que no está aplicable función sintáctica alguna (132).

Por otro lado, concerniente a los SSNN formados por construcciones analíticas o perifrásticas, observamos que en nuestro análisis solamente llevan función sintáctica de sujeto (135a), de atributo (135b), de complemento directo (135c), de complemento de régimen preposicional (135d) o de complemento circunstancial (135e):

(135) a. *Entonces, [la vida de nosotros] fue fatal* (Tenerife, San José, M, 72).

b. *No es [el médico oficial de ella], pero ha segui'o con ella* (Gran Canaria, El Tejar, H, 75).

c. ... porque las madres eran muy limpias-. Y la que tenía teta le daba [la leche de ella] y la que no tenía, tenía una cabrita (Gran Canaria, Cruz de Herrero, M, 86).

d. Claro, ya no se pide permiso. Pues le hablaba él [con el padre de ella] (Lanzarote, Mozaga, M, 84).

e. Y el abuelo murió [en las manos de ella] (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

No encontramos, pues, SSNN con construcción analítica que designan una función de vocativo, una de complemento nominal o una de complemento indirecto, ni ellos sin función sintáctica alguna.

En cuanto a la frecuencia de las diferentes funciones sintácticas que sí se expresan con las tres estructuras de posesión, la figura 7 indica que predomina la función de sujeto tanto en SSNN con los posesivos átonos (en 625 de los 1429 casos o un 43,7%) como ellos formados por alguna forma tónica (en 45 de los 134 casos o un 33,6%). Igual que en los datos más generales (cf. figura 6), las funciones de complemento circunstancial y de complemento directo toman la segunda y tercera posición en lo que concierne a los SSNN formados por un posesivo átono con respectivamente un 17% (o 243 de los 1429 casos) y un 11,8% (o 168 representaciones). Aparece este tipo posesivo, a su vez, en un 8,3% (118/1429) y un 8% (115/1429) de los SSNN con función de vocativo y complemento de régimen preposicional. Diferente a los SSNN con posesivo átono, las funciones de complemento circunstancial y de complemento directo respecto a ellos formados por alguna forma tónica ocupan el cuarto y quinto grupo más largo con un 11,2% (15/134) y un 9,7% (13/134). Están precedidos, secuencialmente, por los SSNN que exhiben función de atributo (en un 14,9% o 20 de los 134 ejemplos) y por ellos que no llevan función sintáctica alguna, es decir, los usos fijos o casos lexicalizados (en un 15,7% o 21 datos numéricos).

En oposición a los SSNN con posesivo léxico, comparten el predominio los SSNN formados por alguna construcción analítica o perifrástica que llevan la función de sujeto y ellos con función de complemento directo. Representan cada uno un 24,4% del total (con 11 representaciones). Los que designan una relación de complemento circunstancial y una relación de atributo constituyen respectivamente un 22,3% (10/45) y un 20% (9/10) del total, seguidos por ellos con función de complemento de régimen preposicional, que forma un 8,9% (o 4 de los 45 casos). Lo que es más, parecen ser significativas todas estas diferencias porcentuales entre las diferentes estructuras de posesión según la prueba de *Chi-cuadrado* con corrección de Yates que efectuamos ($\chi^2_1 = 175,217$; $p_1 = 0,0000$).

Otra observación interesante que también se presenta en la figura 7 es el hecho de que encontramos las funciones de sujeto más en los SSNN acompañados por un posesivo átono (un 43,7%) que en ellos caracterizados por el uso de una forma tónica (un 33,6%) o una construcción analítica (un 24,4%). Al revés, los SSNN con función de predicado muestran la tendencia opuesta, es decir, son porcentualmente más numerosos con las construcciones analíticas (un 20%) que con los posesivos tónicos (un 14,9%) o átonos (un 2,2%). Asimismo, el valor p_2 (0,0000) indica que estas variables se relacionan de forma dependiente, y que, consiguientemente, se trata de una relación significativa. Sin embargo, no realmente queda clara la causa de esta relación inversamente proporcional entre la función de sujeto y predicado a la posición nominal que toma cada una de estas tres estructuras posesivas.

A continuación, en cuanto al único ejemplo de posesión duplicada que encontramos en nuestro corpus, a saber,

(136) *Eh, Antoñito Navarro no, pero lo que es Lolita en esto, esto era terrible, mujer, ay ¡[Mi madre mía]!* (Gran Canaria, Lomo La Vega, H, 81).

podemos constatar que el SN en que aparece no realmente adquiere función sintáctica alguna. No parece ser tan inesperado ya que se trata, literalmente, de una combinación de dos casos lexicalizados: *¡mi madre!* y *¡madre mía!*.

Puesto al lado de los resultados obtenidos en la investigación de Aleza-Izquierdo (2016), las tablas 18 y 19 nos presentan las comparaciones con nuestros datos en cuanto a las referencias a la tercera persona (singular y plural) y la primera persona plural respectivamente. Conviene aclarar que bajo el epígrafe ‘otros’ Aleza-Izquierdo (2016) incluye las funciones de complemento de régimen, así como estos SSNN que no parecen designar alguna función sintáctica. Por lo tanto, también le seguimos en esto respecto a los resultados nuestros. Tampoco están incluidas las funciones de vocativo en estas dos tablas, ya que, en nuestro corpus, solamente aparecen en SSNN que hacen referencia a la primera persona singular.

Tabla 18: La comparación con el estudio de Aleza-Izquierdo (2016) en cuanto a las funciones sintácticas con referencia a la tercera persona (singular y plural)

COMPARACIÓN: FUNCIÓN SINTÁCTICA CON POSEEDOR 3ª PERSONA (sg. y pl.)		S.	A.	C.DIR.	C.IND.	C.NOM.	C.CIRC.	OTROS
Aleza-Izquierdo (2016)	formas átonas y tónicas	12% (11/92)	3,3% (3/92)	31,5% (29/92)	2,2% (2/92)	13% (12/92)	30,4% (28/92)	7,6% (7/92)

(español cubano; habanero)	construcciones analíticas	29,1% (16/55)	14,5% (8/55)	23,6% (13/55)	0	10,9% (6/55)	18,2% (10/55)	3,7% (2/55)
COSER (nuestros resultados)	formas átonas y tónicas	3,4% (7/205)	2,4% (5/205)	47,3% (97/205)	1% (2/205)	0,5% (1/205)	34,1% (70/205)	11,3% (23/205)
	construcciones analíticas	21,9% (9/41)	19,5% (8/41)	24,4% (10/41)	0	0	24,4% (10/41)	9,8% (4/41)
1. χ^2 con corrección de Yates (formas átonas y tónicas, $N = 297$) = 30,51; $p = 0,0000$ 2. χ^2 con corrección de Yates (construcciones analíticas sin C.DIR. y C.NOM., $N = 90$) = 1,012; $p = 0,9080$								

De la tabla anterior, se observa que, tanto en el español habanero (Aleza-Izquierdo, 2016) como en el canario, los posesivos léxicos con referencia a la tercera persona se encuentran más frecuentemente en SSNN con función de complemento directo (respectivamente un 31,5% y un 47,3%) y con ella de complemento circunstancial alguno (respectivamente un 30,4% y un 34,1%). Además, el valor p_1 (0,0000) nos muestra que es muy significativa esta similitud entre ambos estudios. Al revés, los SSNN formados por alguna construcción analítica también se relacionan muy a menudo con estas funciones sintácticas. Así, la función de complemento directo y la de complemento circunstancial se presentan en un 23,6% (13 de los 55 ejemplos) y un 18,2% (10 representaciones) de estos SSNN en el estudio de Aleza-Izquierdo (2016), mientras que en nuestro corpus, constituyen ambas un 24,4% del total. No obstante, en el estudio de Aleza-Izquierdo (2016), la función sintáctica predominante respecto a los SSNN con alguna construcción perifrástica es la de sujeto, constituyendo un 29,1% (o 16 de los 55 ejemplos ilustrativos). En cuanto a esta estructura de posesión, la prueba de *Chi-cuadrado* con corrección de Yates solo se ha realizado sobre las variables para las que obtenemos datos numéricos, pero resulta ser insignificante ($\chi^2_2 = 1,012$; $p_2 = 0,9080$).

Por otro lado, en la tabla 19, se compara los mismos resultados entre el estudio de Aleza-Izquierdo (2016) y el nuestro concerniente a la primera persona plural.

Tabla 19: La comparación con el estudio de Aleza-Izquierdo (2016) en cuanto a las funciones sintácticas con referencia a la primera persona plural

COMPARACIÓN: FUNCIÓN SINTÁCTICA CON POSEEDOR 1ª PERSONA PLURAL		S.	A.	C.DIR.	C.IND.	C.NOM.	C.CIRC.	OTROS
Aleza-Izquierdo	formas átonas y tónicas	30% (3/10)	0	10% (1/10)	0	10% (1/10)	50% (5/10)	0

(2016) (español cubano; habanero)	construcciones analíticas	30% (6/20)	20% (4/20)	5% (1/20)	0	5% (1/20)	40% (8/20)	0
COSER (nuestros resultados)	formas átonas y tónicas	13% (3/23)	17,4% (4/23)	17,4% (4/23)	0	0	34,8% (8/23)	17,4% (4/23)
	construcciones analíticas	50% (2/4)	25% (1/4)	25% (1/4)	0	0	0	0

Por lo tocante a esta persona gramatical, resultan ser predominantes, sobre todo, los SSNN que designan una función de sujeto o una de complemento circunstancial alguno. Así, en la investigación del habanero (Aleza-Izquierdo, 2016), las funciones de complemento circunstancial y ellas de sujeto se encuentran respectivamente en 50% y 30% de los SSNN con forma léxica y en 40% y 30% de ellos formados por alguna construcción perifrástica. Al revés, según nuestros datos, son las más frecuentes las funciones de complemento circunstancial en los SSNN con algún posesivo léxico (un 34,8) y la función de sujeto con ellos en que aparece una construcción analítica (un 50%). Sin embargo, necesitaremos más resultados en cuanto a estas variables para que sean esclarecedores y para que se pueda realizar la prueba de *Chi-cuadrado* con corrección de Yates de manera segura.

En suma, se puede apreciar que, de la misma manera que las diferentes relaciones semánticas que pueden surgir entre el poseedor y la cosa poseída (cf. §4.1.5), también conocen más restricciones las construcciones analíticas respecto a la función sintáctica del SN del que pueden formar parte las diferentes estructuras de posesión examinadas. Así, en nuestro corpus, no aparecen dichas estructuras perifrásticas en SSNN que exhiben función de vocativo, función de complemento nominal o de complemento indirecto, ni en ellos completamente carentes de cualquiera función sintáctica. Generalmente, están representados los más los SSNN con función de sujeto. También constituyen la mayoría en SSNN contruidos con ambos tipos de posesivo léxico. Respecto a los SSNN formados por alguna construcción analítica, esta función sintáctica comparte la primacía con la de complemento directo. Además, parece existir una relación inversamente proporcional entre la función de sujeto y la de atributo en nuestro corpus. Así, los posesivos átonos en contexto nominal adquieren más bien una función de sujeto, mientras que los SSNN con una construcción analítica llevan más frecuentemente función de atributo en dicho contexto. Por último, en comparación con los resultados de Aleza-Izquierdo (2016) en lo que concierne al tipo de función sintáctica con referencia a la tercera persona (singular y plural)

y la primera persona plural, tanto los posesivos léxicos como las construcciones analíticas parecen seguir las mismas tendencias en nuestro corpus.

4.1.7. El carácter pragmático de los posesivos en algunas oraciones

El siguiente apartado está dedicado específicamente al último tipo de función a la que pueden contribuir las diferentes estructuras posesivas que investigamos, a saber, la función pragmática. No obstante, dado que la entonación del informante desempeña un papel importante en la interpretación del carácter pragmático de las oraciones y muchas veces no están disponibles los fragmentos de audio de las entrevistas en el corpus consultado, es bastante difícil analizar todas las oraciones en detalle. Por lo tanto, igual que en el estudio de Pacheco Carpio y Bouzouita (2017), no pretendimos ser muy exhaustivos respecto a estos valores pragmáticos aportados por los posesivos átonos y tónicos, las construcciones analíticas y ellas de posesión duplicada. Nos limitaremos en este apartado, pues, solamente a corroborar en la muestra nuestra varios casos señalados en la bibliografía consultada (cf. §2.3), así como presentar algunas observaciones interesantes.

Primero, tanto los posesivos léxicos antepuestos (137a) como ellos de posición posnominal (137b) y las construcciones analíticas (137c) pueden adquirir el valor identificador:

(137) a. *Y [yo] tenía una vecina que tenía una palma de día. Era mi vecina más cercana, la que me ayudaba cuando lo necesitaba y yo a ella* (Gran Canaria, Cruz de Herrero, M, 86).

b. *Había un- la tía mía y otra cuñada* (Tenerife, Valle de Arriba, M, 82).

c. *Se llamaba Celia, la hermana. Entonces, vino mi hermano el más viejo y el hijo de ella y vinieron a buscarla* (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

En el primer ejemplo, se puede emplear la forma átona visto que el informante ya ha introducido a *la vecina* en la primera frase, mientras que en (137b) y (137c), se introduce a *la tía* y al *hijo* por primera vez, identificándolos respectivamente como *la tía mía* y *el hijo de ella*; de *Celia*. Así, podemos afirmar la constatación de Matte Bon (2009: 233, 235) en la que explica que en SSNN formados por alguna forma átona “los efectos expresivos, numerosísimos, son interpretables esencialmente gracias a los conocimientos previos de los que disponen los hablantes”, mientras que las formas tónicas se caracterizan “por constituir, siempre, un elemento nuevo de información con respecto al sustantivo”.

En segundo lugar, las estructuras de posesión en las frases siguientes muestran más bien un valor pragmático de carácter contrastivo:

(138) *a. Te cargan un barco de papas y te lo plantan ahí. Te compran las papas tuyas a tres perras gordas y las meten en cámaras, hacen negocios con la que te-, venden las [papas] de ellos y después venden las [papas] tuyas cuando ellos creen conveniente* (Gran Canaria, El Tejar, H, 75).

b. A mi padre le decían Jacobino y al padre de ella le decían Toto, de nombrete (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

Se puede apreciar que está empleada, en estas dos frases, la forma tónica *tuyas* (138a) y el sustantivo *padre* en combinación con la construcción analítica *de ella* (138b) para respectivamente contrastarlas con las papas *de ellos* (138a) y *mi padre* (138b). Aunque aparece este valor contrastivo más frecuentemente con las estructuras posesivas anteriores, también la puede observar, ocasionalmente, en SSNN con alguna forma átona:

(139) *Por muy bien que estés en tierra ajena, no es igual que en tu tierra, porque se dice que “la tierra donde nací, por destierro me la den”* (Tenerife, Erjos, H, 70).

Por el empleo del posesivo apocopado *tu*, el informante señala un contraste claro entre esa *tierra ajena* y la tierra de origen.

El valor afectivo, a su vez, surge tanto en SSNN con alguna forma átona (140), como en ellos caracterizados por el otro tipo de posesivo léxico, es decir, la forma tónica (141):

(140) *Pero del resto más nada. Más nada, mi amor* (Tenerife, San José, M, 72).

(141) *a. Hay quien la gana de eso, cariño mío* (Tenerife, San José, M, 72).

b. Y antes los viejos nuestros también pero oye, yo tampoco, yo a mi padre siempre le obedecía (Tenerife, Las Portelas, H, 73).

c. Hasta los médicos me lo dicen, coño, porque yo firmarí, yo firmarí por la edad suya (Tenerife, Valle de Guerra, H, 70).

Se trata, sobre todo, de las construcciones vocativas como en (140), (141a) y (141b). El valor afectivo expresado en estas frases por, respectivamente, *mi*, *mío* y *nuestros* está asociado automáticamente con una relación semántica de interés (cf. §4.1.5), en que “el posesivo sirve para poner de manifiesto el interés que la persona tiene en el objeto [o la persona] representado

por el sustantivo” (Porto Dapena, 1982: 86). No obstante, en (141c), no se trata de un vocativo, sino que el informante expresa su afecto respecto a la edad de la persona en cuestión.

Fuera de lo contrastivo y afectivo, también existen valores ponderativos como lo enfático, que se expresa en frases como:

(142) a. *Si yo tenía jaula cinta levada que yo no sé tanto como sabían mis tías y todo, ...* (Gran Canaria, Cueva Grande, M, 77).

b. *Tenía mi cama preparada y todo* (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

c. *Yo, sinceramente, lo que- porque ya después, yo ya tenía mis once años pa’ aquí* (Tenerife, Erjos, H, 70).

d. *No, no había mucho, porque mi abuelo, me acuerdo yo, que contaba las casas de La Vega, de este barrio-. Lo demás yo no te puedo decir porque uno ya tiene sus años* (Tenerife, La Vega, M, 77).

En todos los ejemplos anteriores, el valor enfático surge en SSNN formados por alguna forma átona. No obstante, difiere mucho, en nuestra opinión, la causa de su atribución. En (142a) y (142b), el elemento vigorizante y *todo* que acompaña los SSNN en los que se sitúa el posesivo apocopado, específicamente le proporciona a estos el valor enfático, como también indica Ortega Ojeda (1986). La forma átona en la frase (142c), a su vez, lleva, de manera similar al posesivo en (142d), un valor de reforzamiento al tiempo durante el que el informante en cuestión vive ahí. Sin embargo, por el empleo del posesivo antepuesto *sus* con el sustantivo *años* en la frase (142d), el informante quiere declarar más bien que ya es bastante vieja, de manera que, de vez en cuando, olvida las cosas. Lo que es más, la referencia a sí mismo como informante en tercera persona también añade, en nuestra opinión, una connotación bastante humorística al conjunto.

A continuación, también ocurre este valor de énfasis en los SSNN de los que forman parte las formas tónicas (143a) y las construcciones analíticas (143b):

(143) a. *¡Cómo no!, si esa es alegría mía, esa es la riqueza mía ahora* (Tenerife, Erjos, H, 70).

b. *Después, tengo otro más chico pa’ abajo, tengo otro en Arrecife, tengo mi hija que estudia en la Isla. La tengo viviendo en la casa de ella, pero arriba de mi casa* (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

En el primer caso, se trata específicamente de la función enfática dada la repetición, mientras que en el segundo, con el empleo de la construcción analítica *de ella*, el informante enfatiza que realmente se trata de la casa de la hija, aunque está situada arriba de su propia casa. Claro que en este sentido, también podríamos atribuir un valor contrastivo a este último ejemplo, dado que el informante hace distinción entre la casa de ella y la de su hija, aunque probablemente se ubiquen en el mismo edificio. Se puede observar que, muy a menudo, es bastante la superposición de diferentes valores pragmáticos y mucho depende, pues, del intérprete y de su lectura de los ejemplos.

Otro elemento que llamó la atención durante el análisis concerniente a la intención pragmática, es que son bastante numerosas las ocasiones en las que se encuentra una combinación de la forma tónica para referir a la primera persona singular (*mío/a(s)*) con un sustantivo que también sigue esta misma terminación (*-ío/a(s)*) como:

(144) a. *Y no se ha arranca'o, porque yo tenía una tía mía que murió, que en paz descansa, la pobre* (Gran Canaria, El Tejar, H, 75).

b. *Yo recuerdo de ver las tropas. La tropa por allí por Arguineguín, en Tauro, recuerdo yo. Yo era un pollillo nuevo y recuerdo de ver los militares por ahí. Y también venían mis tíos, tíos míos que estaban sirviendo en la mili y venían vestidos de militares* (Gran Canaria, Barranquillo Andrés, H, 79).

lo que nos permite reflexionar sobre la existencia de una posible función pragmática de carácter rítmico o una analogía fonética.

Por lo tanto, lo hemos investigado más en detalle. En la tabla 20 por abajo, se puede apreciar los resultados respecto a todos los sustantivos que terminan en *-ío/a(s)* y que están acompañados por una forma tónica que refiere a la primera persona singular.

Tabla 20: La influencia por analogía fonética

	POSESIVO ÁTONO del 1ª p.s.	POSESIVO TÓNICO del 1ª p.s.
tío/a(s)	62,5% (25/40)	37,5% (15/40)
otras palabras que terminan en -ío/a(s) (tío/a(s) excluidas)	66,7% (2/3)	33,3% (1/3)
TOTAL	62,8% (27/43)	37,2% (16/43)
χ^2 con corrección de Yates ($N = 43$) = 0,226; $p = 0,6345$		

Conviene aclarar que solamente se opone dichas formas tónicas a sus correspondientes formas átonas *mi(s)* en esta tabla, dado que las correspondientes construcciones analíticas no se presentan para referir a esta persona gramatical. Además, se restringe excepcionalmente a las palabras agudas, es decir, los sustantivos que llevan acento (ortográfico o no) en la última sílaba. Por eso, excluimos a los sustantivos como *novio/a(s)*, *historia*, etc. Tampoco hemos tenido en cuenta el sustantivo *Dios* visto que, en nuestro corpus, se emplea exclusivamente como uso fijo con forma tónica y su inclusión pintaría una distribución porcentual distorsionada.

De la tabla anterior observamos que se encuentra una palabra aguda acompañada por una forma léxica de posesión que refiere a la primera persona singular en unas 43 ocasiones. Sin embargo, la mayoría de estos ejemplos está formado por el posesivo átono *mi(s)*. Constituyen un 62,8% del total (o 27 de los 43 ejemplos). También podemos ver que en unos 40 de estos 43 ejemplos se trata del sustantivo y persona familiar *tío/a* o su correspondiente forma plural y que no son muy numerosos los casos con otros sustantivos que terminan en *-ío/a(s)*. Además, de estos ejemplos con *tío/a(s)* u otras palabras que terminan en *-ío/a(s)*, la mayoría aún se forma por un posesivo átono con respectivamente un 62,5% (o 25 de los 40 ejemplos) y un 66,7% (2 de los 3 ejemplos). Se encuentra una sola frase en que un sustantivo en *-ío/a(s)* (que no sea *tío/a(s)*) se relaciona con la forma tónica para referir a la primera persona singular:

(145) *¡Cómo no!, si esa es alegría mía, esa es la riqueza mía ahora* (Tenerife, Erjos, H, 70).

Aunque el valor *p* (0,6345) señala que no se trata de una relación significativa, por la especificidad y la indudable aparición numerosa de las formas tónicas *mío/a(s)* con las personas familiares *tío/a(s)*, que generalmente llevan una relación de correspondencia como anteriormente constatado (cf. §4.1.5), continuamos específicamente con ellas. En la tabla siguiente, intentamos investigar si dicha forma tónica para referir a la primera persona singular también aparece de manera bastante con otros sustantivos familiares que adquieren la relación de correspondencia pero que no terminan en *-ío/a(s)*. Así, la tabla 21 nos muestra la distribución de ambos tipos de posesivo léxico con referencia a esta persona gramatical respecto a los sustantivos como *nieto/a(s)* y *abuelo/a(s)* y sus formas diminutivas, *suegro/a(s)* y *hermano/a(s)*.

Tabla 21: La comparación con otros sustantivos familiares

	POSESIVO ÁTONO del 1ª p.s.	POSESIVO TÓNICO del 1ª p.s.
tío/a(s)	62,5% (25/40)	37,5% (15/40)
nieto/a(s) y nietitos	100% (25/25)	0
suegro/a(s)	100% (34/34)	0
abuelo/a(s) y abuelita	98% (49/50)	2% (1/50)
hermano/a(s)	95% (76/80)	5% (4/80)

χ^2 con corrección de Yates ($N = 229$) = 44,700; $p = 0,0000$

Mientras que ocupan un 37,5% los posesivos tónicos con *tío/a(s)*, son predominantes con cada uno de los sustantivos mencionados en la tabla anterior las formas átonas que refieren a la primera persona singular. Así, esta estructura posesiva se caracteriza por un uso absoluto respecto a los ejemplos con *nieto/a(s)*, *nietitos* y *suegro/a(s)* y designa respectivamente un 98% y un 95% en lo que concierne a las frases con los sustantivos *abuelo/a(s)*, *abuelita* y los con mención de *hermano/a(s)*:

- (146) a. *Esa es la edad de mi nieto* (Gran Canaria, Lomo La Vega, M, 72).
 b. *Mi suegro también era un hombre fuerte* (Lanzarote, La Asomada, M, 81).
 c. *Mi abuelo se trabajaba en la caña de azúcar* (Tenerife, Caleta de Interián, H, 72).
 d. *Mis hermanos están to'os bien* (Fuerteventura, Las Playitas, H, 74).

Solo encontramos 4 ejemplos en que el sustantivo *hermano* (o sus variantes numéricas o genéricas) está(n) acompañado(s) por una forma tónica (un 5%) y una única frase con dicha estructura respecto al sustantivo *abuelo* (un 2%):

- (147) a. *Iban los padrinos y una-, se casó una hermana mía y yo fui, la madrina, con los zapatos de tacón de ((xxx))-*. *Se me partió uno por el camino* (Gran Canaria, Cruz de Herrero, M, 86).
 b. *Y estaba trabajando porque él era- los abuelos eran primos hermanos. El abuelo de él y el abuelo mío eran primitos hermanos* (Lanzarote, La Asomada, M, 81).

A causa de esta discrepancia porcentual ($\chi^2 = 44,700$; $p = 0,0000$), podríamos señalar la influencia significativa de un vínculo de rima o analogía fonética entre las formas tónicas con

referencia a la primera persona singular y los sustantivos que conocen la misma terminación. Lo que es más, este fenómeno parece responder a lo que Larsson (2019) ha experimentado en su estudio de doctorado con respecto a las construcciones adverbiales locativas con complementos preposicionales y posesivos en Andalucía. En este, se explica que está operando una forma de analogía como restricción para condicionar la variación, con núcleos adverbiales de /o/ y /a/ que respectivamente favorecen la variante posesiva en -o y -a (Larsson, 2019). En nuestro corpus, ocurre lo mismo con sustantivos que terminan en -o(s) y -a(s).

Por último, en lo que concierne al único ejemplo de una construcción de posesión duplicada en nuestro corpus

(148) *Eh, Antoñito Navarro no, pero lo que es Lolita en esto, esto era terrible, mujer, ay ¡Mi madre mía!* (Gran Canaria, Lomo La Vega, H, 81).

se puede constatar que también lleva una función pragmática. En nuestra opinión, se trata, en este caso, de una exageración exclamativa dado que se combina *mi madre* con *madre mía*, es decir, dos expresiones lexicalizadas de carácter exclamativo en sí mismas.

A pesar de todo lo expuesto con anterioridad en esta sección, arribamos a la conclusión de que las diferentes estructuras de posesión que investigamos en este estudio pueden atribuir a su SN una gama muy variada de valores pragmáticos, yendo desde el valor identificador hasta los valores ponderativos como el contrastivo, afectivo y enfático. Incluso, por el empleo de estructuras específicas pueden surgir en los SSNN sentidos de reforzamiento, humor e ironía. Además, en comparación con otras palabras similares, parece ser significativa una influencia fonética o de rima respecto a los sustantivos familiares *tío/a(s)* que van acompañados de alguna forma tónica para referir a la primera persona singular (*mío/a(s)*). Por último, dado su carácter unificador de dos frases exclamativas, lleva función pragmática de exageración el único ejemplo de posesión duplicada encontrado en nuestro corpus.

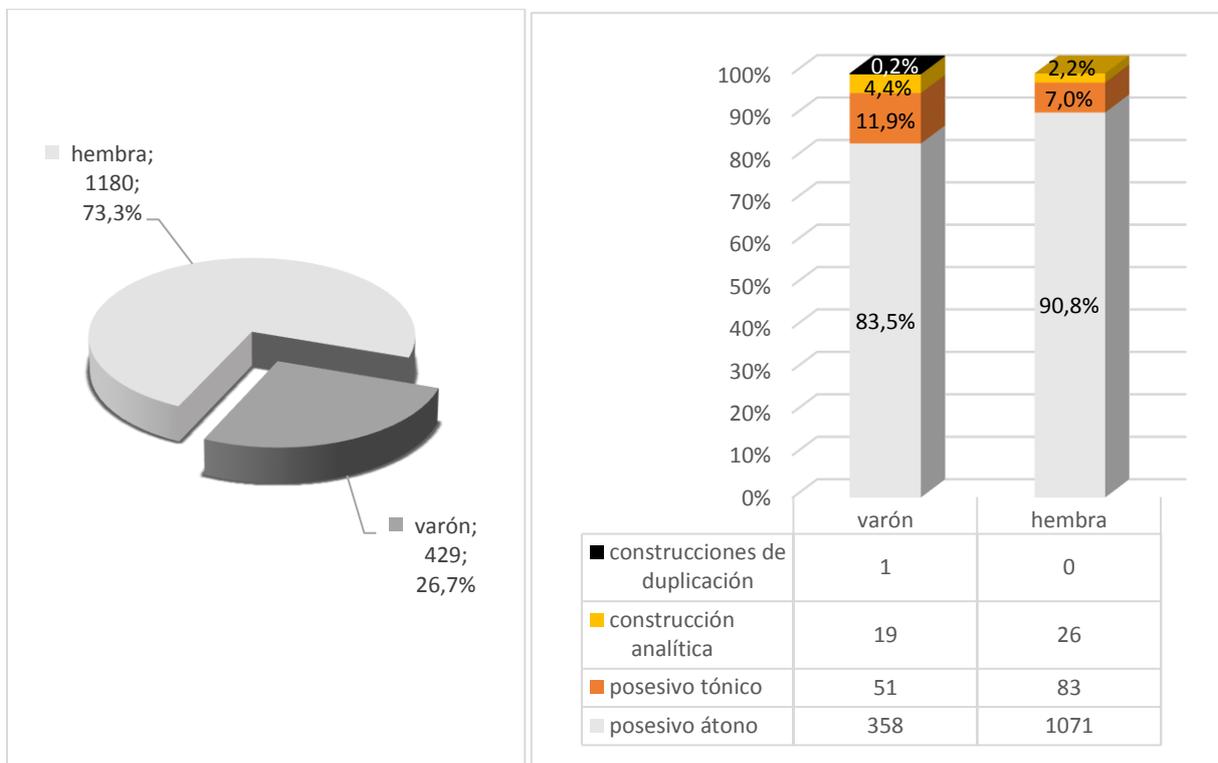
4.1.8. Algunos factores extralingüísticos

Hemos constatado, en los apartados anteriores, que, de vez en cuando, el empleo de las diferentes estructuras posesivas está afectado, explícita o implícitamente, de los varios factores lingüísticos examinados en este estudio, como su referencia personal (cf. §4.1.3), las características del sustantivo al que acompañan (cf. §4.1.4) y las relaciones o funciones semánticas (cf. §4.1.5), sintácticas (cf. §4.1.6) y pragmáticas (cf. §4.1.7) que adquieren los

SSNN en que aparecen. En esta última sección del análisis empírico, nos enfocaremos específicamente en algunos factores extralingüísticos que también podrían influir el comportamiento de dichas estructuras de posesión que son nuestro objeto de interés, como el género y la distribución geográfica de los informantes entrevistados. Igual que en el anterior, hemos optado, en este apartado, por solamente presentar los datos básicos respecto a ellos, señalando su cómputo general.

Primero, en la figura 8, presentamos los resultados obtenidos respecto al género de los informantes y su relación con cada uno de los cuatro tipos de construcciones posesivas examinadas.

Figura 8: El género de los informantes y su relación con el tipo de construcción posesiva



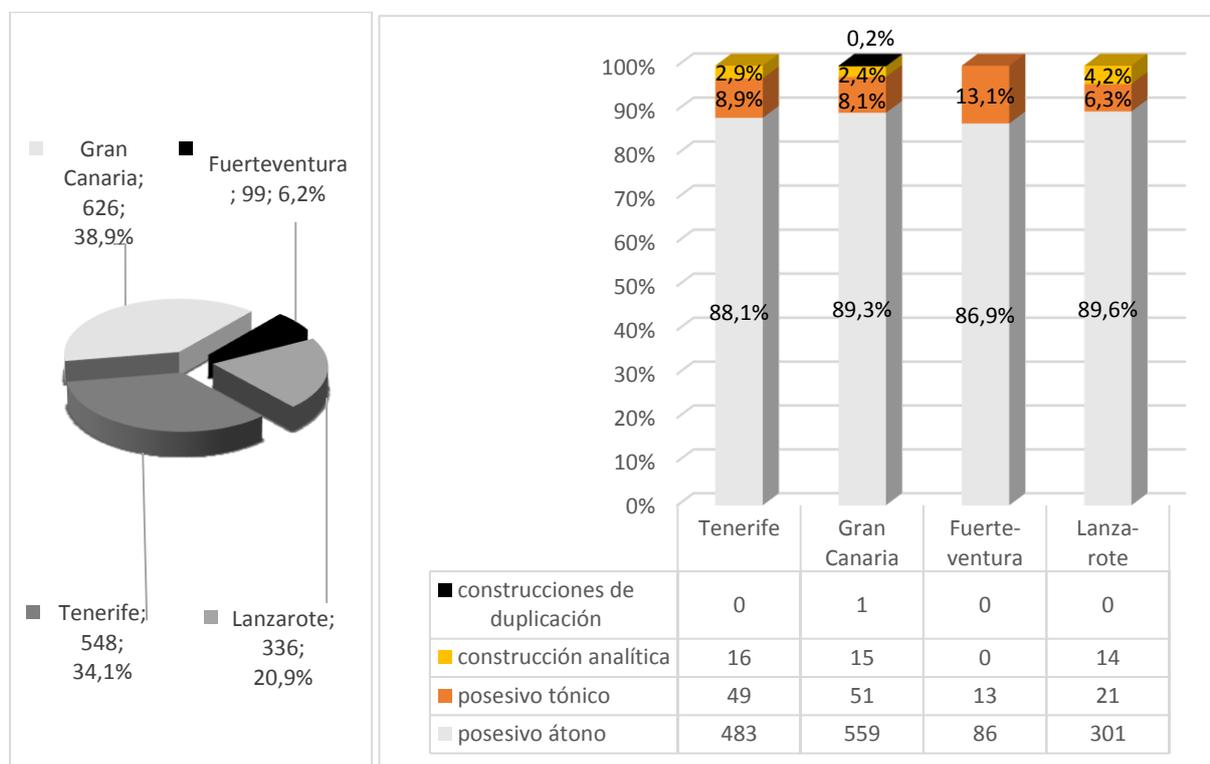
χ^2 con corrección de Yates ($N = 1609$) = 15,224; $p = 0,0016$; V de Cramér = 0.1090

Se puede observar de la figura anterior que, aunque constituyen una minoría en nuestro corpus, son los hombres que más muestran diferenciación estructural concerniente a la posesión en contexto nominal ($\chi^2 = 15,224$; $p = 0,0016$). Así, emplea algún posesivo tónico y alguna construcción analítica este grupo genérico en respectivamente un 11,9% (51/429) y un 4,4% (19/429) de los SSNN con forma posesiva encontrados, frente a un 7% (83/1180) y un 2,2%

(26/1180) en el caso de las mujeres. Además, el único ejemplo de posesión duplicada encontrado en nuestro corpus también se produce por un informante masculino (un 0,2%). Sin embargo, aún predominan los posesivos átonos respecto a los dos grupos de informantes. Constituyen respectivamente un 83,5% (358/429) y un 90,8% (1071/1180) de los SSNN producidos por los hombres y por los informantes femeninos. En general, el coeficiente de Cramér (0,1090) señala que se trata de una asociación muy débil entre estos grupos genéricos.

En segundo lugar, la figura 9 compara la distribución de las varias estructuras posesivas examinadas según la distribución geográfica de los informantes, es decir, la isla canaria (Tenerife, Gran Canaria, Fuerteventura o Lanzarote) en que se ubican.

Figura 9: La distribución geográfica de los informantes y su relación con el tipo de construcción posesiva



χ^2 con corrección de Yates ($N = 1609$) = 11,475; $p = 0,2445$

Debemos aclarar que solamente hemos analizado la distribución estructural por isla y no por enclave visto que, generalmente, se trata de una sola entrevista por cada enclave en nuestro corpus. Aún en el análisis por cada isla investigada, los resultados porcentuales no parecen ser de naturaleza significativa ($\chi^2 = 11,475$; $p = 0,2445$). Como la figura 2 (cf. §4.1.2), son los posesivos átonos que prevalecen en cada una de las cuatro Islas Canarias investigadas,

seguidos consecutivamente por las formas tónicas, las construcciones analíticas y ellas de posesión duplicada. Lo que es más, dada su frecuencia escasa, no aparecen las últimas en las islas de Tenerife, Fuerteventura y Lanzarote, ni que se presentan las construcciones analíticas o perifrásticas en nuestras entrevistas fuerteventureñas.

En resumen, los resultados obtenidos concerniente a los factores extralingüísticos, como el género y la distribución geográfica de los informantes entrevistados, señalan que muestran la mayor diferenciación estructural de posesión en contexto nominal los hombres en el archipiélago canario. Por otro lado, respecto a la ubicación de los informantes, no percibimos muchas diferencias y faltan, sobre todo, datos adicionales para conseguir resultados esclarecedores.

5. Conclusiones

Como consecuencia de todo lo que precede, llegamos en este último capítulo a la conclusión final, en la cual intentaremos responder a la pregunta fundamental de nuestra investigación: ¿Cómo se expresa la posesión en el contexto nominal en el español de Las Islas Canarias? A la luz de todos los datos que acabamos de presentar en el capítulo anterior, expondremos, a continuación, una serie de revisiones bibliográficas y nuevas consideraciones en torno a la distribución y la vitalidad de las varias estructuras posesivas examinadas en este contexto y dialecto, así como las variables a las que parecen responder.

Primero, podemos constatar que en el conjunto de las 22 entrevistas del español en el archipiélago canario (1609 datos numéricos), ocurre, aunque no todas con la misma frecuencia, cada una de las cuatro estructuras posesivas examinadas, a saber, los posesivos átonos y tónicos, las construcciones analíticas o perifrásticas, y ellas caracterizadas por alguna forma de duplicación o redundancia posesiva. Por lo tocante a estas últimas, podríamos afirmar que realmente se trata de un fenómeno arcaico de la sintaxis medieval que está desapareciendo más y más en la lengua española de la Península y en la del archipiélago canario (RAE y ASELE, 2009 / Company Company, 1995), visto que hemos encontrado un solo caso de ellas. Al revés, el tipo de estructura posesiva que mayor presencia muestra es la forma léxica apocopada o la forma átona, seguida consecutivamente por las formas tónicas, las construcciones analíticas y ellas de posesión doblada. En este sentido, los resultados nuestros concerniente a las diferentes formas de posesión en contexto nominal parecen oponerse, en general, a previos estudios cualitativos como el de Catalán (1989), en el que declara que el español canario favorecía el posesivo léxico pospuesto al sustantivo, es decir, la forma tónica (p.ej. la chica suya). En nuestro corpus, solamente siguen esta tendencia de preferencia las estructuras posesivas con referencia gramatical a la primera persona plural (p.ej. la chica nuestra). Además, respecto a esta misma persona gramatical, nuestros resultados también contradicen la hipótesis de De Granda (1978), que implica que la norma del español canario se limita exclusivamente a emplear la forma pre y posnuclear *nuestro* y sus variantes de género y número, excluyéndose a la construcción preposicional *de nosotros*. No obstante, en nuestro corpus, sí se presenta esta estructura analítica que refiere a la primera persona plural algunas veces. Por lo tanto, coincidimos con la opinión de Ortega Ojeda (1986) de que “no guarda [...] correspondencia con la realidad” esta última tendencia. Al revés, tampoco podemos afirmar, ni negar que *de nosotros* reemplaza con frecuencia a *nuestro* (Catalán, 1989 / Repiso Repiso, 1990) ya que son tan características o

arraigadas las construcciones analíticas en el español de las Islas Canarias (Ortega Ojeda, 1986). Para este tipo de constataciones relativas se necesitará, en nuestra opinión, comparaciones adicionales con estudios similares en, por ejemplo, la Península Ibérica. Lo que es más, de nuestro corpus, parece que el posesivo léxico para referir a la segunda persona plural (*vuestro/a(s)*) generalmente se ha desaparecido en el español del archipiélago canario, como también ha indicado Repiso Repiso (1990). Sin embargo, el corpus también afirma la observación de Ortega Ojeda (1986), que todavía se usa estas formas referenciales en algunos contextos limitados del canario (cf. §4.1.3 ejemplo 85).

Segundo, en lo que concierne a las diferentes variables analizadas, podemos concluir que se caracterizan por un grado de relevancia fluctuante. Respecto a la persona referencial, la distribución de las varias estructuras posesivas en contexto nominal indica que, gramaticalmente, las construcciones analíticas se caracterizan por referencias limitadas. Así, en nuestro corpus, solamente se presentan en referencias a la tercera persona singular y plural, así como en ellas que aluden a la primera persona plural. Además, parecen corresponder las frecuencias nuestras con estudios similares del español andaluz (De Benito y Bouzouita, 2018) y cubano-habanero (Carpio y Bouzouita, 2018), pero no con ellos del colombiano costeño (Orozco, 2010), lo que podría señalar, hipotéticamente, el desarrollo histórico de la colonización hispanoamericana. Concerniente a las tres características examinadas de los sustantivos a los que acompañan estas estructuras de posesión, solamente parece ser significativo su carácter (in)animado. Así, según nuestro análisis, existe una relación inversamente proporcional en la que los posesivos átonos prefieren acompañar a los sustantivos animados, mientras que las construcciones analíticas ocurren más frecuentemente con ellos de carácter inanimado. En cuanto a las relaciones semánticas y funciones sintácticas, a su vez, conocen, asimismo, más restricciones las construcciones analíticas o perifrásticas que las formás tónicas y los posesivos átonos consecutivamente. De este modo, en nuestro corpus, no se presentan dichas estructuras preposicionales en SSNN que llevan una relación semántica de materia o tema tratado y una relación actancial objetiva, ni en SSNN con relaciones de dependencia, de interés, de procedencia o las benefactivas y locativas temporales, ni en ellos usados como uso fijo o caso lexicalizado. Sintácticamente, no aparecen en SSNN que exhiben función de vocativo, función de complemento nominal o de complemento indirecto, ni en ellos completamente carentes de cualquiera función sintáctica. Lo que es más, parece existir otra relación inversamente proporcional entre la función de sujeto y la de atributo en nuestro corpus. Así, los posesivos átonos en contexto nominal adquieren más bien una función de sujeto,

mientras que los SSNN con una construcción analítica llevan más frecuentemente función de atributo en dicho contexto. En el plano pragmático, a su vez, designan los mismos valores cada una de las diferentes estructuras de posesión en contexto nominal. En este ámbito, también observamos una tendencia para emplear la variante tónica que refiere a la primera persona singular (*mío/a(s)*) en combinación con los sustantivos familiares *tío/a(s)* por analogía fonética. Últimamente, en lo que respecta los factores extralingüísticos como el género y la distribución geográfica de los informantes, son los hombres que mayor diferenciación muestran en nuestro análisis del español canario, aunque absolutamente faltan más datos.

A fin de cuentas, quedan pendientes, en nuestra opinión, estudios futuros que se enfoquen en el uso de los posesivos en contexto nominal en otras variedades (peninsulares y americanas) y que sigan tomando en cuenta las mismas variables y estructuras posesivas aquí examinadas, así como otros factores (extra)lingüísticos, como la influencia de un adjetivo en el SN, los diferentes grupos etarios estratificados y el estatus socioeconómico de los informantes, entre otros. No obstante, ya podríamos considerar el presente trabajo como una contribución inmensa a esta tarea comparativa.

Referencias bibliográficas

- Alarcos Llorach, Emilio (1994): “Los posesivos”, *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe, 93-97.
- Alcina Franch, Juan / Manuel Blecua, José (1975): *Gramática española*, Barcelona: Ariel, 618-620, 700-707, 714-721.
- Aleza-Izquierdo, Milagros (2016): “El uso del posesivo perifrástico en un corpus oral de jóvenes de La Habana (Cuba)”, *Zeitschrift fur romanische philology* 132.1, 149-179.
- Almeida, Manuel (2013): “El concepto de ‘hablas de tránsito’ y el español canario”, *Revista de Filología Románica* 31.1, 37-47.
- Álvarez Martínez, Ángeles (1989): “Los posesivos”, *El pronombre*, Madrid: Arco Libros, 135-168.
- Bouzouita, Miriam (2018): *La expansion colonial*, Curso Lingüística Española: el español de America Latina, capítulo 2, Universidad de Gante.
- Bouzouita, Miriam / Casanova, Vanessa (2018): *The diatopic distribution of the use of possessive verbal complements in Latin American Spanish*, Possessive Constructions in Romance Languages Conference, Universidad de Gante.
- Catalán, Diego (1989): “El español en Tenerife y en la Romania Nova: problemas metodológicos”, *El español: orígenes de su diversidad*, Madrid: Paraninfo, 202-232.
- Company Company, Concepción (1995): “Cantidad vs. cualidad en el contacto de lenguas: una incursión metodológica en los posesivos “redundantes” del español americano”, *Nueva Revista de Filología Hispánica* 43.2, 305-339.
- Costa Olid, Alberto (1981): *El posesivo en español*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Cuervo, José Rufino (1901): “El castellano en América”, *Obras*, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 545.

- De Benito, Carlota / Bouzouita, Miriam (2018): *Nominal possessive constructions in Andalusian Spanish*, Possessive Constructions in Romance Languages Conference, Universidad de Gante.
- De Granda, Germán (1978): “La evolución del sistema de posesivos en el español atlántico”, *Estudios lingüísticos hispánicos, afrohispanicos y criollos*, Madrid, 86.
- Fernández-Ordóñez, Inés (dir.) (2005-2019): *Corpus Oral y Sonoro del Español Rural*. <www.corpusrural.es> [Consultado el 9/05/2017] ISBN 978-84-616-4937-2.
- Fernández-Ordóñez, Inés (2016): “Dialectos del español peninsular”, en: Gutiérrez-Rexach, Javier (ed.): *Enciclopedia de Lingüística Hispánica*, Londres: Routledge, 387-404.
- Goossens, Stef (2017): *El uso de los posesivos en contextos nominales en canario. Un estudio empírico del tinerfeño*. Tarea de bachelor. Universidad de Gante.
- Gutiérrez Marrone, Mila (1984): “Influencia sintáctica del quechua y aymará en el español de Bolivia”, *Language in the Americas. Proceedings of the ninth PILEI Symposium*, Ed. D. Solá, Ithaca: Cornell University Press, 92-106.
- Lapesa, Rafael (1981): *Historia de la lengua española*, Madrid: Gredos.
- Larsson, Matti Marttinen (2019): *Investigating morphological variation on Twitter: Feminine possessive complements of locative adverbial construction in Andalusian Spanish*, Diapositivas de PowerPoint, Universidad de Gante y Estocolmo.
- Larsson, Matti Marttinen / Bouzouita, Miriam (2018): “Encima de mí vs. encima mío: un análisis variacionista de las construcciones adverbiales locativas con complementos preposicionales y posesivos en Twitter”, *Moderna Språk 112* (1), 1-39.
- Lowry, Richard (1998-2019): *VassarStats: Website for Statistical Computation*. Computer Software. <<http://vassarstats.net/newcs.html>> [Consultado el 17/07/19].
- Lozano, Anthony (1975): “Syntactic borrowing in Spanish from Quechua. The noun phrase”, *Actas 39 Congreso Internacional de Americanistas. T. 5: Lingüística e indigenismo moderno en América Latina*, Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

- Martin, Laura (1978): "Mayan influence in Guatemalan Spanish: A research outline and test case", *Papers in Mayan linguistics*, Ed. Nora England, Colombia-Missouri: University of Missouri-Colombia, 106-126.
- Matte Bon, Francisco (2009): *Gramática comunicativa del español*, Madrid: Edelsa, 231-240.
- Nieuwenhuijsen, Dorien (2007): "Un amigo suyo se enfrenta con un su amigo el uso de dos construcciones posesivas en dos periódicos de Guatemala y México", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 321-350.
- Orozco, Rafael (2010): "Variation in the Expression of Nominal Possession in Costeño Spanish", *Spanish in Context* 7.2, 194-220.
- Ortega Ojeda, Gonzalo Damián (1986): "Precisiones sobre el uso de los posesivos en el español de Canarias", *Revista de filología de la Universidad de La Laguna* 5, 63-71.
- Pacheco Carpio, Carmen Rosa / Bouzouita, Miriam (2017): "El uso de los pronombres posesivos en el habla juvenil de La Habana: Un análisis variacionista", *Nuevos estudios sobre Comunicación Social*, Santiago de Cuba: Centro de Lingüística Aplicada, 52-56.
- Pato, Enrique (2017): *Interculturalidad y multilingüismo*, Lección Lingüística Española III, Universidad de Gante.
- Picallo, M. Carme / Rigau, Gemma (1999): "El posesivo y las relaciones posesivas", *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 973-1023.
- Porto Dapena, José Álvaro (1982): "Los posesivos personales del español: intento de descripción funcional", *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica* 1, 55-108.
- (1986): *Los pronombres*, Madrid: Edelsa.
- Pottier, Bernard (1977): *Lingüística general*, Madrid: Gredos.
- Preacher, K. J. (2001-2019): *Calculation for the chi-square test: An interactive calculation tool for chi-square tests of goodness of fit and independence*. Computer software. <<http://quantpsy.org>> [consultado el 17/07/19].
- Real Academia Española / Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (2009): *Nueva Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Libros, 1355-1362.

--- (2010): *Nueva gramática de la lengua española*, Manual, Madrid: Espasa Libros, 343-353.

Repiso Repiso, Sigifredo (1990): *Los posesivos*, Salamanca: Colegio de España.

Rodríguez Garrido, José A. (1982): “Sobre el uso del posesivo redundante en el español del Perú”, *Lexis* 6, 117-123.

Satorre Grau, Francisco Javier (1999): *Los posesivos en español*, Valencia: Universitat de València.

Suárez, Víctor (1945): *El español que se habla en Yucatán*, Mérida: Díaz Massa.

Wagner, Max Leopold (1949): *Lingua e dialetti del'America spagnola*, Firenze: Lingue Estere.

Zamora Vicente, Alonso (1967): *Dialectología española*, Madrid: Gredos.